

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP
PERÍODO AUDITADO 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2013

DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA

MAYO DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORÍA AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Sandra Milena Jiménez Castaño

Asesor

José Antonio Cruz Velandia

Gerente

Maribel Chacón Moreno

Equipo de Auditoría

Jesús Álvaro González Herrán
Martha Stella Bernal Romero
Isabel Quiñones Suárez
Luz Nelly Mendoza Ayure
Jorge Eliécer Molina Segura
Idaly Gutiérrez Murillo

CONTENIDO

1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO	13
2.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
2.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	19
2.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	42
2.5 EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES	55
2.6 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	68
2.7 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	75
2.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	86
2.9 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	92
2.10 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	101
2.11 ADVERTENCIAS FISCALES.....	108
2.12 ACCIONES CIUDADANAS.....	109
2.13 REVISIÓN DE LA CUENTA.....	111
3. ANEXOS	113
3.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	113
3.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	114

1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora

MYRIAM ROSA ACOSTA SUÁREZ

Directora General

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables 2012.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron nuestra auditoría, relacionadas con la inoportunidad en la entrega de la información.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO 1
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS FONCEP 2012

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN AUDITOR %	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL %
Plan de Desarrollo	Concordancia de los proyectos de inversión con las Fichas EBI; concordancia entre los Objetivos, metas y actividades; nivel de cumplimiento presupuestal y físico.	70	20	13,5
Balance Social	Cumplimiento de la metodología para presentación del Balance Social; identificación de los problemas sociales; establecimiento de los instrumentos para la atención de los problemas sociales de la población identificada; determinación de la población atendida y sin atender; diagnostico del problema al final de la vigencia.	90	25	22,4
Contratación	Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual; cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales; relación de la contratación con el objeto misional; informes y labores de interventoría y supervisión.	80	18	16,6
Presupuesto	Análisis del Cierre Presupuestal; modificaciones presupuestales presentadas; cumplimiento normativo en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos; análisis de la planeación para la ejecución del presupuesto; análisis de las autorizaciones de giro; revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y el manejo de los pasivos exigibles; análisis del portafolio de inversiones.	75	15	11,25

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN AUDITOR %	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL %
Gestión Ambiental	Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA; diligenciamiento de los formatos de calificación establecidos por la Contraloría de Bogotá.	40	10	4,0
Sistema de Control Interno	Evaluación y cumplimiento del MECI y del Sistema de Control Interno; evaluación y cumplimiento del SGC; revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control; cumplimiento Plan de Mejoramiento.	62	10	6.2
SUMATORIA TOTAL			100	73.9

Fuente: Matriz Evaluación Gestión y Resultados-Vigencia 2012

Rango de Calificación para obtener el Concepto

RANGO DE CALIFICACIÓN

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Fuente: Matiz de evaluación de la gestión y resultados

Evaluado el Plan de Desarrollo durante la vigencia 2012 a través del análisis de diferentes herramientas de gestión como son: ejecución del presupuesto, plan de acción, indicadores de gestión, visitas de campo, podemos concluir que los resultados tanto financieros, como el cumplimiento de metas y objetivos de los tres proyectos de inversión, presentan un nivel de ejecución baja tanto en el plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*” como en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, debido básicamente a la falta de planeación en la ejecución de metas y actividades, como también al cambio de directivos, lo que incidió en la toma de decisiones frente al traslado de sede y a la contratación realizada, la cual en algunos casos fue suspendida y en otros los elementos contratados no ingresaron en esta vigencia.

Respecto al Informe de Balance Social, se estableció que se el FONCEP siguió los lineamientos planteados en la Metodología establecida por la Contraloría de Bogotá para la presentación del informe. Durante la vigencia 2012 la ejecución presupuestal y física para las metas programadas en el proyecto “*Gestión Institucional*”, fue muy baja y en algunos casos nula. En ese sentido se puede afectar, dentro del proyecto Gestión Institucional, lo anotado en el formato electrónico CBN-1103 *Balance Social*, en donde se manifiesta que se garantizará a partir del año 2013 instalaciones físicas adecuadas, con procesos ágiles y oportunos, en buenas condiciones tecnológicas y documentales que le permitan a la entidad entregar mejores servicios a sus clientes.

Se resalta el nivel de cumplimiento de la meta: cancelar las cesantías dentro de las 18 horas siguientes a la radicación ante el FONCEP, dado que se supera en un 42% frente a lo programado. Adicionalmente, al comparar el tiempo promedio utilizado de 10 horas 47 minutos en el trámite de cesantías para el año 2012 frente

a 24 horas del año 2011, se observa un importante avance en tiempo de respuesta.

Verificado el proceso contractual adelantado por la entidad durante la vigencia 2012, se establecieron deficiencias en la planeación y en el resultado de los objetos contratados, especialmente en los contratos de prestación de servicios no profesionales, por cuanto se concentró esta actividad en el manejo y depuración de la información existente en las carpetas de cada uno de los pensionados, labor que no se pudo concluir y la entidad se vio en la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios para la totalidad del manejo de la información de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales y la proyección del cobro coactivo, el cual en la actualidad se encuentra vigente, lo que implicó un mayor costo en el rubro de contratación.

En cuanto al presupuesto asignado en la vigencia 2012 al FONCEP, se estableció que mediante Decreto 669 diciembre 29 de 2011, se aforó para la vigencia 2012, un presupuesto de \$482.523.872.000 para el FONCEP, cuantía que después de una reducción de \$276.442.387 (0,057%), efectuada mediante Decreto 579 de 2012, por concepto de cuantías no utilizadas en el rubro de Reservas Presupuestales, determinó un presupuesto definitivo de \$482.247.429.613.

Realizada la evaluación a la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control que permita medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión del FONCEP, los objetivos institucionales y los planes propuestos con el fin de certificar la exactitud, oportunidad y veracidad de los registros presupuestales, así como el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de carácter presupuestal, se establece que la administración cumplió durante la vigencia de 2012 con la normatividad presupuestal aplicada en cuanto a los principios fundamentales en el proceso de programación y ejecución del presupuesto, al igual que en la oportunidad de los registros presupuestales, excepto por la baja ejecución del concepto de Inversión que alcanzó solo el 17,78%, y al hallazgo administrativo 2.6.2 que se originó por la anulación de un registro presupuestal que después tuvo que corregirse, por lo tanto en términos generales la opinión presupuestal es confiable.

Respecto a la Gestión Ambiental, la entidad para cumplir con la ejecución de los distintos programas ambientales que conforman el Plan Institucional de Gestión ambiental -PIGA, muestra a 31 de agosto de 2012 un avance del 70% en el cumplimiento de las actividades, no evidenciándose las acciones adelantadas en los meses septiembre a diciembre de 2012, situación que afecta la calificación de la gestión.

En cuanto al manejo del portafolio de inversiones financieras, se determinó que la presentación de informes operativos, contables y financieros relacionados con el manejo del portafolio de inversiones financieras, se hace de manera clara y

oportuna. Se mantiene la estabilidad de los Patrimonios Autónomos, con rendimientos aceptables, dada la diversificación de inversiones, dentro de un manejo conservador y en ocasiones moderado de los portafolios, disminuyendo de esta manera los riesgos financieros. Se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

En general se da cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales para la administración de los recursos de los patrimonios autónomos destinados a los pagos de los pasivos de cesantías y pensiones a cargo del FONCEP, con excepción de los hallazgos contenidos en el capítulo Resultados de Auditoría del presente informe.

En consideración a la evaluación al Sistema de Control Interno de las áreas misionales de la entidad, se estableció una puntuación de 3,25% que la ubica en una calificación regular, con un porcentaje del 65%, dentro de un nivel de riesgo mediano. Lo anterior obedece a las deficiencias sobre el funcionamiento del sistema de control interno, así como del Sistema de Gestión de Calidad, del Sistema Ambiental y en general del Sistema Integrado de Gestión, implementado al interior de la entidad.

Lo anterior se fundamenta en las debilidades encontradas en cuanto a seguimiento, control y evaluación al Sistema de control interno, a la adopción de acciones correctivas efectivas del plan de mejoramiento, así como a la actualización documental, capacitación y socialización en todos los niveles de la organización, lo que se constituye en riesgo para el normal funcionamiento de la entidad.

Es de resaltar la importancia que reviste la apropiación del direccionamiento estratégico del FONCEP, por parte de todos los funcionarios de la entidad, que garantice el cumplimiento de la misión y visión institucional, teniendo en cuenta que a la fecha, el plan estratégico se encuentra en proceso de adopción, socialización y sensibilización.

Respecto a los sistemas de información que maneja la entidad, se estableció que no corresponden a las características esperadas como son exactitud, validez, oportunidad, esto se debe a la falta de mantenimiento y actualización de los aplicativos existentes en la entidad situación que los hace poco confiables y lentos a la hora de generar reportes e informes. Por otra parte, la falta de capacitación de los usuarios de los diferentes módulos que conforman el sistema de información, inciden directamente en el manejo del sistema y la aplicación de las buenas prácticas para el manejo de la información y la observancia de las políticas de seguridad informática.

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá D.C, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **favorable con observaciones**, con la consecuente calificación del 73,9%, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Como resultado de aplicar la lista de chequeo, el programa para analizar el contenido de la cuenta, el examen de los aspectos relevantes en la etapa de ejecución de la auditoría, y luego de establecer el cumplimiento de los términos, forma o métodos prescritos para la rendición de la cuenta, se determinaron inconsistencias en el reporte de la información remitida a través del aplicativo SIVICOF, formato electrónico 111000 CB-0708 - *Inventario de Computadores Personales*, en el cual se registran computadores que si bien estaban contratados aún no habían ingresado al almacén; así como falta de diligenciamiento de la información correspondiente al Formato electrónico CB 1112-4 *Uso eficiente de los Materiales – Residuos Convencionales*, del Sistema de Gestión Ambiental.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables del FONCEP correspondientes a la vigencia 2011, fueron dictaminados con opinión limpia.

El examen se efectuó sobre la base de pruebas analíticas, sustantivas, selectivas y revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre contabilidad y las demás dependencias, para establecer las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno contable.

Producto del análisis realizado con base en la representatividad de las cuentas de los estados financieros a diciembre 31 de 2012 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, teniendo en cuenta la materialidad de las inconsistencias presentadas en las cuentas examinadas, se destaca la sobrevaluación de las cuentas del activo Deudores-Cuotas partes pensionales por **\$10.932.200.224.92** y sus contrapartidas en las cuentas pasivos-Depósitos Recibidos de Terceros por **\$8.076.654.798.92** y la cuenta Cuotas Partes pensionales por pagar de **\$2.855.545.426**, como también una incertidumbre en la cuenta Otros Activos, -Reserva Financiera Actuarial en **\$2.219.550.379** y su contrapartida Pasivos Estimados en **\$2.219.550.379**, se detectaron deficiencias en el Sistema de Control Interno Contable, relacionadas con el atraso en el registro de la información contable en el aplicativo LIMAY y la desactualización de la matriz de riesgo del área financiera.

Las sobreestimación e incertidumbre encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a **\$13.151.750.603,92**, valor que representa el 0,34% del Activo Total de la entidad (\$3.852.777.362.621), por lo tanto, la opinión de los estados contables de la vigencia 2012 es **limpia**.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, a 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Concepto Evaluación y Calificación al Sistema de Control Interno

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 030 de diciembre 28 de 2012, se diligenció la “tabla de agregación general de resultados”, que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptualizar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

La calificación se basó en la metodología definida en el Anexo 5 - Metodología para evaluar el Sistema de Control Interno – SCI, del Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Asignación de Auditoría, para lo cual se clasificaron los 3 subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control, mediante los siguientes rangos de calificación:

CALIFICACIÓN		RANGO PORCENTUAL	
1.0 a 2.5	<i>Malo</i>	0 a 51%,	Alto riesgo
2.51 a 3.75	<i>Regular</i>	52 a 75)%	Mediano riesgo
3.76 a 5.0	<i>Bueno</i>	(76 a 100)%.	Bajo riesgo

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó una puntuación de 3.25 que la ubica en una calificación regular, con un porcentaje del 65%, dentro de un nivel de riesgo mediano. Sustenta la calificación del Sistema de Control Interno, las deficiencias identificadas por el ente de control en la evaluación realizada a los componentes de integralidad, como se detalla en el capítulo de resultados de la auditoría, evaluación del control interno por subsistemas y componentes.

Concepto sobre plan de mejoramiento

De acuerdo el seguimiento realizado a los 36 hallazgos comunicados por el ente de control como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la vigencia 2011 y las visitas fiscales practicadas en el segundo semestre del 2012, la entidad suscribió 39 acciones correctivas, de las cuales se califican 33, porque 6 de ellas se excluyen debido a que para su culminación falta el 50% o más del

tiempo establecido. Por lo tanto, de las 33 acciones correctivas, 9 fueron cumplidas, 16 parcialmente cumplidas y 6 no cumplidas.

Teniendo en cuenta la valoración realizada a las 33 acciones; 10 acciones correctivas se encuentran en ejecución, 9 cerradas y 14 abiertas. Se presenta incumplimiento del Plan de Mejoramiento por cuanto el promedio total de avance de las acciones se ubica en un valor de 1.19.

Es de anotar que para las 14 acciones correctivas abiertas, las cuales se detallan en el anexo 3.2 del presente informe y de conformidad con la reglamentación establecida por la Contraloría de Bogotá, la entidad cuenta con 60 días a partir del recibo del informe, para cumplir con las acciones correctivas de los hallazgos que quedaron “Abiertos”.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 3.1, se establecieron veinte (20) hallazgos administrativos No. 2.2.1 – 2.2.2 – 2.3.1.3 – 2.4.1 – 2.4.2 – 2.4.3 – 2.4.4 – 2.4.5 – 2.5.1 – 2.5.2 -2.5.3 – 2.6.1 – 2.6.2 – 2.6.3- 2.7.1 – 2.7.2 – 2.8.1 – 2.9.1 – 2.9.2 y 2.10.1. Seis (6) hallazgos con presunta Incidencia Disciplinaria identificadas con los números: 2.3.1.3 – 2.5.3 – 2.6.3, 2.7.1 – 2.7.2 – 2.9.1, y un (1) hallazgo con presunta Incidencia Fiscal, por valor de \$205.542.975, correspondiente al numeral 2.9.1.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el nivel de riesgo mediano del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2012, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos

públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, se informa que de conformidad con el Anexo 3.2. – *Seguimiento Plan de Mejoramiento*, del presente informe, se deben retirar las acciones cerradas y mantener las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

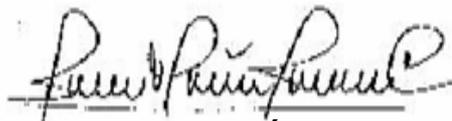
De igual forma, producto del seguimiento a las acciones correctivas de los hallazgos del plan de mejoramiento y luego de excluir seis (6) de las acciones correctivas en las que para su culminación falta el 50% o más del tiempo establecido, se concluye que el plan de mejoramiento presenta incumplimiento por cuanto el promedio total de avance de las acciones se ubica en un valor de 1.19, lo cual dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Concepto sobre resultados de peticiones, quejas y reclamos

El equipo auditor recibió como insumo de auditoría una queja presentada por el responsable del Área Administrativa de FONCEP, en la cual se dan a conocer las irregularidades presentadas en el pago del contrato N° 250-195-0-2011 del 7 de febrero de 2011, a la fecha la entidad se encuentra pendiente de realizar conciliación ante la Procuraduría General de la Nación para acordar el valor del pago.

Así mismo, se recibió copia de un derecho de petición mediante oficio N° 1-2013-16967 del 20 de marzo de 2013, en el que se solicita que el FONCEP efectúe la cancelación del gravamen hipotecario que pesa sobre un bien inmueble, en razón a que mediante sentencia del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá, se declaró la “Prescripción de la Acción Ejecutiva” que respaldaba la hipoteca, evidenciando que el FONCEP dio respuesta de manera oportuna a la peticionaria.

Bogotá, D.C., mayo de 2013



SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO

Directora Sector Hacienda

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo el seguimiento realizado a los 36 hallazgos comunicados por el ente de control como resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral a la vigencia 2011 y las visitas fiscales practicadas en el segundo semestre del 2012, la entidad suscribió 39 acciones correctivas, de las cuales se califican 33, porque 6 de ellas se excluyen debido a que para su culminación falta el 50% o más del tiempo establecido. Por lo tanto, de las 33 acciones correctivas, 9 fueron cumplidas, 16 parcialmente cumplidas y 6 no cumplidas.

Teniendo en cuenta la valoración realizada a las 33 acciones; 10 acciones correctivas se encuentran en ejecución, 9 cerradas y 14 abiertas. Se presenta incumplimiento del Plan de Mejoramiento por cuanto el promedio total de avance de todas las acciones se ubica en un valor de 1.19.

Es de anotar que para las 14 acciones correctivas abiertas, las cuales se detallan en el anexo 3.2 del presente informe, permanecerán en el plan de mejoramiento y se concede un plazo máximo de 60 días para su ejecución.

2.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Analizado el cumplimiento a la normatividad nacional y distrital, para estandarizar, organizar, documentar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, entre las cuales se cita la Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2005, Circular No. 003 de 2005, Decreto 2913 de 2007 y demás normas reglamentarias; se estableció que el FONCEP adoptó el MECI 1000: 2005 / Modelo Estándar de Control Interno, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) - NTCGP 1000:2004 Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública, observando que para el año 2012 no se mantiene la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad.

La evaluación realizada por el ente de control al Sistema de Control Interno arrojó una calificación de 3.3 que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano La calificación se sustenta en los siguientes resultados obtenidos de la evaluación efectuada a la gestión fiscal del FONCEP en la vigencia 2012:

La evaluación del control interno por Subsistemas y componentes se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 2
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTOS	CALIFICACION	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3.32	Regular	Mediano
Ambiente de Control	3.37	Regular	Mediano
Direccionamiento Estratégico	3.32	Regular	Mediano
Administración del Riesgo	3.20	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.25	Regular	Mediano
Actividades de Control	3.13	Regular	Mediano
Información	3.28	Regular	Mediano
Comunicación Pública	3.33	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3.20	Regular	Mediano
Autoevaluación	3.11	Regular	Mediano
Autoevaluación Independiente	3.19	Regular	Mediano
Planes de Mejoramiento	3.30	Regular	Mediano
TOTAL	3.25	Regular	Mediano

Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno.

A continuación se presentan las deficiencias de control interno evidenciadas en las fases y componentes evaluados, así:

Subsistema de control estratégico

A la fecha de la auditoría no se ha adoptado formalmente el Plan estratégico, lo que conlleva un alto riesgo en la ejecución de los planes, programas y proyectos a falta de direccionamiento y objetivos estratégicos de alta dirección. Además que el código ético, los procedimientos, mapas de riesgos e indicadores requieren los ajustes pertinentes de acuerdo con las nuevas directrices.

Desarrollo del Talento Humano

A 31 de diciembre de 2012 el Foncep tiene la siguiente planta de personal:

**CUADRO 3
PLANTA DE PERSONAL**

CONCEPTO	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012	MODIFICACIONES DIFERENCIA
Contratos prestación de servicios	524	52	-472
Supernumerario	97	97	0
De planta	80	80	0
Total	701	229	-472

Fuente: Información FONCEP

El nivel de contratistas disminuyó de 524 a 52, lo que cual indica que para el 2011 la contratación de prestación de servicios era elevada; sin embargo, el personal existente en la vigencia 2012 no fue suficiente, agregado a ello la alta rotación de directivos, situación que afecta la gestión oportuna y eficaz en los procesos que adelanta la entidad y la atención a la ciudadanía.

Se resalta la tercerización de servicios y/o actividades propias del FONCEP, en consideración a que adicional a la constitución de Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, la entidad contrata con el consorcio la atención al ciudadano, el procesamiento, liquidación, pago de nómina, y demás pasivos pensionales, así como liquidar y generar los medios magnéticos requeridos por las EPS para el pago oportuno, recibo de novedades, liquidación y pago de descuentos a favor de terceros, realización de cruces mensuales de la base de datos de pensionados con la Secretaría Distrital de Salud y con las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales donde se encuentren residenciados pensionados del Distrito, y la verificación diaria de la página web www.condolencias.com, entre otros.

Por otra parte, con relación al cobro de cuotas partes pensionales se contrató el apoyo al cobro persuasivo y coactivo con la firma SISTEMAS DMS LTDA, no obstante, la gestión adelantada en el segundo semestre de 2012 fue baja por cuanto sólo se recaudaron \$727.7 millones.

Modelo de Operación por Procesos

De la evaluación realizada se evidenciaron los siguientes procedimientos por procesos: 1) Planeación Estratégica con 8 procedimientos, 2) Pensiones con 7 procedimientos, 3) Cesantías con 6 procedimientos, 4) Gestión Administrativa con 23 procedimientos, 5) Gestión Jurídica con 11 procedimientos, 6) Gestión TICS con 15 procedimientos, 7) Gestión Talento Humano con 10 procedimientos, 8) Gestión Financiera con 49 procedimientos, 9) Control y Mejoramiento con 8 procedimientos, procedimientos que a la fecha de la auditoría no se encuentran actualizados.

Políticas de Administración del Riesgo

2.2.1 Hallazgo Administrativo

Se evidencia en la ejecución del contrato No. 013 de 2011 para el manejo del Patrimonio Autónomo de Pensiones, la realización de inversiones en bonos del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE y los Bonos Corporación Andina de Fomento – CAF, entidades financieras con calificación inferior a la máxima exigida por el gobierno colombiano; no obstante, el Consorcio manifiesta que según acta del 30 de abril de 2012 se plasma que luego de revisar y aclarar los temas del manual de inversiones del Foncep, se concluye que por ser entidades financieras Multilaterales y superar la calificación de la República de Colombia cumplen con las calificaciones mínimas requeridas.

Encuentra esta contraloría que no basta con la aclaración del acta de abril 30 de 2012, toda vez que se desconoce el respaldo multilateral que presentan los bancos extranjeros en la República de Colombia, situación que genera un riesgo

para el Foncep, respecto del manejo de las inversiones antes descritas.

Por el consentimiento y falta de seguimiento a las inversiones efectuadas por el Consorcio, lo que conlleva un riesgo para los recursos destinados al pago de pensiones.

Lo anterior contraviene Ley 87 de 1993 art. 2 literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecte* y f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*”.

Valoración de la respuesta

Analizada la respuesta del FONCEP, no se aportan elementos adicionales que permitan verificar la homologación de la calificación internacional con la calificación AAA para el caso colombiano.

Analiza este ente de control que tal como lo establece el Decreto 2555 de 2010, la ponderación de riesgo crediticio, con calificación a largo plazo, para las escalas A+, A y A- corresponde al 50%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Ponderación de riesgo crediticio, de acuerdo con calificación a largo plazo

Escalas Ponderación

ESCALAS	PONDERACION	ESCALAS	PONDERACION	ESCALAS	PONDERACION
AAA	20%	BBB+	100%	B	200%
AA+	20%	BBB	100%	B-	200%
AA	20%	BBB-	100%	CCC	300%
AA-	20%	BB+	150%	DD	Deducción
A+	50%	BB	150%	EE	Deducción
A	50%	BB-	150%	E	Deducción
A-	50%	B+	200%	SIN CALIFICACIÓN	Deducción

Fuente: Decreto 2555 de 2010

De igual manera, de conformidad con el documento “Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia del 28 de diciembre de 2011”, las escalas A+, A, A- corresponden a: “(...) una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores”. (El subrayado es nuestro). Teniendo en cuenta el análisis descrito, la entidad debe aplicar medidas tendientes a mitigar el riesgo que puedan generar este tipo de inversiones.

Por lo anterior, se configura el hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Componente Información

Verificada la información que sirve de soporte en los contratos seleccionados como muestra para el proceso auditor, se observó que no existe seguimiento al desarrollo de los procesos contractuales por parte de la Oficina de Control Interno, ni se encontraron informes de evaluación al Sistema de Control Interno que conlleve a un mejoramiento de actividad contractual.

Como consecuencia de esta omisión a las funciones de la OCI se comprobó que:

- No efectúa seguimiento a la ejecución de los contratos.
- No realiza seguimiento a la redacción de los contratos, ni a las cláusulas que se pactan. (pagos anticipados).
- No hace seguimiento a la liquidación de los Contratos. (Ley 1150/07-art. 11)
- No revisa ni verifica la documentación aportada por los contratistas, especialmente en los que hacen referencia a los soportes de la hoja de vida (Formato Único Ley 190/95 489 y 443/98), experiencia, certificados laborales y estudio.
- No existe evidencia del plan de mejoramiento institucional, producto de las auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno.
- No revisa los informes de labores presentados por los contratistas, para soportar el pago.

Si bien la OCI presenta dos (2) “*Informes preliminares de auditoría interna Proceso de Contratación, Oficina Jurídica*”, donde hace referencia a la falta de soportes para el pago en las carpetas correspondientes, no se observa la adopción de plan de mejoramiento alguno, con el fin de corregir las falencias encontradas, las cuales se continúan presentando.

Sistemas de Información

En materia de sistemas de información, la entidad cuenta con aplicativos o módulos del programa SICAPITAL, tales como LIMAY, OPGET, PERNO, SAE/SAI y el aplicativo SISLA.

En cuanto al aplicativo SISLA para pensiones a falta de completar su desarrollo en algunos módulos, en la visita fiscal adelantada en el 2012, evidencia la Contraloría de Bogotá, que no está actualizado y que los usuarios, en su mayoría, no confían en los resultados arrojados por el sistema, es decir, la confiabilidad de la información no es la esperada. Hecho que se evidencia en las actividades de re-trabajo, cuando los usuarios procesan la información a través de hojas electrónicas Excel, herramienta que no garantiza la integridad y disponibilidad en

el procesamiento de los datos, criterios claves de la información.

El aplicativo de almacén e inventarios SAE/SAI, le falta implementación y parametrización con contabilidad.

Se evidenció falta de capacitación de los usuarios de los diferentes módulos que conforman el sistema de información, desactualización de los manuales de usuario, así como falta de mantenimiento y actualización de los aplicativos existentes en la entidad, que los hace poco confiables y lentos a la hora de generar reportes e informes, lo cual incide directamente en el manejo del sistema y la aplicación de las buenas prácticas para el manejo de la información y la observancia de las políticas de seguridad informática.

Oficina control interno

2.2.2. Hallazgo Administrativo

Durante la vigencia 2012, la Oficina de Control Interno no efectuó seguimiento puntual al Sistema de Gestión Ambiental. Lo anterior se constató en acta de visita administrativa del 8 de mayo de 2013, donde se indagó a la Jefe de la Oficina de Control Interno acerca del seguimiento o acompañamiento efectuado durante la vigencia 2012 al Sistema de Gestión Ambiental, determinando que efectuó seguimiento general mediante auditoría interna realizada al Proceso de Planeación Estratégica al programa “*Desarrollo Institucional Integral*”, meta: “*Implementar el sistema de gestión de calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital*”. No obstante, la OCI no realizó verificación puntual a cada una de las actividades que debía realizar el área administrativa.

Falta de programación y ejecución de las actividades de control, lo que afecta el cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento que debe realizar la Oficina de Control Interno, al Sistema de Gestión Ambiental.

Lo anterior incumple la Ley 87 de 1993 art. 2 literales: b) “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*” y literal d) “*Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional*”.

Valoración de la respuesta

Según respuesta se informa que “*En el plan de auditoría de la actual vigencia en el seguimiento programado al área administrativa se hará la verificación de las actividades programadas para la sostenibilidad del sistema de Gestión Ambiental como se le manifestó oportunamente al grupo auditor*”, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

2.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Plan de desarrollo

Para la vigencia de 2012, la Inversión Directa del FONCEP estuvo representada por la ejecución del “*Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para Vivir Mejor*” (Acuerdo 308 de 2008) y el “*Plan de Desarrollo Bogotá Humana*” (Acuerdo 489 de 2012).

- *Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para Vivir Mejor.*

Se ejecutó a través del Objetivo Estructurante: *-Gestión Pública Efectiva y Transparente*, en el Programa: *Desarrollo Institucional Integral*, proyecto: 368 *Fortalecimiento Institucional*, y el Objetivo Estructurante: *Finanzas sostenibles*, en el programa: *Gestión Fiscal Responsable e Innovadora*, del proyecto: 465 - *Gestión de Pensiones*.

Resultados del análisis realizado a cada proyecto:

2.3.1. Proyecto 368- Fortalecimiento Institucional.

Objetivo General: Ofrecer las condiciones Físicas y tecnológicas a los usuarios tanto internos como externos, garantizándoles la calidad de los servicios.

Objetivos Específicos.

- Remodelar las oficinas de los diferentes pisos de la entidad, en la sede de la calle 26.
- Ubicar los funcionarios de la calle 26 en una nueva sede
- Efectuar las adecuaciones necesarias a la nueva sede para ofrecer un mejor servicio.
- Trasladar los funcionarios del FONCEP que se encuentran en la sede de la Secretaria de Hacienda.
- Aplicar la normatividad vigente en el tema ambiental.
- Lograr la certificación de calidad en los procesos de la entidad.
- Implementar la readecuación tecnológica que requiere la entidad.

2.3.1.1. Avance Financiero.

CUADRO 4
AVANCE FINANCIERO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO A JUNIO 30 DE 2012

PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	% EJECUCIÓN Giro
14.362.104	14.362.104	14.362.104	100

Fuente: Ejecución Presupuestal, diciembre 31 de 2012 FONCEP.

Al proyecto Fortalecimiento Institucional se le asignaron recursos por

\$14.362.104,00, los cuales fueron ejecutados en un 100% y dicha ejecución estuvo representada por dos contratos el 27 y 28 de 2012 con Pensemos S.A. para soporte Técnico, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial (Iniciado en mayo de 2012) así como también la capacitación en los módulos a usuarios Finales y Administradores del Sistema del módulo Suite Visión.

2.3.1.2. Avance Financiero

CUADRO 5
CUMPLIMIENTO DE METAS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

META PLANEADA	PROGRAMADO	META EJECUTADA	% EJECUCION
1- Readecuar 1.200 mts cuadrados de área en las instalaciones físicas de la entidad.	218,75	Esta meta no presenta ejecución dado que estaba programada para obras en el Edificio de la Lotería de Bogotá	0
2-Adquirir el 100 por ciento de los muebles y dotación de oficina requeridos para su funcionamiento.	60	Esta meta no presenta ejecución, dado que según la entidad se encuentra sujeta a decisiones frente al traslado de la sede de la entidad.	0
3-Adquirir 71 equipos dentro del Plan de adecuación tecnológica de la entidad.	71	Esta meta no presenta ejecución, dado que según la entidad se encuentra sujeta a decisiones frente al traslado de la sede de la entidad.	0
4-Implementar el 100% del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.	26,25	En la vigencia 2012 se realizaron actividades propias de capacitación y socialización.	15
5- Garantizar el 100 % por ciento el mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de calidad y ambiental	100	Se realizaron auditorías internas de calidad, seguimiento a planes operativos, capacitaciones de calidad pero no se realizó la Auditoría Ambiental, ni está vigente la certificación de calidad.	70

Fuente: Información FONCEP 2012

En este proyecto se planearon 5 metas, durante el año 2012, pero solamente dos de ellas reportaron ejecución y correspondieron al mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de calidad y ambiental en el cual se realizaron, entre otras, auditorías de calidad y capacitaciones. Es de anotar que la certificación de calidad ISO tuvo una duración de tres años hasta el día 10 de noviembre de 2012 es

decir que a la fecha de elaboración del informe no se encuentra vigente la certificación. Los recursos utilizados (\$14.362.104,00) en este proyecto, se requirieron para la ejecución de esta meta en los contratos suscritos con Pensemos S.A, de los cuales se ejecutó el Contrato No. 28 de 2012 y el No. 27 se inició en mayo de 2012 y actualmente continúa ejecutándose. Respecto a la meta correspondiente a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental, no se utilizaron los recursos (\$15.000.000) programados en actividades para el Manejo de Residuos Peligrosos, Manejo Integral de Residuos e Incentivar al Personal a las buenas prácticas ambientales, sino que se llevaron a cabo capacitaciones, sensibilizaciones (mensajes en los computadores y avisos, entre otros) que no requirieron recursos de la entidad pero que solamente contribuyen con el 15% en la ejecución de dicha meta.

Las metas que no presentan ejecución no se llevaron a cabo porque estaban sujetas al traslado de sede de la entidad; por su parte, la readecuación de los pisos del Edificio de la Lotería de Bogotá no se realizó, debido al cambio de decisión administrativa de trasladarse al Edificio Condominio ubicado en el Parque Santander.

En cuanto a la ejecución de este proyecto en el periodo 2008-2012 se observa:

CUADRO 6
CUMPLIMIENTO DE METAS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2008-2012
Millones de Pesos

META PLANEADA	MAGNITUD			RECURSOS	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADOS	EJECUTADOS
Readecuar 1.200 mts cuadrados de área en las instalaciones físicas de la entidad.	1.200	981.25	81.77	2007	748
Adquirir 47 Equipos de Cómputo dentro del Plan de Renovación de la Entidad	47	47	100	235	235
Adquirir 33 equipos nuevos para dotar a los nuevos funcionarios de la entidad	33	33	100	247	215
Adquirir 101 equipos de cómputo para garantizar la Gestión Institucional	101	100	100	111	100
Adquirir el 100 por ciento de los muebles y dotación de oficina requeridos para su funcionamiento..	100	40	40	2012	93
Adquirir 88 equipos de cómputo de alquiler para el normal funcionamiento de la entidad.	88	88	100	109	106
Adquirir 71 equipos dentro del Plan de adecuación tecnológica de la entidad.	71	0	0	0	0
Implementar el 100% del Plan de Gestión ambiental de la Entidad.	100	89.5.	89.5	69	52

META PLANEADA	MAGNITUD			RECURSOS	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADOS	EJECUTADOS
Certificar el 100% de los procesos y procedimientos de la entidad y efectuar las actividades que conlleven a la certificación de la misma.	100	100	100	97	97
Garantizar el 100% de la sostenibilidad y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad	100	100	100	68	54
Certificar el 100% de los procesos de la entidad en la norma 14001	100	100	100	34	34
Garantizar el 100% el Mantenimiento y Sostenibilidad de los Sistemas de calidad y Ambiental	100	70	70	160	14

Fuente: Plan de acción Foncep

Como se aprecia, el Foncep para la ejecución de este proyecto planeó 12 metas durante las vigencias 2008-2012, las cuales tuvieron un cumplimiento aceptable a excepción de las que contemplaban la adquisición de muebles y de equipos, así como también la de garantizar el 100% el Mantenimiento y Sostenibilidad de los Sistemas de Calidad y Ambiental, metas que fueron reformuladas.

2.3.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria.

Para el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva se proyectó la meta: “Certificar el 100% de los procesos y procedimientos de la entidad y efectuar las actividades que conlleven a la certificación de la misma (NTCGP 1000:2009 e ISO 9001) y Certificar el 100% de los procesos de la entidad en la norma ISO 14001”, metas que fueron ejecutadas en las vigencias de 2009 a 2011, pero en la vigencia de 2012 no se dio cumplimiento en su totalidad a la meta: Garantizar el 100% el Mantenimiento y Sostenibilidad de los Sistemas de calidad y Ambiental, dado que actualmente la entidad tiene suspendidas las certificaciones correspondientes y para el Sistema de Gestión de Calidad se tiene que desarrollar todo el trámite para nuevamente ser certificados.

Falta de Planeación en las actividades para la ejecución de las metas, por la Ineficacia en el cumplimiento de metas y en consecuencia rezago en la ejecución en los Planes de Desarrollo.

Lo anterior denota que la entidad debe dar cumplimiento al numeral 3 artículo 34 de la Ley 734 de 2002, literales j y k, artículo tercero de la Ley 152 de 1994 y el literal a y b del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la respuesta:

Una vez analizada la respuesta se determina que la explicación suministrada por la entidad no es suficiente para soportar el incumplimiento de la ejecución de las metas a las que se hace referencia en el presente hallazgo. Además, el artículo

tercero del Decreto 652 de 2011, "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales", hace referencia a que la entidad debe diseñar un sistema de seguimiento que permita evidenciar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.

Se establece el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad y se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

2.3.2. Proyecto N° 465 Gestión de Pensiones.

Objetivo General: Garantizar la ejecución eficiente de las funciones asignadas al FONCEP en el tema Pensional

Objetivos Específicos:

- Garantizar la seguridad de la información en materia pensional.
- Implementar la primera fase del Sistema de Gestión Documental.
- Garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de los procesos a través de auditorías.
- Trámite oportuno de las prestaciones económicas en pensiones.

2.3.2.1. Avance Financiero:

Para la vigencia 2012 se le asignó un presupuesto de \$741.783.973,00, el cual presentó la siguiente ejecución:

CUADRO 7
AVANCE FINANCIERO PROYECTO GESTIÓN DE PENSIONES
Pesos

PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN GIRO
741.783.973	741.783.973	383.438.245	358.345.728	51,69

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2012 FONCEP

Como se observa, de la suma asignada al proyecto Gestión de Pensiones se giró el 51,69%, quedando el porcentaje restante es decir el 48,31% como reservas es decir que si bien se comprometieron sus recursos, para este proyecto en un 100%, quedaron \$358.345.728, es decir, que la meta a ejecutar con estos recursos se culminará en la siguiente vigencia, cuando se utilicen la totalidad de los recursos.

Lo anterior significa que el producto o actividades contratadas tan solo ingresaran

a la entidad el año entrante. Demostrando deficiencias en la planeación, para la ejecución de estas metas.

2.3.2.2. Avance Físico.

CUADRO 8
CUMPLIMIENTO DE METAS GESTIÓN DE PENSIONES

META PLANEADA	PROGRAMADO	META EJECUTADA	% EJECUCION
1-Dar trámite al 100 por ciento de las solicitudes radicadas dentro de los términos establecidos por la Ley.	100	Se radicaron 109 solicitudes tramitándose 73 dentro de los términos de Ley. Se determina un cumplimiento del 66.97%	70
2-Implementar el 100 por ciento del Sistema de Gestión documental Fase I	27.32	Esta meta no presenta ejecución.	0
3- Lograr el 100 por ciento del entorno adecuado para los servidores, los servicios de conectividad de las diferentes sedes de la entidad y la gestión de almacenamiento y respaldo para la manutención de la infraestructura y la información de los aplicativos misionales.	35.75	Se garantizó la seguridad de la información, la conectividad entre las diferentes sedes y el sitio de cómputo para operar la infraestructura tecnológica de la entidad.	17.35%
4- Realizar 5000 unidades de Auditoría a expedientes de pensiones con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en esta materia.	100	Esta meta no presenta ejecución física	0

Fuente: plan acción 2012 FONCEP

Para este proyecto se planearon 4 metas, durante el año 2012, pero la meta de Implementar el 100% del Sistema de Gestión documental, no tuvo ejecución y se proyectó realizar siete actividades, entre ellas la actualización de Diagnostico e Inventario documental de Procedimientos, de Tablas de retención documental, así como también la Intervención del Fondo Documental Acumulado, las cuales según el argumento de la entidad se hace necesario retomar y replantear de acuerdo a las necesidades de la entidad y a la normatividad vigente en esa materia, que son establecidas por el Archivo de Bogotá.

En la meta correspondiente a Realizar 5000 unidades de Auditoría a expedientes de pensiones con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en esta materia en este período se empezaron los procesos precontractuales que dieron lugar a la suscripción del contrato 35 de 2012 con MD Asesores en crédito SAS por

\$514.720.000, con el objeto de prestar los servicios de apoyar la gestión del FONCEP en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales y en la Oficina Jurídica, contrato que fue suscrito en el mes de mayo de 2012 y se inició el 12 de junio de 2012.

Por último para la ejecución de la tercera meta se suscribió el contrato No. 20 con la ETB, para amparar los servicios relacionados con la solicitud integral de tecnología de información comunicaciones y servicios informáticos de alojamiento, conectividad, almacenamiento y custodia de medios magnéticos requeridos por el FONCEP por \$221.288.473.

En cuanto a la ejecución de este proyecto en el periodo 2008-2012 se observa:

CUADRO 9
CUMPLIMIENTO DE METAS GESTIÓN DE PENSIONES 2008-2012
Millones de Pesos

META PLANEADA	MAGNITUD			RECURSOS	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO
Dar trámite al 100 por ciento de las solicitudes radicadas dentro de los términos establecidos por la Ley.	100	X		15.196	14.147
Dar trámite a 14.277 expedientes de pensiones según lo establecido por la normatividad vigente.	14.277	0	0	0	0
Readecuar tecnológicamente el 8.49% de la entidad para soportar los procesos misionales en pensiones.	8.49	8.49	100	636	270
Implementar el 100 por ciento del Sistema de Gestión documental Fase I	100	72.68	72.68	1.909	447
Lograr el 100 por ciento del entorno adecuado para los servidores, los servicios de conectividad de las diferentes sedes de la entidad y la gestión de almacenamiento y respaldo para la manutención de la infraestructura y la información de los aplicativos misionales.	100	81.6	81.6	1.801	1.033
Auditar el 100% de las áreas que intervienen en el reconocimiento de pensiones.	100	99.8	99.8	1.068	964
Realizar 5000 unidades de Auditoría a expedientes de pensiones con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en esta materia.	100	0	0	1000	515

Plan de acción Foncep

X. Se cumplió para cada vigencia con porcentajes superiores al 90% excepto el año 2012 que fue del 70%.

Como se observa de las siete metas programadas cinco registraron porcentajes de ejecución aceptables, dado que la meta correspondiente a dar trámite a 14.277 expedientes de pensiones, según lo establecido por la normatividad vigente, fue suspendida y reformulada en el nuevo Plan de Desarrollo. Con relación a la meta de Realizar 5000 unidades de Auditoría a expedientes de pensiones, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en esta materia, su ejecución física será

realizada en el siguiente Plan de Desarrollo, con la ejecución del Contrato 35 de 2012 suscrito con MD Asesores en crédito SAS.

- Proyecto 4138-Pago de Cesantías

Por último es preciso mencionar que al proyecto 4138-Pago de Cesantías le fueron asignados recursos en la vigencia 2008 y sus metas alcanzaron porcentajes de cumplimiento superiores al 67%. Es de anotar que el pago de cesantías ya no se registra en el concepto de inversión.

-Plan de Desarrollo Bogotá Humana

Se ejecutó a través del Eje 3: *Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público*, en el Programa: *Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional*, Proyecto: 710 *Gestión Institucional*.

Resultados del análisis realizado al proyecto:

2.3.3. Proyecto No. 710 Gestión Institucional.

Objetivo General: Optimizar los tiempos de respuesta en los trámites y la percepción del cliente en el FONCEP a través de la ejecución del proyecto – Gestión Institucional, implementando e integrando sistemas de gestión y tecnologías de información adecuados, que permitan responder al compromiso con nuestros clientes y con la ciudadanía en general.

Objetos Específicos:

- Garantizar una infraestructura tecnológica adecuada a las necesidades institucionales.
- Garantizar la implementación y sostenibilidad de un sistema integrado de gestión que le permita a la entidad mejorar su desempeño y satisfacer las expectativas de los afiliados y pensionados.
- Implementar el Sistema de Gestión Documental en el Foncep, como una herramienta de gestión institucional que contribuya a las políticas ambientales de la entidad y el Distrito Capital que redunden en beneficio de nuestros usuarios.
- Garantizar un mejor nivel de vida a nuestros clientes a través de procesos eficientes, infraestructura física adecuada y planes de mejora en la atención.
- Verificar la liquidación y soportes que se sustentan en los expedientes (cuotas partes y cartera hipotecaria) a través de procesos de auditoría especializada.

2.3.3.1. Avance Financiero.

CUADRO 10
AVANCE FINANCIERO GESTION INSTITUCIONAL
Pesos

PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN Giro
4.242.563.033	963.583.221	155.752.416	807.830.805	3.67%

Fuente: Ejecución Presupuestal, diciembre 31 de 2012 FONCEP

Para el desarrollo del proyecto Gestión Institucional le fueron asignados \$4.242.563.033, de los cuales su ejecución real fue solamente del 3.67% quedando el 96.33% como reservas, debido básicamente a que las etapas de la suscripción de la contratación se desarrollaron en el segundo semestre de 2012 dado que el nuevo Plan de Desarrollo- Bogotá Humana- fue adoptado a partir de julio de esa vigencia, quedando la parte de ejecución de la contratación para la vigencia 2013.

2.3.3.2. Avance Físico.

CUADRO 11
AVANCE FÍSICO PROYECTO GESTIÓN INSTITUCIONAL

META PLANEADA	% PROGRAMA 2012	META EJECUTADA	% DE EJECUCIÓN
1-Mantener un 100% de disposición permanente ágil y oportuna de los Sistemas de Información necesarios para realizar los trámites y servicios que presta la entidad, así como operar los servicios de almacenamiento, seguridad, respaldo y custodia de la información.	100	Segmento Red Wan y Lan avance 20%, segmento hardware avance 20%, segmento licenciamiento de software avance 25% Segmento software misional y administrativo avance (25%) Segmento de implantación de soluciones avance (2.5%)	92.5
2- Implementar e integrar el 100% del Sistema Integrado de Gestión.	10	Se realizaron las actividades de sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad tales como control de documentos, auditoría interna, se efectuaron capacitaciones generales, pero la certificación de calidad solamente estuvo vigente hasta noviembre de 2012.	5
3- Aplicar a 20.000.000 de folios de documentos de la entidad, las tablas de retención documental (TRD) e intervención del Fondo documental acumulado primera Fase.	400.000	Esta meta no presenta ejecución	0
4-Realizar el 100% de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la Ley.	100	El porcentaje corresponde al comportamiento porcentual a lo largo del segundo semestre de la vigencia 2012.	63.42
5-Adquirir el 100% de muebles y dotación requerido para la gestión institucional.	71	Esta meta no presenta ejecución	0
6-Adecuar tres pisos de las instalaciones Físicas requeridas para la Gestión Institucional.	2	Esta meta no presenta ejecución	0

FUENTE: Plan de Acción Foncep 2012

Como se observa el FONCEP, programó realizar 6 metas durante la vigencia 2012, de las cuales solamente tres reportaron ejecución las otras tres no presentaron avance, como se relaciona a continuación:

Meta 3- Aplicar a 20.000.000 de folios de documentos de la entidad, las tablas de retención documental (TRD) e intervención del Fondo documental acumulado primera Fase.

Esta meta no se ejecutó, a pesar de que se iniciaron los Estudios de Conveniencia y Oportunidad (ECO) para la contratación de la revisión y actualización de las tablas de Retención documental. Se publicaron los pre pliegos para las observaciones de los posibles proponentes y se contempló esta contratación (\$1.000.000.000.00), pero en el mes de diciembre se publicó la suspensión del proceso de acuerdo a las directrices de la nueva administración, por lo tanto quedara como contratación a ejecutar en la siguiente vigencia.

Meta 5: Adquirir el 100% de muebles y dotación requerido para la gestión institucional.

Con el fin de contar con el mobiliario para manejar los expedientes y archivos de la entidad, se adelantó un proceso de adquisición de Archivo Rodante

Para la ejecución de esta meta se suscribió el contrato 95 de 2012 con SOLINOFF COR S.A. pero fue suspendido y no puede lograrse avance ya que dicho proceso depende de la culminación de las obras físicas que se adelanten en el edificio Condominio Parque Santander, en donde se establecerá la sede única de la entidad.

Meta 6: Adecuar tres pisos de las instalaciones Físicas requeridas para la Gestión Institucional.

Para la ejecución de esta meta se procedió a la contratación de los estudios y diseños (Contrato 86 de 2012) suscrito con KONRAD & F LTDA el cual fue suscrito el 20 de noviembre de 2012, con un plazo de 30 días por lo tanto la ejecución de las obras se realizaran en el 2013 y el contrato se ejecutó dentro del plazo pero no ha sido recibido a satisfacción (Ver contratación).

Es de anotar que de las metas que presentan ejecución solamente una alcanza un porcentaje alto (92,5%), las otras dos metas no superan el 80%, lo cual incide en la efectividad en la gestión de la entidad.

En cuanto a las metas ejecutadas se reporta el siguiente avance:

Meta 1: Mantener un 100% de disposición permanente ágil y oportuna de los Sistemas de Información necesarios para realizar los trámites y servicios que presta la entidad, así como operar los servicios de almacenamiento, seguridad ,

respaldo y custodia de la información.

Para la ejecución de esta meta, en la vigencia de 2012 se suscribieron 10 contratos por \$633.952.100 y en cuatro de ellos (Nos. 96, 97, 98 y 93 de 2012), la totalidad de los elementos contratados no alcanzaron a ingresar en la vigencia 2012, quedando pendiente por ingresar a la entidad \$449.203.861, es decir el 70.8% de lo contratado para el desarrollo total de esta meta, que incluía gestionar la contratación de estos elementos, pero esta no alcanzó a realizarse en su totalidad en la vigencia 2012, situación que influyó para la no ejecución total de esta meta aunque su porcentaje de ejecución total sea aceptable.

Meta 2: Implementar e integrar el 100% del Sistema Integrado de Gestión.

En cuanto a esta meta se verificó la ejecución de auditorías de calidad y capacitaciones pero hasta noviembre de 2012 estuvo vigente la certificación, por esa razón su ejecución no alcanzó a ser significativa.

Según el Plan de Acción se proyectaron 10 actividades en las que se programó: realizar auditoría ambiental, revisión gerencial a la misma, revisión de documentos, acompañamiento a la entidad en el mantenimiento del Sistema de Gestión de calidad. Se realizaron algunas preactividades pero no reportaron ejecución alguna, toda vez que finalmente no se obtuvieron resultados positivos que determinaran avance en la ejecución.

Meta 7: Realizar el 100% de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la Ley.

En el segundo semestre de 2012, se tramitaron las siguientes solicitudes de prestaciones económicas de pensiones:

CUADRO 12
SOLICITUDES PRESTACIONES ECÓMICAS 2012

MES	% DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LEY SEGUNDO SEMESTRE 2012
Julio	26,76
Agosto	43,75
Septiembre	66,29
Octubre	74,16
Noviembre	82,99
Diciembre	86,56
PROMEDIO	63,41

Fuente Oficina de Planeación FONCEP.

2.3.4. Evaluación de los Proyectos a través de Indicadores de Gestión.

El FONCEP para medir su gestión diseñó indicadores, los cuales fueron remitidos a través de SIVICOF, en donde se reportan 37 indicadores de los cuales 24 son de eficacia, 11 de eficiencia y 2 de efectividad; en la medición no se tiene en

cuenta el principio de economía, ni se establece el impacto que estos proyectos tuvieron sobre la población que recibe los servicios.

2.3.5. Proceso de Armonización.

El proceso de Armonización presupuestal, se realizó entre los Planes de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor"(Acuerdo 308 de 2008) y "Bogotá Humana (Acuerdo 489 de 2012) quedando registradas las correspondientes modificaciones y adecuaciones al nuevo Plan a partir de julio de 2012. Los proyectos armonizados de los dos planes de desarrollo se describen a continuación:

CUADRO 13
ARMONIZACIÓN PROYECTOS INVERSIÓN

CÓDIGO	PLAN	OBJETIVO - EJE	PROGRAMA	PROYECTO
3.3.1.13	Bogotá positiva: para vivir mejor			
3.3.1.13.06		Gestión Pública Efectiva y Transparente		
3.3.1.13.06.49			Desarrollo Institucional Integral	
3.3.1.12.06.49.0368				Fortalecimiento Institucional
3.3.1.13.07		Finanzas Sostenibles		
3.3.1.13.07.52			Gestión Fiscal Responsable e Innovadora	
3.3.1.13.07.52.0465				Gestión de Pensiones
3.3.1.14.	Bogotá Humana			
3.3.1.14.03		Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público		
3.3.1.14.03.31.			Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional	
3.3.1.14.03.31.0710				Gestión Institucional

Fuente: ejecución presupuestal 2012, FONCEP

2.3.6 Balance Social

Los resultados sociales de la gestión adelantada por la entidad durante la vigencia 2012, se evaluaron de acuerdo con el nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas formuladas por la Administración, para la solución de los dos (2) problemas identificados, a través de la ejecución de los proyectos, metas y acciones establecidos para su atención.

Revisado el informe de balance social remitido por el FONCEP a través del aplicativo SIVICOF, se verificó el cumplimiento de la oportunidad en su presentación y cumple con la metodología establecida en la Resolución 034 de 2009, incluyendo los tres componentes como son: 1.) Reconstrucción del

problema social, 2.) Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales y 3.) Resultados en la transformación de los problemas sociales.

Reconstrucción del problema social

- Identificación del Problema.

Necesidad de lograr fortalecimiento continuo en el FONCEP, a través de la infraestructura física y tecnológica y la implementación del Sistema Integrado de Gestión, de forma tal que se contribuya efectivamente en una mejor atención de los usuarios y clientes, con lo cual se aporta al mejoramiento en la calidad de vida de las personas atendidas y de su entorno familiar.

- Focalización de la población

El Foncep ubica el grupo poblacional que se ve afectado en los estratos 2 a 6 y al cierre de la vigencia 2012, estableció como población objetivo para la ejecución de las metas del proyecto *Gestión Institucional*, el 100% de los afiliados en cesantías, el 100% de los pensionados y todos los servidores de la entidad que al cierre del 31 de diciembre laboran en el FONCEP. Esta población asciende al cierre del 31 de diciembre a 16.840 personas aproximadamente.

- Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales.
- A nivel de la Administración.

La entidad plantea que abordará el problema desde el proyecto de inversión del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana* Ejes 3 -*Una Bogotá que defiende y fortalece lo público*, Programa: *Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional*, Meta Plan: *“Implementar 1 sistema integrado de gestión en las entidades del distrito”*.

- A nivel de la Entidad.

Se establece el proyecto 710 *Gestión Institucional*, mediante el cual se ejecutan las metas que apuntan al Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, y al cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la calidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios que presta.

- Presupuesto asignado y ejecutado

Para la vigencia 2012, se asigna al FONCEP una partida presupuestal definitiva de \$4.242.563.033, de los cuales se ejecutaron \$ 963.583.221, que corresponde a una ejecución presupuestal del 22.7%, observando que la ejecución de giros correspondió a \$155.752.416 que solo equivalen al 3,67%.

- Resultados en la transformación de los problemas sociales.

Se reporta el siguiente avance en las metas del proyecto de inversión *Gestión Institucional*:

-Nivel de cumplimiento de las metas

CUADRO 14
EJECUCIÓN METAS PROYECTO GESTIÓN INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2012

METAS DEL PROYECTO	VALOR DEL PRESUPUESTO	EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% EJECUCIÓN SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO 2012	% EJECUCIÓN VS. PROGRAMACIÓN VIG. 2012
Mantener un 100% de disposición permanente, ágil y oportuna de los sistemas de información necesarios para realizar los trámites y servicios que presta la entidad, así como, operar los servicios de almacenamiento, seguridad, respaldo y custodia de la información.	\$ 785.407.064	\$ 633.952.100	80.7%	92.5% del 100% programado para la vigencia 2012.
Implementar e integrar gradualmente y sostenida hasta el 100% el Sistema Integrado de Gestión, como propósito de la administración distrital y de la entidad.	\$ 26.948.319	\$ 4.245.600	15.8%	5% del 10% programado para la vigencia 2012
Aplicar a 20,000,000 de folios de documentos de la entidad, las tablas de retención documental (TRD) e intervención del fondo documental acumulado- primera fase.	\$1.000.000.000	0	0	0 de 400.000 programados para la vigencia 2012
Realizar el 100% de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la ley.	\$ 30.224.500	\$ 29.468.400	97.5%	63.42% del 100% programado para la vigencia 2012
Adquirir el 100% de muebles y dotación requerido para la gestión institucional.	\$ 848.000.000	\$ 268.685.941	31.7%	0 de 71% programado para la vigencia 2012
Adecuar 3 pisos de instalaciones físicas requeridas para la gestión institucional.	\$1.551.983.150	\$ 27.231.180	1.8%	0 de 2 programados para la vigencia 2012.

Fuente: SIVICOF e Información reportada por FONCEP.

- ✓ La meta con mayor ejecución presupuestal (97.5%) corresponde a: *“Realizar el 100% de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la ley”*. Para el segundo semestre de 2012 de acuerdo con lo reportado por la entidad, el 63.42% del 100% de las prestaciones económicas programadas para la vigencia 2012, se resuelve dentro de los términos establecidos por la ley, así: julio (26.76%), agosto (43.75%), septiembre (66.29%), octubre(74.16%), noviembre (82.99%) y diciembre (86.56%). Con cargo a esta meta se suscribe el contrato 54-2012 (vigente), por valor de: \$29.468.400.
- ✓ En segundo lugar se encuentra la meta: *“Mantener un 100% de disposición permanente, ágil y oportuna de los sistemas de información necesarios para realizar los trámites y servicios que presta la entidad, así como, operar los servicios de almacenamiento, seguridad, respaldo y custodia de la información.”*. En términos de ejecución

presupuestal, corresponde al 80.7%, y en términos de ejecución vs. magnitud programada, 92.5% del 100% proyectado para la vigencia 2012. En este sentido, ocuparía el primer lugar de ejecución vrs. Programación, de acuerdo con las siguientes actividades reportadas:

-Segmento red WAN y LAN con una carga porcentual del 20%: Para este segmento, se describen algunas de las actividades realizadas por la entidad a saber: *“Levantar un listado de los PC’s ubicados en la red de datos de la entidad; organizar el cableado en el rack en la sede calle 71 y verificar la marcación de los puertos de red; gestionar con el área administrativa la reparación de la fase eléctrica aterrizada en la sede de la calle 71; gestionar la contratación para adquirir una librería de Backus que se adapte a las necesidades de la entidad”.*

-Segmento hardware avance 20%: Dentro de este segmento se reportan las siguientes actividades: *“Gestionar la contratación de servidores de cómputo requeridos para renovar la infraestructura tecnológica y las demandas de los proyectos de gestión documental y a la disponibilidad OACLE RACK; gestionar la contratación para adquirir estaciones de trabajo PC y portátiles con el objeto de realizar renovación por obsolescencia tecnológica de conformidad con el presupuesto de inversión asignado para el 2012; gestionar la contratación para adquirir escáner, lectores e impresoras de código de barras, requeridos por el proyecto gestión documental; gestionar la contratación de librería de Backup para pasar a cinta la información almacenada en los discos de contingencia y soportar los backup del ORACLE RACK y el sistema de gestión documental.”*

-Segmento licenciamiento de software, con un avance del 25%. Actividades reportadas: *“Realizar estudio técnico para identificar si el software SI-CAPITAL, SISLA Y BONPENS funcionan con la versión estándar del Motor de Base de Datos Oracle; realizar una investigación en los archivos físicos de la entidad para identificar el licenciamiento adquirido; realizar la gestión para la contratación del licenciamiento de software ORACLE para implementar alta disponibilidad a las bases de datos de la entidad, así como cubrir la deficiencia de licenciamiento que se determine en el estudio técnico; realizar la gestión para la adquisición de los servicios de soporte del sistema operativo RED HAT”.*

-Segmento software misional y administrativo con un avance del 25%. Actividad reportada: *“Renovar el convenio con la Secretaría de Hacienda Distrital para obtener actualizaciones al software SI – CAPITAL y capacitación técnica funcional”.*

-Segmento de implantación de soluciones con un avance de 2.5%. Actividad reportada: *“Actualizar los parches de los sistemas operativos RED HAT instalados”.*

Para esta meta, se reporta la suscripción de los siguientes contratos: 70-2012 (terminado); 72-2012 (terminado); 73-2012 (terminado); 74-2012 (terminado); 79-2012 (terminado); 89-2012 (terminado); 93-2012 (vigente); 96-2012 (vigente); 97-2012 (vigente), 98-2012 (vigente). Valor contratación: \$633.952.100.

✓ Con el 31.7% de ejecución presupuestal se encuentra la meta: **“Adquirir el 100% de muebles y dotación requerido para la gestión institucional”**. Sin embargo, con relación a la ejecución vs. Programación vigencia 2012, el resultado es cero (0) de 71% programado.

Se adelantó proceso de adquisición de archivo rodante cuyo funcionamiento se programa para la vigencia 2013. Con relación a los muebles de oficina abierta, dependen de la culminación de obras físicas que se adelanten en el edificio donde se establecerá la nueva sede de la entidad. A cargo de esta meta se establece el Contrato 95-2012 (vigente). Valor contratado: \$268.685.941.

✓ Sigue con el 15.8% de ejecución presupuestal la meta: *“Implementar e integrar gradualmente y sostenida hasta el 100% el Sistema Integrado de Gestión, como propósito de la administración distrital y de la entidad”*. De acuerdo con lo reportado por la entidad, se realizó el 5% del 10% programado para la vigencia 2012, de acuerdo con las siguientes actividades:

-Definición Plan Estratégico: Cuenta con una ejecución del 0.5/1.00 ponderado. *“Se define primer ejercicio pero queda para revisión, ajustes y aprobación de la nueva administración”*.

-Acompañamiento a los procesos: Cuenta con una ejecución del 0.8/1.00 ponderado. *“Se acompaña a los procesos que requieren apoyo en los diferentes temas del SGC”*.

-Realizar auditoría de calidad: Cuenta con una ejecución de 1.0/1.00 ponderado. *“Se realiza auditoría pero la misma establece que se presentan aspectos que deben mejorarse para continuar con la implementación del SIG”*. Es de anotar que a la fecha, la entidad no cuenta con Certificación al Sistema de Gestión de Calidad, la cual contemplaba la implementación de los 7 subsistemas: subsistema de gestión calidad, subsistema de gestión ambiental, subsistema de gestión documental, subsistema de seguridad de la información, subsistema de seguridad industrial y salud ocupacional, subsistema de control interno y subsistema de responsabilidad social, cuyos avances solo se verán a partir de la vigencia 2013.

-Modificación y levantamiento de nuevos procedimientos: Cuenta con una ejecución de 0.5/1.00 ponderado. *“Se levantaron los procedimientos requeridos por los procesos sin embargo se establece que en términos generales aún está pendiente la actualización general de los procesos”*.

-Revisión y cargue de documentos: Cuenta con una ejecución de 0.3/1.00 ponderado. De acuerdo con reporte, *“Se encuentran cargados documentos pero a éstos les falta actualizar logos y plan de desarrollo”*.

-Revisión Gerencial al Sistema de Calidad: De acuerdo con reporte, se cumple con la revisión gerencial al Sistema de gestión de calidad.

Realizar auditoría ambiental. No se realiza auditoría ambiental. Se contrata para ejecución en la vigencia 2013.

-Ajuste, levantamiento y cargue de procedimientos: Cuenta con una ejecución de 0.5/1.00. Se reporta que: *“Los procedimientos del sistema ambiental no presentaron ajustes o modificaciones sustanciales en la vigencia 2012”*.

-Revisión de documentos: Cuenta con una ejecución de 0.3/1.00. *“Se encuentran cargados documentos pero a éstos les falta actualizar logos y plan de desarrollo”.*

-Revisión gerencial al sistema ambiental. No se realiza revisión gerencial ambiental, por cuanto requiere de la realización de auditorías internas. Valor contratado: \$4.245.600, contrato 87 de 2012 (suspendido).

✓ La meta: *“Adecuar 3 pisos de instalaciones físicas requeridas para la gestión institucional”*, cuenta con una ejecución presupuestal de 1.8%. No obstante, el resultado es cero (0) de 2 programados para la vigencia 2012.

El FONCEP adelantó la contratación de los diseños necesarios para iniciar la licitación de la remodelación y adecuación de tres pisos del edificio Parque Santander. Los procesos contractuales se programan para ejecución en la vigencia 2013. El valor ejecutado para la vigencia 2012, corresponde a los diseños de la obra de adecuación de la nueva sede del FONCEP, bajo el sistema de oficina abierta con todas las instalaciones eléctricas de voz y datos. Para esta meta se reporta el Contrato 86-2012 (terminado), por valor de: \$27.231.180.

✓ Finalmente, para la meta: *“Aplicar a 20.000.000 de folios de documentos de la entidad, las tablas de retención documental (TRD) e intervención del fondo documental acumulado- primera fase”*, el porcentaje de ejecución presupuestal es 0, así como 0 la ejecución de 400.000 folios programados para la vigencia 2012.

Se puede observar en las metas programadas de la vigencia 2012, que tanto la ejecución presupuestal como la ejecución física frente a lo programado, son muy bajas y en algunos casos nulas, las cuales serán ejecutadas en la vigencia 2013.

- Diagnóstico final del problema.

El problema presentó una limitada solución, debido principalmente al bajo nivel de cumplimiento de las metas establecidas, las cuales no fueron cumplidas, debido principalmente al cambio de sede, en donde se espera que la entidad efectúe la renovación tecnológica, que le permita gestionar con mayor eficiencia y eficacia sus actividades misionales.

A través de la Alta Dirección, es importante que se continúe con las actividades necesarias para la implementación del Sistema Integrado de Gestión para los siete (7) subsistemas programados, que permitan el mejoramiento de los procesos misionales que maneja la entidad.

De igual manera, es importante reactivar las actividades de planeación, seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, para mejorar las condiciones ambientales en la entidad y contribuir de manera directa con el bienestar de la población objetivo, tanto interna como externa.

Reconstrucción del problema social

- Identificación del Problema.

Atender el pago de las prestaciones económicas en cesantías y pensiones, de forma tal que se responda a las necesidades, requisitos y expectativas de los afiliados y pensionados.

- Focalización de la población

El grupo poblacional que se ve afectado, se puede catalogar en los estratos 2 a 6 y corresponde a los pensionados y los afiliados en cesantías con que cuenta el FONCEP con corte 31 de diciembre de 2012 según el siguiente detalle.

- ✓ Total Pensionados a diciembre 31 de 2012: 13.445
- ✓ Total afiliados a cesantías a 31 de diciembre de 2012: 3.323

- **Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales.**

- Metas Formuladas en la vigencia 2012.

- ✓ **En Cesantías:** “Cancelar las cesantías dentro de las 18 horas siguientes a la radicación ante el Foncep”.
- ✓ **En Pensiones:** “Realizar el 100% de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la Ley”.

- Presupuesto y cobertura del pasivo

Al cierre de la vigencia 2012 el balance en términos de recursos y cobertura del pasivo es el siguiente:

Cobertura del pasivo Cesantías:



Fuente: SIVICOF. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012

En valores, a diciembre 31 de 2012, se muestra la siguiente información:

CUADRO 15
PRESUPUESTO Y COBERTURA DEL PASIVO Vs PATRIMONIO
DICIEMBRE 2012

PASIVO	PATRIMONIO	%
\$76.737.229.941	\$34.364.120.630	44,78

Fuente: SIVICOF. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012

CUADRO 16
% COBERTURA DEL PASIVO Vs PATRIMONIO
VIGENCIA 2012

MES	COBERTURA
ENERO	50,68%
FEBRERO	55,76%
MARZO	55,15%
ABRIL	49,03%
MAYO	46,70%
JUNIO	45,08%
JULIO	44,02%
AGOSTO	44,61%
SEPTIEMBRE	48,51%
OCTUBRE	41,99%
NOVIEMBRE	40,20%
DICIEMBRE	44,78%

Fuente: SIVICOF. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012

El porcentaje de cobertura del pasivo en cesantías a 31 de diciembre de 2012, corresponde a 44.78%

Cobertura del pasivo pensional:

El indicador del nivel de cobertura pensional corresponde al 47.76%, de acuerdo con la siguiente información:

CUADRO 17
PASIVO PENSIONAL VRS. RESERVA
VIGENCIA 2012

PASIVO PENSIONAL	RESERVA	%
7.010.588.415.352.00	3.348.343.433.786.22	47,76

Fuente: SIVICOF, CBN-1103. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012

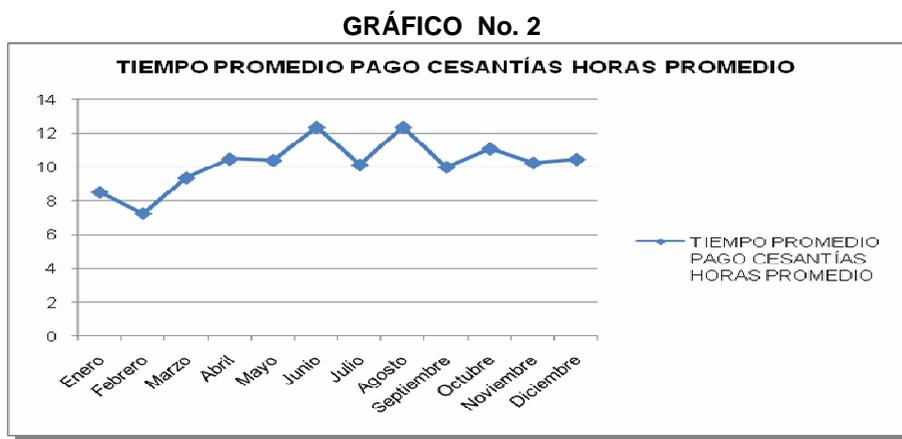
El porcentaje de cobertura del pasivo pensional a 31 de diciembre de 2012, corresponde a 47,76%

4. Resultados en la transformación de los problemas sociales.

4.1 Niveles de cumplimiento

✓ **Pago de Cesantías:**

Efectuado el análisis al cumplimiento de la meta: “*Cancelar las cesantías dentro de las 18 horas siguientes a la radicación ante el Foncep*”, y en consideración a que la entidad identifica 3.323 afiliados en Cesantías a 31 de diciembre de 2012, se observa el siguiente comportamiento:



La gráfica presenta las horas promedio para el pago de cesantías, mostrando a febrero (7.26 horas) como el mes más eficaz, mientras que junio y agosto son los que presentan mayor tiempo de respuesta (12.36 horas).

Se supera en un 42% la meta establecida dentro del trámite propuesto para cancelar cesantías dentro de las 18 horas siguientes a la radicación ante el FONCEP.

Adicionalmente, al comparar el tiempo promedio utilizado de 10 horas 47 minutos en el trámite de cesantías para el año 2012 frente a 24 horas del año 2011, se observa una mejora significativa en el tiempo de respuesta, denotando muy buena gestión en este trámite para la vigencia que nos ocupa.

✓ **Prestaciones Económicas:**

Efectuado el análisis al cumplimiento de la meta: “*Realizar el 100% de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la Ley*”, y en consideración a que la entidad identifica 13.445 pensionados a 31 de diciembre de 2012, se determinó que en el año 2012, se tramitaron 1.585 prestaciones

económicas, de las cuales las de mayor demanda corresponden a Consulta de Cuotas partes (392), derechos de petición pensiones (295), auxilio funerario (238), reconocimiento pensión de sobrevivientes (158), e indemnización sustitutiva pensión vejez (150). El 54.05% se concluyeron dentro de los términos de Ley. En la siguiente gráfica se muestra mes a mes el porcentaje de cumplimiento.

GRÁFICO No. 3



Fuente: SIVICOF, CBN-1103. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012

El porcentaje de cumplimiento se ve afectado en los meses de abril a julio, denotando muy baja gestión por parte de la entidad para la atención de prestaciones económicas; por el contrario, en el mes de octubre se brinda una atención más oportuna, dado que la demanda por solicitud de prestaciones económicas aumenta y también lo hace el porcentaje de desempeño en términos de ley, recuperando y sosteniendo el crecimiento hasta diciembre del año 2012.

La recuperación del último trimestre incide en el indicador para el segundo semestre, el cual muestra un porcentaje de cumplimiento del 63.42%, superior al que corresponde a la medición de toda la vigencia 2012. No obstante, no se logra la meta establecida: *“Realizar el 100 por ciento de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la ley”*.

- Presupuesto ejecutado

Cesantías

Durante el periodo enero- Diciembre 2012 se cancelaron 2.468 cesantías entre parciales y definitivas por valor de \$29.965.674.791, cifra que difiere de la reportada por la entidad en el informe de Balance Social, como se detalla a continuación:

**CUADRO 18
PAGO DE CESANTÍAS REPORTADAS
VIGENCIA 2012**

CESANTÍAS PARCIALES		CESANTÍAS DEFINITIVAS		PAGO TOTAL CESANTÍAS	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
2240	\$2.357.159.256	228	\$ 8.133.483.105	2431	\$ 29.965.674.791

Fuente: SIVICOF, CBN-1103. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012

No corresponde la cantidad ni el valor reportado sobre pago total de cesantías, con el acumulado reportado de cantidad y valor de cesantías parciales y cesantías definitivas.

Una vez revisada la información, se encuentra:

**CUADRO 19
PAGO DE CESANTÍAS
VIGENCIA 2012**

CESANTÍAS PARCIALES		CESANTÍAS DEFINITIVAS		PAGO TOTAL CESANTÍAS	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
2240	\$ 21.832.191.686	228	\$ 8.133.483.105	2468	\$ 29.965.674.791

Fuente: SIVICOF, CBN-1103. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012

En el documento CBN-1103, para la cantidad, la diferencia se establece en el mes de marzo, en el cual no se consideró el pago realizado en cesantías definitivas en el cálculo del valor del pago total de cesantías.

En el documento CBN-1103, para el valor, la diferencia se establece al totalizar el pago en cesantías parciales.

En ese sentido, tomando las cantidades y valores de cesantías parciales y cesantías definitivas reportadas mes a mes en el documento CBN-1103 del cuadro "CESANTÍAS PAGAS – TRASLADOS – VALOR PATRIMONIO – VALOR PASIVO VIGENCIA 2012", el total de Cesantías canceladas corresponde a 2.468 por valor de \$29.965.674.791.

Trámite Cesantías:

**CUADRO 20
TRÁMITE DE CESANTÍAS (Reporte Parcial)
VIGENCIA 2012**

DESTINACIÓN CESANTÍAS	No. DE TRÁMITES
Educación	1077
Compra de Vivienda	195
Compra de Lote	8
Construcción	13
Mejora de Vivienda	709
Liberación Gravámenes Hipotecarios y Abono a Capital	189
TOTAL (Reporte Parcial)	2191

Fuente: SIVICOF, CBN-1103. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012

Se considera reporte parcial o incompleto por cuanto el total del número de trámites no corresponde con la cantidad establecida para el pago de cesantías para la vigencia 2012.

Pensiones

Valor de la nómina de pensionados mes a mes, vigencia 2012:

**CUADRO 21
VALOR NÓMINA DE PENSIONADOS
VIGENCIA 2012**

MES	TOTAL No. PENSIONADOS	VALOR NÓMINA
Enero	13.607	\$ 21.442.373.410
Febrero	13.582	\$ 21.641.385.648
Marzo	13.557	\$ 20.509.131.435
Abril	13.549	\$ 22.895.329.085
Mayo	13.547	\$ 21.147.081.018
Junio	13.524	\$ 40.949.309.771
Julio	13.489	\$ 21.554.110.746
Agosto	13.424	\$ 21.475.058.734
Septiembre	13.440	\$ 21.699.517.302
Octubre	13.407	\$ 21.479.764.975
Noviembre	13.436	\$ 41.433.933.373
Diciembre	13.445	\$ 21.649.314.113

Fuente: SIVICOF, CBN-1103. Balance Social FONCEP, VIGENCIA 2012
Cuadro Textual del texto original

- Diagnóstico final del problema.

Pensiones:

De acuerdo a las encuestas de satisfacción al cliente en pensiones se estableció que el promedio de satisfacción para el año 2012 fue del 95.7% (entre excelente y bueno), tomado de 268 encuestas realizadas.

Al respecto, si se toma el universo de la medición sobre 13445 pensionados, la muestra equivaldría sólo al 2% de la población objetivo, la cual se considera poco representativa como indicador de satisfacción del cliente.

No se reportan encuestas de satisfacción en otros trámites y/o servicios de atención al cliente que pueda brindar mayor información relacionada con percepción y satisfacción al cliente, entre otros aspectos.

Cesantías:

Con relación al pago de cesantías no corresponde la cantidad ni el valor reportado sobre pago total de cesantías, con el acumulado reportado de cantidad y valor de cesantías parciales y cesantías definitivas.

En el documento CBN-1103, para la cantidad, la diferencia se establece en el mes de marzo, en el cual no se consideró el pago realizado en cesantías definitivas en el cálculo del valor del pago total de cesantías.

En el documento CBN-1103, para el valor, la diferencia se establece al totalizar el pago en cesantías parciales.

Se resalta la meta cancelar las cesantías dentro de las 18 horas siguientes a la radicación ante el FONCEP, dado que se supera en un 42% frente a lo programado. Adicionalmente, al comparar el tiempo promedio utilizado de 10 horas 47 minutos en el trámite de cesantías para el año 2012 frente a 24 horas del año 2011, se observa un importante avance en tiempo de respuesta.

No se logra el cumplimiento de la meta establecida: "Realizar el 100% de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la Ley por cuanto el porcentaje de cumplimiento se ve notoriamente afectado en los meses de abril a julio, denotando muy baja gestión por parte de la entidad para la atención de estos trámites.

En octubre se brinda una atención más oportuna, dado que la demanda por solicitud de prestaciones económicas aumenta y también lo hace el porcentaje de desempeño en términos de ley, recuperando y sosteniendo el crecimiento hasta diciembre del año 2012. La recuperación del último trimestre incide en el indicador para el segundo semestre, el cual muestra un porcentaje de cumplimiento del 63.42%, superior al que corresponde a la medición de toda la vigencia 2012.

A pesar del repunte del último trimestre, no se logra la meta establecida: "*Realizar el 100 por ciento de los trámites de prestaciones económicas dentro de los términos establecidos por la ley*".

2.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

El Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP, a diciembre 31 de 2012, presenta la siguiente Ecuación Patrimonial.

CUADRO 22
ECUACIÓN PATRIMONIAL COMPARATIVA
A DICIEMBRE 31 DE 2012

NOMBRE CUENTA	2011	En pesos
		2012
ACTIVO	3.095.667.418.597	3.852.777.322.621
PASIVO	2.705.430.669.063	2.725.322.833.436
PATRIMONIO	390.236.749.534	1.127.454.489.186

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre 31 de 2012

El Activo, a diciembre 31 de 2012, muestra un saldo de \$3.852.777.322.621, el cual comparado con la vigencia anterior presenta un aumento del

\$757.109.904.024 es decir, del 24.5%.

Lo anterior debido principalmente a un incremento de la cuenta otros activos, reserva actuarial con un incremento de \$770.103.943.396, en cuotas partes pensiones de \$15.706.249.019, en el efectivo de \$7.232.748.384, en las transferencias por cobrar \$5.939.1554.647, en la cuenta valorizaciones con \$952.957.714 y una disminución en los créditos concedidos en \$1.368.715.681, en recursos entregados en administración encargo fiduciario en \$41.641.376.006 al pasar en esta ultima su registro a cuentas de orden en aplicación de la circular externa 007 de 2012 del Contador Distrital.

El Pasivo por valor de \$2.725.322.833.436 respecto al saldo de la vigencia anterior de \$2.705.430.699.063, presenta un incremento de \$19.892.164.373, es decir, del 0.74%.

El Patrimonio con saldo de \$1.127.454.489.186, respecto del saldo del año anterior de \$390.236.749.534 presentó un incremento del \$737.217.739.652, es decir del 188.92%.

Activo

El Activo del FONCEP a diciembre 31 de 2012, presenta un saldo de \$3.852.777.322.621, está conformado de la siguiente manera:

CUADRO 23
ACTIVO

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	En pesos	
		SALDO	PART (%)
1100	EFFECTIVO	9.297.774.379	0.24
1200	INVERSIONES	400.000	0
1400	DEUDORES	371.457.182.993	9.72
1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	597.297.921	0.02
1900	OTROS ACTIVOS	3.471.424.667.329	90.02
TOTAL		3.852.777.322.621	100

Fuente: Estados contables a 31 de diciembre de 2012- FONCEP

La cuenta del activo donde se encuentra la mayor representatividad de recursos es Otros Activos por \$3.471.424.667.329 con el 90.1% de la cuenta, seguida de la cuenta deudores con el 9.64% y 0.24% el efectivo.

(1100) Efectivo

A diciembre 31 de 2012 esta cuenta muestra un saldo de \$9.297.774.379, representada en el 100% por Depósitos en Instituciones Financieras, presentó un incremento de \$7.232.748.384.

(1110) Depósitos en Instituciones Financieras

El saldo de esta cuenta \$9.297.774.379 se componen principalmente de los

recursos recaudados por concepto de la cartera hipotecaria, comisiones por el manejo cartera institucional y de cuotas partes.

CUADRO 24
SALDOS TESORERÍA DICIEMBRE 31 DE 2012
En pesos

ENTIDAD	Saldo a 31 de diciembre de 2102
DAVIVIENDA	32.655.307
DAVIVIENDA	11.702.919
DAVIVIENDA	441.944.087
BBVA	3.188.061
OCCIDENTE	91.421
OCCIDENTE	293.683.562
OCCIDENTE	865.855.457
BANCO AGRARIO	5.842.220.608
BANCO GNB SUDAMERIS	1.806.432.955
TOTAL	9.297.774.377

Fuente: Saldos Tesorería a 31 diciembre de 2012

De otra parte se confrontó los saldos de bancos e instituciones financieras con los informes sobre recursos de tesorería y disponibilidad de fondos.

(1200) inversiones e Instrumentos Derivados

A diciembre 31 de 2012 con saldo de \$400.000, está constituido en el 100% por la Cuenta Inversiones Patrimoniales no Controladas del Estado, representadas en acciones de la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB.

(1400) Deudores

Con saldo de \$371.457.182.993 a diciembre 31 de 2012, con una participación del 9.72% del Activo; presentó una disminución \$21.058.162.161, el rubro está conformado así:

CUADRO 25
DEUDORES

En pesos			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	7.151.675.993	1.93
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	780.064.199	0.21
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARAN	1.538.497.614	0.41
1470	OTROS DEUDORES	367.559.561.823	98.95
1480	PROVISION PARA DEUDORES (Cr)	-5.572.616.636	-1.50
TOTAL		371.457.182.993	100

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2012

Las subcuentas más representativas de este rubro, la conforman en su orden: la

cuenta 1470 Otros Deudores con un saldo al terminar la vigencia de \$367.559.561.823 en el 98.95% (igualmente conformada por cuotas partes pensionales, en \$362.197.353.987), seguida de la subcuenta 1413 transferencias por cobrar en el 1.95% con saldo \$7.151.675.993 y depósitos entregados en garantía en el 0.41% con \$1.538.497.614, en subcuenta Recursos entregados en administración por \$780.064.199, conformada principalmente por los recursos en administración por parte de FONCEP, para el pago de las cesantías a sus empleados, que se encuentran en el Encargo Fiduciario con el Banco de Occidente y en el Encargo Fiduciario Riberas de Occidente bienes entregados en administración.

Otros Deudores con un saldo al terminar la vigencia de \$367.559.561.823 en el 98.95%, igualmente conformada por cuotas partes pensionales, en \$362.197.353.987 y cartera hipotecaria en \$5.155.937.417.

Cartera Hipotecaria

CUADRO 26
CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA HIPOTECARIA
A DICIEMBRE 31 DE 2012

GESTIÓN	CRÉDITOS	En pesos
		VALOR
0-30 días	131	1.079.380.750
31-60 días	23	161.716.590
61-90 días	10	117.983.909
91-120 días	8	63.662.982
121-150 días	7	63.229.561
151-180 días	8	52.135.203
181- días	367	8.492.296.179
Total	554	10.030.405.174

Fuente: Informe reportado de cartera hipotecaria 2012.

En préstamos concedidos presenta un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$5.155.937.417 de capital e intereses por \$4.874.467.757, los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden.

(147008) Cuotas partes de pensiones

A diciembre 31 de 2012 presenta saldo por \$362.197.353.987 equivalente al 97.51% de este rubro, correspondiente a las cuotas partes por cobrar a las diferentes entidades territoriales de pensiones.

Proceso de Cobro de Cuotas Partes

Se suscribió el contrato de apoyo a la gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, recaudo que desde el 29 de julio de 2012 a la fecha resultado de la gestión adelantada con apoyo del contratista fue baja, considerando que solo se ha

recaudado \$727.734.640 de cuota parte pensional, lo que equivale al 0.86%, (de \$84.386.102.041 valor con mandamientos de pago) más intereses por \$119.154.809 y valores autorizados por gastos de cobranza \$95.741 del municipio de Susa y \$3.307.982.9 más Iva del Club Militar, En el desarrollo del contrato.

Con relación al seguimiento al hallazgo 2.4 de la visita fiscal de julio 30 de 2012 con relación al recaudos de Cuotas Partes Pensionales por cobrar de \$8.794.1 millones que aún no han sido aplicadas y que la compensación con la PONAL el 20 de diciembre no se ha aplicado a cuentas por cobrar ni a cuentas por pagar en \$2.855.545.426, se pudo establecer que se han aplicado \$4.961.583.371.16.

2.4.1 Hallazgo Administrativo

Se evidencia que a diciembre 31 de 2012 existe una partida de \$8.076.654.798.92 recaudados de cuotas partes Pensionales sin aplicar a la cuenta cuotas partes pensionales por cobrar del activo, a pesar de tener identificado a quién corresponde el valor de \$7.153.730.311.34, y Pendientes de legalizar no identificada la entidad el valor de \$922.924.487.58, contra depósitos recibidos de terceros en el pasivo. Igualmente lo que se encontraba pendiente de aplicar a cuentas cuotas partes pensionales de la PONAL \$2.855.545.426 contra cuotas partes pensionales por pagar por tratarse de una compensación no se ha efectuado dicho registro, sobreestimando las cuentas del activo como del pasivo.

Se evidencia falta de aplicación y registro de los recaudos a cuotas partes pensionales y aplicación y registro de la compensación, generando una sobrevaluación de las cuentas del activo Deudores-Cuotas partes pensionales por \$10.932.200.224.92, y sus contrapartidas en las cuentas pasivos-Depósitos Recibidos de Terceros por \$8.076.654.798.92, y la cuenta Cuotas Partes Pensionales por pagar en \$2.855.545.426.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan de contabilidad pública en cuanto al registro de la información 2.8 principios de contabilidad numeral 116.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta la entidad no da alcance a la observación administrativa, lo cual indica que ésta fue aceptada, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

(1600) Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2012 refleja un saldo de \$597.297.921, con una contribución del 0.02% sobre el total del activo; Este grupo se conforma de la siguiente manera:

**CUADRO 27
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

En pesos

CÓDIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
1605	TERRENOS	46.794.027	1.7
1635	MUEBLES EN BODEGA	163.120.749	6.1
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	10.849.714	0.4
1640	EDIFICACIONES	228.351.413	8.5
1650	REDES Y LINEAS	88.157.650	3.3
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	76.811	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICIN	616.816.093	23
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTA.	1.292.911.069	48.2
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE , TRACCION Y ELEVA	235.600.000	8.8
	TOTAL	2.682.677.523	100
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	2.085.379.705	77.7
	TOTAL	597.297.921	22.3

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2012

En este rubro, Equipos de Comunicación y Computación, se muestra como la cuenta más representativa de este grupo reflejando el 48.2%, al cierre presenta un saldo neto de \$1.292.911.069 seguida de edificaciones con el 8.5%.

(1900) Otros Activos

En la vigencia 2012 esta cuenta muestra un saldo de \$3.471.424.667.329, representando el 90.02% del total del Activo, con un incremento del \$770.998.008.776, la composición de este grupo es la siguiente:

**CUADRO 28
OTROS ACTIVOS**

En pesos

CÓDIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	3.469.622.155.493	99.95
1910	CARGOS DIFERIDOS	95.539.517	0.00
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	7.200.000	0.00
1970	INTANGIBLES	621.753.808	0.02
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-472.912.979	-0.01
1999	VALORIZACIONES	1.550.931.489	0.04
	TOTAL	3.471.424.667.329	100

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2012

(1901) Reserva Financiera Actuarial

La cuenta con mayor participación del grupo – Otros Activos, es la de Reserva Financiera Actuarial, con el 99.95%, la cual reporta en su composición los

Encargos Fiduciarios correspondientes al Consorcio Fondo de Pensiones Públicas con \$1.461.896.057.892 y al Patrimonio Autónomo FONPET \$2.006.411.142.564; a las propiedades entregadas en administración por \$1.094.098.829, Otros \$220.856.209.

Del seguimiento al plan de mejoramiento al hallazgo 3.4.5 del informe de auditoría regular a la vigencia 2011, PAD 2012; con relación al saldo de Reserva Actuarial pendiente de consignar desde del año 2007 por parte de la Secretaria de Hacienda por \$2.324.621.594, se pudo establecer que fue girado al Consorcio el valor de \$1.635.410.528 el 28 de diciembre de 2012 y que la diferencia de \$689.211.066 fue depurada en noviembre 30 de 2012.

2.4.2 Hallazgo Administrativo

Según Balance del Consorcio FPPB, reporta un total el portafolio \$1.459.676.507.513, así: \$88.386.647.801 en cuentas de ahorro, \$1.371.003.251.109 en inversión y 286.608.603 en deudores, sin embargo en la relación por títulos y por emisor reporta \$1.437.710.711.369, lo que arroja una diferencia de \$66.431.845.378, justificados en los recursos de liquidez, lo que indica que en cuentas de ahorro solo hay \$21.954.802.423.

Del cruce de las cifras reportadas por el Consorcio en el Balance frente a lo reportado en contabilidad por \$1.461.896.057.892, presenta una diferencia e inconsistencia de \$2.219.550.379.

Lo anterior denota falta de conciliación de las cifras, lo que ocasiona una incertidumbre en las cifras presentadas en la cuenta Otros Activos- Reserva Financiera Actuarial y su contrapartida Pasivos Estimados en \$2.219.550.379.

Se contraviene el Plan de Contabilidad Pública en cuanto a la consistencia de la información contable 2.7 Características de la información contable numeral 113.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta la entidad no da alcance a la observación administrativa, lo cual indica que ésta fue aceptada, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Pasivo

El pasivo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, a diciembre 31 de 2012, presenta un saldo de \$2.725.322.833.436, que comparado con la vigencia anterior de \$2.705.430.669.063, se aumento en \$19.892.164.373, equivalente al 0.74%. Está conformado de la siguiente manera:

**CUADRO 29
PASIVO**

En pesos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
2400	CUENTAS POR PAGAR	17.699.124.625	0.65
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	3.490.629.760	0.13
2600	OTROS BONOS Y TÍTULO EMITIDOS	23.714.975.620	0.87
2700	PASIVOS ESTIMADOS	2.666.225.309.527	97.83
2900	OTROS PASIVOS	14.192.793.904	0.52
TOTAL		2.725.322.833.436	100

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2012

La cuenta del pasivo donde se encuentra la mayor representatividad de recursos es Pasivo Estimados corrientes y no corrientes por \$2.666.225.309.527 con el 97.83 % de la cuenta, seguida de la Otros Bonos y Títulos Emitidos con un valor de \$23.714.975.620, equivalente 0.87% del total del pasivo.

(2400) Cuentas por Pagar

Este grupo representa el 0.65% del total del Pasivo, el siguiente cuadro muestra la composición de las Cuentas por Pagar

**CUADRO 30
CUENTAS POR PAGAR**

En pesos

CÓDIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NAC.	434.221.075	2.45
2425	ACREEDORES	458.217.250	2.59
2436	RETENCION EN LA FTE E IMPUESTOS DE TIMBRE	103.627.747	0.59
2450	AVANCES Y ANTICIPOS BIENES RECIBIDOS	526.504.484	2.98
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	13.835.944.643	78.17
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	2.340.609.425	13.22
TOTAL		17.699.124.625	100

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2012

El grupo Cuentas por Pagar en la vigencia 2012, está compuesto principalmente por la cuenta 2453 Recursos Recibidos en Administración con participación del 78.17%, compuesta por Recursos Recibidos en Administración-FER de \$13.835.944.643.

(2500) Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

A 31 de diciembre de 2012 presenta saldo de \$3.490.629.760 representado el 0.13% del total del Pasivo, con un incremento de \$800.870.570, con relación a la vigencia anterior.

**CUADRO 31
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

En pesos

CÓDIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
2505	OBLIGACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	1.043.278.488	30
2510	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS	2.477.351.272	70
	Total	3.490.629.760	100

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2012

En esta cuenta se encuentran registradas las obligaciones a favor de los funcionarios de FONCEP y los valores que se les adeuda a los pensionados del fondo, por los diferentes conceptos que hacen parte de su mesada pensional a diciembre 31 de 2012.

(2600) Otros Bonos y Títulos Emitidos

Con saldo de \$23.714.977.000 a 31 de diciembre de 2012, presenta una disminución de \$946.297.000 y constituye el 0.87% del total del pasivo.

**CUADRO 32
OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS**

En pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO
2625	BONOS PENSIONALES	23.714.975.620
262501	Cuotas Partes de Bonos Pensionales Emitidos	68.438.176.000
262502	Cuotas Partes Bonos Pensionales Emitidos por Amortizar	-44.723.200.380

Fuente: Cuenta anual FONCEP vigencia 2012

Representa el total de los bonos y títulos emitidos por la entidad para el reconocimiento de obligaciones Pensionales por valor de \$68.438.176.000. A diciembre 31 de 2012 refleja el valor por amortizar de \$-44.723.200.380, por concepto de bonos emitidos pendientes de cancelar.

(2700) Pasivos Estimados

A diciembre 31 de 2012 presentó un saldo de \$2.666.225.309.527, siendo la cuenta de mayor representatividad del pasivo con el 97.83%, con relación a la vigencia anterior, presenta un incremento de \$40.939.878.603 equivalente al 1.6%%.

**CUADRO 33
PASIVOS ESTIMADOS**

En pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO	PART (%)
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	5.506.281.099	0.2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO	PART (%)
2720	PROVISION PARA PENSIONES	780.335.175.107	29.3
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	1.880.383.853.320	70.5
TOTAL		2.666.225.309.527	100

Fuente: Cuenta anual FONCEP vigencia 2012

La cuenta Pasivos Estimados está conformada por la Provisión para Contingencias con \$5.506.281.099, la Provisión para Pensiones con \$780.335.175.107 y la Provisión para Bonos Pensionales con \$1.880.383.853.320.

La Provisión para Pensiones y Bonos Pensionales se estima de acuerdo con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional mediante algoritmo establecido por el actuario, teniendo como base la nómina de pensionados y la base de datos de funcionarios activos y retirados de las entidades sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá en el pago de prestaciones económicas.

Cálculo actuarial

CUADRO 34 CÁLCULO ACTUARIAL AÑOS 2012

CONCEPTOS	En pesos VALOR
Cálculo actuarial	
Reserva Pensional	2.306.418.590.817
Reserva superviviente	672.155.491.772
Reserva Auxiliar Funerario	24.126.255.763
Pasivo Pensiones	3.002.700.338.352
Bonos A	347.913.671.000
Bonos B	3.659.974.406.000
Pasivo Bonos pensionales	4.007.888.077.000
Total pasivo pensional	7.010.588.415.352
Reserva Total	3.348.343.433.786
	47.76%

Fuente: Información reportada por el Foncep.

Del cálculo actuarial se registra en pasivo estimado \$2.666.225.309.527, es decir el 38% del total del pasivo pensional, teniendo en cuenta el valor amortizado.

Patrimonio

El patrimonio con saldo de \$1.127.454.489.186, respecto del saldo del año anterior de 390.236.749.534 presentó un incremento del \$737.217.739.652, es decir del 188.92%.

A 31 de diciembre de 2012 el Patrimonio Institucional presenta un saldo por \$1.127.454.371.000, el cual registró un aumento de \$737.217.739.652,

equivalente al 188.92% con relación al año anterior. El saldo de este grupo se encuentra distribuido así:

**CUADRO 35
PATRIMONIO**

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	En pesos	
		SALDO	PART (%)
3208	CAPITAL FISCAL	-280.278.381.972	-24.8
3225	RESULTADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	667.711.555.241	59.2
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	738.587.523.748	65.5
3235	SUPERAVIT POR DONACIÓN	119.342.058	0.01
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	1.472.817.736	0.1
3270	PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-158.367.626	-0.01
TOTAL		1.127.454.489.186	100

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2012

El resultado de ejercicio por \$738.587.523.748, representa el 65.5% del total de la cuenta del patrimonio; adicionalmente, el resultado de los ejercicios anteriores constituye en su orden de representatividad el 59.2% por valor de \$667.711.555.241.

Igualmente se revisaron registros en cuentas de orden: como los intereses de cuotas partes por Cobrar de Cajanal por \$60.602.040.000 el encargo fiduciario de Cesantías por \$34.138.786.068, en cumplimiento de la Circular externa 007 de 2012.

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, presentó los informes del sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2012, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, norma expedida por la Contaduría General de la Nación.

Ambiente de Control Interno Contable

El FONCEP, como establecimiento público del orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, lleva el proceso financiero y contable bajo la coordinación de la Subdirección Financiera y Administrativa, cuyos procedimientos hacen parte de las dependencias: Contabilidad, Cartera, Tesorería, Almacén y Presupuesto, estableciéndose, que los funcionarios aplican los principios y valores manteniendo así el compromiso y transparencia para el mejoramiento del área.

En el área contable de la entidad se aplican mecanismos de autocontrol, verificando las firmas y aprobaciones de los documentos que llegan para sus

respectivos registros.

Estado de la Operacionalización de los Elementos

Las políticas contables utilizadas son las establecida por la Contaduría General de la Nación, las cuales contemplan normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos, entre ellos los relacionados con la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes, así como las directrices e instrucciones complementarias emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad. El proceso contable se maneja en el aplicativo DMS.

La información producida y suministrada por las dependencias de Inventarios, Cesantías, Pensiones, Cuotas y partes Pensionales, es procesada en forma independiente por medio de sistemas manuales y semiautomáticos de propiedad de la entidad y sus resultados son remitidos a la oficina de contabilidad para realizar los respectivos registros colocando en riesgo la calidad y oportunidad de la información como mecanismo de verificación y evaluación.

2.4.3 Hallazgo Administrativo

La Entidad no cuenta con un sistema integrado con los demás aplicativos, y a la fecha de la visita no se encuentra en uso el Aplicativo LIMAY.

Falta de Personal, lo que ocasiona un atraso en el registro de la información contable en el aplicativo.

Lo anterior contraviene la ley 87 de 1993 art 2 literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta la entidad no da alcance a la observación administrativa, lo cual indica que ésta fue aceptada, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

2.4.4 Hallazgo Administrativo

Se evidencia que la renovación de las licencias se registró como gasto y no como mayor valor de la misma o como nueva si se da de baja la anterior. Caso evidenciado en el contrato 079 de 2012, la factura No. 2829 por un total de \$26.146.855 y cuya entrada al almacén No. 20 del 10 de 12-2012 solo registra la entrada de las licencias nuevas por \$17.782.065, llevándose contablemente la suma de \$8.364.390 al gasto.

Falta de seguimiento a los registros lo que genera reclasificaciones y ajustes

contables.

Lo anterior contraviene el Plan de contabilidad pública numeral 2.9.1.1.5 Propiedades Planta y Equipo subnumeral 166.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta la entidad no da alcance a la observación administrativa, lo cual indica que ésta fue aceptada, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

Los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares, se encuentran registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones.

Indicadores de gestión.

Con la Oficina Asesora de Planeación, se diseñaron indicadores, para el área contable.

Análisis de riesgo

Con la Oficina Asesora de Planeación se determinó la matriz de riesgo del área contable.

2.4.5 Hallazgo Administrativo

La matriz de riesgo del área financiera se encuentra a septiembre de 2010, no se ha revisado ni actualizado periódicamente, se observa falta de seguimiento presentándose desactualización de la matriz de riesgos y no cumplimiento del objetivo para la cual se construyen.

Lo anterior contraviene la ley 87 de 1993, art 2 literal g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta la entidad no da alcance a la observación administrativa, lo cual indica que ésta fue aceptada, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Retroalimentación

Se encontró que la Oficina de Control Interno realizó evaluaciones, actividades de acompañamiento y seguimiento al plan de mejoramiento celebrado con este ente de control y al plan de mejoramiento institucional, evaluaciones que se reflejan en los informes de auditoría resultantes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno para esta área se encuentra en un nivel bueno con un riesgo mediano.

2.5 EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Para la administración de cesantías y pensiones se manejan Patrimonios autónomos que administran los recursos de Cesantías y del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Adicionalmente, la entidad tiene recursos depositados en el Patrimonio Autónomo que constituyó la Nación en FONPET y que representan una fuente de recursos que respaldan la reserva del Pasivo Pensional de los servidores de las entidades sustituidas por la Caja de Previsión y posteriormente por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

CUADRO 36
PORTAFOLIO (PATRIMONIO AUTÓNOMO)
A DICIEMBRE 31 DE 2012

Pesos	
PORTAFOLIO	A diciembre 31 de 2012
CONSORCIO ADMINISTRADOR DE PENSIONES PÚBLICAS 2011	1.461.896.058.000
ENCARGO FIDUCIARIO-FONPET PARA PENSIONES	2.006.411.143.000
	3.468.307.201.000
FIDUCARIA OCCIDENTE CESANTÍAS	34.138.786.068

Fuente: Balances del los Encargos Fiduciarios - Estados contables FONCEP 2012

CUADRO 37
PORTAFOLIO DE INVERSIONES
(PATRIMONIOS AUTÓNOMOS VIGENTES CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP)
2012

Pesos	
PORTAFOLIO	VALOR EN PESOS
CORSORCIO ADMINISTRADOR DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ 2011.	\$1.459.676.507.513.31
FIDUCARIA OCCIDENTE - CESANTÍAS - 2012	\$34.138.786.067.86

Fuente: Informes Contratistas

Existe inconsistencia entre lo reportado en balance del consorcio frente a lo reportado en contabilidad, por cuanto muestra una diferencia de \$2.219.550.486.69.

Portafolios de pensiones y de cesantías vigencia 2012

La administración de los recursos de fiducia se realizó con la normatividad vigente y los términos contractuales. Con relación a la gestión e inversión se tuvo en cuenta las consideraciones de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las entidades administradoras de Patrimonios Autónomos afirman en su rendición de cuentas que las políticas en materia de gestión del riesgo han sido definidas al interior de cada una de las fiduciarias. También se afirma que actuando dentro de los términos contractuales, ha administrado los recursos, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que ha requerido para el pago oportuno de las mesadas Pensionales y Cesantías como de otros desembolsos ordenados por el FONCEP.

Portafolio Consocio Administrador Pensiones Públicas de Bogotá 2011

Este Patrimonio autónomo fue administrado por el Consorcio FPPB 2011, integrado por Fiduciaria Popular S.A., Fidupopular, Fiduciaria de Occidente, S.A. "Fiduoccidente" y Fiduciaria Colombiana de Comercio S.A., "Fiducoldex".

Obligaciones del Contratista:

Entre otras:

- ✓ Equipo de Trabajo: Mantener el equipo de trabajo ofrecido, de conformidad con las condiciones y requisitos previstos en el ANEXO TÉCNICO y en el Pliego de Condiciones.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- ✓ Cuando el interventor del contrato, lo solicite, en cualquier tiempo y durante la ejecución del mismo, allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de conformidad a lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- ✓ Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

De acuerdo con el Anexo Técnico el Contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Entre otras

- ✓ Invertir los recursos teniendo en cuenta los principios, políticas y lineamientos generales aplicables a los Fondos de Pensiones Obligatorias, expedidas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia Financiera.
- ✓ Todos los recursos del Patrimonio Autónomo a la vista así como los necesarios para realizar los pagos, deberán ser manejados en cuentas de ahorros de establecimientos bancarios, debidamente vigilados por la Superintendencia Financiera, los rendimientos que generen estas cuentas deberán acrecentar el valor de la reserva.
- ✓ Informar al FONCEP sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas y estrategias para la administración del portafolio (cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes, procedimientos de valoración del portafolio).
- ✓ Liquidación y pago de la nómina.
- ✓ Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Contabilidad del Patrimonio Autónomo.
- ✓ El Contratista deberá contar con un equipo de trabajo idóneo y especializado, además de disponer de centros de atención destinados a recibir la documentación, informar, orientar a los pensionados, entidades y demás que tengan relación directa con el FONCEP.

Llama la atención a este ente de control el haber trasladado la obligación de liquidación de la nómina de pensionados y la atención a los pensionados, entidades y demás que tengan relación directa con el FONCEP, como se evidencia en el contrato en la descripción de las obligaciones del Consorcio, donde se denota una tercerización de los objetivos misionales de la Entidad.

A diciembre 31 de 2012 Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C, Consorcio APPB 2011 presenta el siguiente saldo:

CUADRO 38
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CONSORCIO APPB 2011
VIGENCIA 2012

INVERSIÓN	Pesos	
	VALOR	% DE PARTICIPACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	88.386.647.801.21	6.06
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.371.003.251.108.95	93.92
OTROS DEUDORES	286.608.603.15	0.02
TOTAL	1.459.676.507.513.31	100

Fuente: Balance Consorcio FBP 2012

La composición del portafolio por tipo de papel en esta fiducia se presenta así:

CUADRO 39
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE PAPEL
CONSORCIO APPB 2011
VIGENCIA 2012

TIPO DE PAPEL	Pesos	
	VALOR	PATICIPACIÓN
TES TASA FIJA	479.326.042.000	33.34
BONOS	388.853.237.169	27.05
CDT	289.054.799.082	20.11
TES UVR	129.007.711.622	8.97
VISTA	66.431.845.378	4.62
TITULARIZACIONES	47.318.953.747	3.29
TES IPC	17.674.180.000	1.23
BONO PENSIONAL	10.239.170.542	0.71
TITULARIZACIONES UVR	4.371.006.089	0.30
TDA'S	3.122.490.858	0.22
PAPELES COMERCIALES	2.035.660.000	0.14
CUENTAS POR COBRAR	275.614.882	0.02
TOTAL PORTAFOLIO	1.437.710.711.369	100

Fuente: Informe Consorcio FBP 2012

La mayor inversión está representada en TES TASA FIJA en el 33.34%, en BONOS el 27.05%, en CDTs el 20.11, en menor proporción en TES UVR con el 8.97% y en otros en menor escala.

Según balance del consorcio, reporta un total del portafolio \$1.371.003.251.108.95; sin embargo en la relación por títulos y por emisor reporta \$1.437.710.711.369, lo que arroja una diferencia de \$66.707.460.260 justificados en Depósitos en Instituciones Financieras (VISTA-Cuentas de Ahorro) por \$66.431.845.378 y Cuentas por Cobrar por \$275.914.882.

La composición del portafolio por emisor en esta fiducia se presenta así:

CUADRO 40
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR EMISOR
CORSOCIO APPB 2011
VIGENCIA 2012

EMISOR	TOTAL
GOBIERNO REPÚBLICA DE COLOMBIA	636.247.104.164
BANCOLOMBIA S.A	82.826.972.451
BANCO POPULAR S.A	57.894.415.077
FINDETER	47.529.925.015
HELM BANK	43.928.045.876
TITULARIZADA COLOMBIA S.A	39.019.520.940
BANCO COLPATRIA S.A	37.345.424.346
BANCO DE BOGOTÁ	36.563.673.138
EMPRESA PÚBLICA DE MEDELLION E.S.P	32.288.409.340
LEASING COLOMBIA S.A	28.547.544.420
COMCEL S.A	26.302.845.000
BAVARIA	25.739.204.607
BANCO GNB SUDAMERIS	24.701.661.788
CODENSA S.A	24.260.170.000
BANCO DAVIVIENDA	23.976.827.107
CORP ANDINA DE FOMENTO CAF	23.356.836.179
BANCO SANTANDER	22.820.981.254
CIA DE CEMENTOS ARGOS	22.580.552.000
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	22.149.046.177
ECOPETROL	20.315.385.000
CEMENTOS ARGOS S.A	19.690.000.000
BBVA COLOMBIA S.A	19.629.633.229
CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A	15.620.956.161
CITIBANK	13.919.387.167
ISAGEN S.A ESP	12.783.305.000
NACIONAL DE CHOCOLATES	11.905.995.000
GRUPO AVAL	11.266.334.940
EMGESA S.A	7.617.910.000
TRANSELCA S.A ESP	7.373.030.000
CARVAJAL INTERNACIONAL S.A	6.328.680.000
P.A BANCOLDEX	5.055.612.336
TITULARIZACIÓN ODL	4.384.636.560
GASES DE OCCIDENTE	3.609.355.000
FIDEICOMISO ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	3.230.190.000
FINAGRO	3.122.490.858
SURAMERICANA DE INVERSIONES	2.767.012.500
PROMIGAS	2.645.400.000
COLOMBIANA S.A	2.417.580.000
SOCIEDAD ACUED Y ALCANT. BQLLA.	1.658.192.000
LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	1.505.265.000
BANCO DE OCCIDENTE	1.499.130.000
BANCOLDEX	1.010.456.855
CUENTAS POR COBRAR	275.614.882

EMISOR	TOTAL
TOTAL PORTAFOLIO	1.437.710.711.369

Fuente: informe de la fiducia 2012

Los recursos se encuentran concentrados principalmente en el Gobierno de la República de Colombia en el 44.25%.

Rentabilidad por meses de la vigencia 2012:

**CUADRO 41
CORSOCIO APPB 2011
VIGENCIA 2012**

MES	RENTABILIDAD MENSUAL
Enero -12	8.52
Febrero-12	6.12
Marzo-12	10.07
Abril-12	8.71
Mayo-12	4.67
Junio-12	9.78
Julio-12	12.49
Agosto-12	10.04
Septiembre-12	12.14
Octubre-12	11.94
Noviembre -12	8.87
Diciembre-12	11.74

Fuente: Informe Consorcio FBP 2012

El comportamiento de la rentabilidad mensual es estable, con disminuciones en mayo y febrero, las que obedecen de acuerdo con el informe financiero del Consorcio correspondiente al mes de mayo, a factores del mercado de inversiones al presentar aumento en las pendientes de las curvas de “deuda pública tasa fija”, expectativa de datos de IPC bajos al cierre del mes de mayo, por lo que los TES IPC presentan desvalorizaciones; desplazamiento hacia debajo de la curva de rendimientos de deuda privada tasa fija; igualmente, la curva DTF presentó un desplazamiento al alza generando rendimientos negativos al portafolio.

Ingresos manejo del Portafolio Consorcio APPB 2011.

Los Ingresos para la vigencia 2012 ascienden a \$124.504.755.642.48; millones principalmente por la utilidad por valorización de inversión de liquidez del 89.75%.

Los rendimientos financieros generados por el Patrimonio Autónomo correspondiente al Contrato 013 de 2011, por valor de \$124.504.755.642.46, de conformidad con el parágrafo del Artículo 10 del Decreto Distrital 597 de 27 de diciembre de 2007, son cargados a la Reserva Financiera del Patrimonio Autónomo.

Calificación entidades financieras que conforman el consorcio.

FITCH RATING Colombia califica a la **Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A.**, en M1 (Col) como Administradora de Activos de Inversión. También cuenta con calificación AAA.

|

BRC INVESTOR SERVICES S. A., califica a **Fiduciaria Popular S.A.**, con AAA (Triple A).

FITCH RATING Colombia califica a la **Fiducoldex** en (M1 (Col), Superior), como Administradora de Activos de Inversión. También cuenta con calificación 2/AAA(Col).

El contrato se suscribe el 28 de diciembre de 2011, con acta de inicio 29 de diciembre; se realizan reuniones del Comité Fiduciario el 21 de febrero de 2012 (Acta No. 1), 24 de abril de 2012 (Acta No. 3), 31 de mayo de 2012 (Acta No. 4), junio 26 de 2012, julio 26 de 2012, agosto 29 de 2012, septiembre 26 de 2012, octubre 24 de 2012, diciembre 6 de 2012, diciembre 22 de 2012 (corregido a mano, 22 por 28). En las reuniones la administración del Consorcio presenta informes de gestión de Inversiones y riesgos mes a mes; coyuntura macroeconómica; mercado monetario; mercado monetario; mercado cambiario; mercado accionario; informes financieros; estrategias de inversión; entre otros temas, en cumplimiento de la cláusula decimoctava del contrato.

2.5.1 Hallazgo Administrativo

Se observa posible tercerización de servicios y/o actividades propias del FONCEP, en consideración a que adicionalmente a la constitución de Patrimonio Autónomo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, el FONCEP contrata con el consorcio el procesamiento, liquidación, pago de nómina, y demás pasivos pensionales, así como la atención al ciudadano, liquidar y generar los medios magnéticos requeridos por las EPS para el pago oportuno, recibo de novedades, liquidación y pago de descuentos a favor de terceros, realización de cruces mensuales de la base de datos de pensionados con la Secretaría Distrital de Salud y con las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales donde se encuentren residenciados pensionados del Distrito, y verificación diaria de la página web www.condolencias.com, entre otros.

Así mismo, dentro de las actividades pactadas se encuentran: realizar cruces mensuales de la base de datos de Pensionados de FONCEP, con la Registraduría Nacional del Estado Civil, ejercer control a las supervivencias de acuerdo a la normatividad vigente, contar con interconexión y hacer uso del sistema de Quejas y Soluciones (SDQS) de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría General, y realizar las siguientes actividades: revisar diariamente el sistema a fin de determinar si existen requerimientos por resolver; direccionar a cada uno de los

usuarios del sistema cada una de las peticiones para que sean resueltas dentro de los términos establecidos; subir al sistema las respuestas a las peticiones proferidas por los usuarios; hacer seguimiento de la atención oportuna de cada una de las peticiones registradas en el sistema.

Se observa falta de gestión en el ejercicio de las funciones propias del Foncep, presentándose tercerización de las funciones y actividades misionales, frente al procesamiento y liquidación de nómina de pensionados, atención al pensionado, trámite de peticiones, quejas, reclamos y derechos de petición de los usuarios, así como del manejo del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.

Lo anterior en consideración a los lineamientos establecidos en el Decreto 339 de 2006, Ley 100 de 1993 (art.54), Decreto 810 de 1998, Decreto 941 de 2002, Acuerdo 257 de 2006 (art.65), Acuerdos de Junta Directiva de FONCEP 002 y 013 de 2007.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta la entidad no da alcance a la observación administrativa, lo cual indica que ésta fue aceptada, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Portafolio Cesantías-FIDUOCCIDENTE, Contrato Patrimonio Autónomo 040 de 2012

El contrato tiene por objeto la Administración integral y manejo de un Patrimonio Autónomo destinado al pago del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP, así como la inversión y el manejo de las reservas que se han constituido para el saneamiento del mismo, el cual está conformado por los recursos que transfieran las entidades para tales fines.

Fiduciaria Occidente en su rendición de cuentas establece que administra integralmente el Patrimonio Autónomo con sujeción a los principios, políticas y lineamientos que se señalan en el Manual de Pagos e Inversiones, con base en las disposiciones y normas aplicables a este contrato.

A diciembre 31 de 2012 el Patrimonio Autónomo para la administración de recursos de cesantías, en cabeza de la Fiduciaria Occidente presenta un saldo de \$34.138.786.067.86 millones así:

**CUADRO 42
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CESANTÍAS
FIDUCARIA OCCIDENTE S.A.**

Pesos

INVERSIÓN	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
CUENTA DE AHORRO	1.959.914.310.61	5.74
CUENTAS CORRIENTES	193.094.736.24	0.57
PORTAFOLIO	31.985.777.021.01	93.69
TOTAL	34.138.786.067.86	100

Fuente: Balance Fiduciaria occidente 2012.

La composición del portafolio por tipo de papel en esta fiducia se presenta así:

**CUADRO 43
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE PAPEL**

Pesos

TIPO DE PAPEL	VALOR	% PARTICIPACION
CDT-FINANCIERO-DTF-360-PREVIA	15.742.959.605.75	49,2186
CDT-FINANCIERO-DTF-365-PREVIA	1.524.457.852.47	4,766
CDT-FINANCIERO-FS-360-ACTUAL	4.537.116.027.82	14,1848
CDT-FINANCIERO-IB1-360-PREVIA	3.010.743.534.97	9,4128
TES TOTAL-NACIÓN-FS-365-ACTUAL	7.170.500.000.00	22.4178
TOTAL PORTAFOLIO	31.985.777.022.43	100

Fuente: Informe Fiduciaria occidente 2012.

Se encuentra en el 49.22% representado en CDT DTF-360 PREVIA y el 22% en TES NACIÓN FS-365 ACTUAL, en el 14.18% en CDT FS ACTUAL, y en menor escala en DTF IBI 360 PREVIA con el 9.41% y CDT DTF-365 PREVIA con el 4.76%.

**CUADRO 44
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR INDICADOR**

Pesos

INDICADOR	VALOR PRESENTE NETO	PARTICIPACIÓN	TIR PONDERADA
TASA FIJA	13.860.625.074.67	40.60	5.11%
DTF	17.267.417.458.22	50.58	6.09%
IBR	3.010.743.534.97	8.82	5.87%
TOTAL	34.138.786.067.86	100	

Fuente: informe de la Fiducia Dic. 2012

La composición del portafolio por emisor se encuentra compuesto así:

CUADRO 45
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR EMISOR

EMISOR	Pesos	
	VALOR A DICIEMBRE 31 DE 2012	PATICIPACION
AV. VILLAS	1.004.587.363.08	0,03
BANCO DE BOGOTÁ	1.014.004.255.64	0,03
BANCO CITIBANK	2.027.773.809.00	0,06
BANCOLOMBIA	3.574.573.389.56	0,10
BANCO DAVIVIENDA	3.055.367.157.40	0,09
BANCO BANCOLDEX	4.056.262.446.99	0,12
BANCO DE OCCIDENTE	2.153.009.046.85	0,06
BANCO POPULAR	3.012.696.518.83	0,09
BANCO CORBANCA	2.022.030.955.01	0,06
BANCO GNB SUDAMERIS	1.524.457.852.47	0,04
FINDETER S.A FINANCIERA DESARROLLO TERR	1.008.438.200.22	0,03
BANCO BBVA	2.515.085.072.81	0,07
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN	7.170.500.000.00	0,21
TOTAL	34.138.786.067.86	100,00%

Fuente: Informe Fiduciaria occidente 2012.

CUADRO 46
RENDIMIENTOS FIDUCIARIA OCCIDENTE

MES	RENTABILIDAD	DIFERENCIA
ENERO	6,73%	1,06%
FEBRERO	6,26%	-0,47%
MARZO	7,38%	1,12%
ABRIL	6,53%	-0,85%
MAYO	7,17%	0,64%
JUNIO	6,21%	-0,96%
JULIO	7,42%	1,21%
AGOSTO	7,32%	-0,10%
SEPTIEMBRE	6,10%	-1,22%
OCTUBRE	8,73%	2,63%
NOVIEMBRE	6,53%	-2,20%
DICIEMBRE	9,01%	2,48%

Mes a mes, se muestra rentabilidad estable. Los rendimientos Financieros generados en el manejo de los recursos en este patrimonio autónomo, para la vigencia 2012 y de acuerdo a los estados financieros son de \$1.385.264.370.33 millones.

CUADRO 47
DISTRIBUCIÓN RIESGO POR EMISOR
PORTAFOLIO PATRIMONIO AUTÓNOMO - FIDUOCCIDENTE

CALIFICACIÓN	% PARTICIPACIÓN
BRC 1 + (El fondo posee un excelente desarrollo operativo y administrativo, con una muy baja vulnerabilidad a pérdidas originadas por estos factores- Alta capacidad crediticia)	41.40%
AAA (La más alta calificación de una compañía, fiable y estable. Alta capacidad crediticia)	18.23%
F1+ (Máxima seguridad de pago con gran solvencia)	19.36%
NACIÓN	21.00%

Fuente: Informe Fiduoccidente.

Adicionalmente, vale la pena considerar que Fiduciaria de Occidente, Fiduoccidente ha participado como contratista para la Administración de los Patrimonios Autónomos de los Contratos 009 de 2010 (administración de cesantías, ya liquidado), 0040 de 2012 (administración de cesantías, vigente), e igualmente hace parte del Consorcio Administrador de Pensiones Públicas de Bogotá.

Contrato 0040 de 2012: A la invitación de la Licitación Pública, se presentaron 3 proponentes: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR, FIDUCOLDEX, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, S.A., FIDUOCCIDENTE Y FIDUCIARIA POPULAR, S.A., FIDUPOPULAR. De acuerdo con lo consignado en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación y/o declaratoria de desierta de la Licitación Pública en la evaluación de los proponentes, el primer lugar en orden de elegibilidad corresponde a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, S.A., por lo que se recomienda la adjudicación del proceso de Licitación a esta entidad.

Contrato 013 de 2011, suscrito con el Consorcio Administrador de Pensiones Públicas de Bogotá (conformado por: Fiduciaria Popular S.A., Fidupopular, Fiduciaria de Occidente, S.A. "Fiduoccidente" y Fiduciaria Colombiana de Comercio S.A., "Fiducoldex"). Se verificó que el Consorcio se presentó como único proponente para la adjudicación del Contrato.

2.5.2 Hallazgo administrativo

En el numeral 2.21 del Contrato 040 de 2012, cuyo objeto es: *"La Administración integral y manejo de un Patrimonio Autónomo destinado al pago del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP, así como la inversión y el manejo de las reservas que se han constituido para el saneamiento del mismo (...)"*, se establece que las reuniones del Comité Fiduciario se realizarán mensualmente o cuando sean necesarias.

Se verificó que el contrato se suscribió el 20 de junio de 2012, con acta de inicio

22 de junio de 2012; posteriormente, se realizaron reuniones del Comité Fiduciario de fechas 25 de septiembre de 2012 (Acta de Reunión Comité No. 1), 30 de octubre de 2012 (Acta de reunión Comité No. 2), y 29 de noviembre de 2012 (Acta de reunión Comité No. 3).

Se observa que la primera reunión después de suscrito el contrato se realizó a los tres (3) meses. Lo anterior se origina en la falta de seguimiento a la ejecución del contrato fiduciario por parte de los supervisores asignados, situación que conlleva un riesgo en el desarrollo y la ejecución del mismo, toda vez que el Consorcio requiere de directrices y lineamientos oportunos, basados en hechos y datos objetivos, con fundamento en las decisiones que adopte el Comité Fiduciario.

En consideración a que la primera reunión se realizó tres (3) meses después de iniciado el contrato, se incumplió el Numeral 2.21 del Contrato 040 de 2012; así como la Ley 87 de 1993, artículo 2 literales a): *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”* y literal f): *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*

Valoración de la respuesta:

Luego de analizar los argumentos expuestos por el Foncep, se elimina la posible incidencia disciplinaria y se configura como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

2.5.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

En el informe financiero vigencia 2012, presentado por el Consorcio Administrador de Pensiones, correspondiente al Contrato 013 de 2011, se reportan Inversiones en los emisores: Banco Popular S.A., por valor de \$57.894.415.077, Banco de Occidente, por valor de \$1.499.130.000; y Bancoldex, por valor de \$1.010.456.855.

En el informe de gestión de portafolios de inversión al 31/12/2012, Contrato 040 de 2012 presentado por Fiduoccidente, reportan al Banco de Occidente un valor de \$2.153.009.046.85.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el “Manual de inversiones para la administración de los recursos financieros del patrimonio autónomo – del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C. por parte del Consorcio Administrador de Pensiones Públicas de Bogotá 2011, numeral 3.2 - *Inversiones no Admisibles (..): Inversiones en títulos emitidos, avalados, garantizados y originados por la administradora, filiales, matriz y en general, operaciones que puedan dar lugar a conflictos de interés*”, el cual se establece acorde con la normatividad vigente sobre la materia: Decreto 2955 del 6

de agosto de 2010 (art. 3); Decreto 2555 de 2010 (título 12 del libro 6 de la parte 2); Decreto 857 de 2011.

Lo anterior se origina en la falta de gestión para garantizar el adecuado manejo de las inversiones financieras, de conformidad con la normatividad establecida, lo que genera riesgo en el desarrollo y ejecución de las Inversiones de los recursos provenientes del pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, al no cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales y legales, generando posible conflicto de intereses frente a las inversiones.

Se incumple la Ley 734 de 2002, en sus artículos 34 numerales 1 y 2 y Artículo 35, numeral 1.

Valoración de la respuesta.

La entidad manifiesta en su respuesta que: *“(...) la situación es susceptible de presentarse durante el período de cambio de administrador (...)”*. De igual manera anota que: *“(...) toda vez que las posiciones en dichos emisores, no se generó por operaciones de compra efectuadas por el actual administrador del patrimonio, sino por el recibo del portafolio ya constituido en gestión del anterior administrador (...)”*.

Adicionalmente, afirma que: *“(...) a partir del momento de la identificación de la situación y en todos los comités se efectuó seguimiento a la gestión de venta de los títulos, cumpliendo con la política principal de no generar detrimento patrimonial. Lo anterior requiere establecer un mecanismo de desmonte de las inversiones que generen solución a este conflicto, como sucedió en el caso del Consorcio Administrador de Pensiones Públicas 2011”*.

Cabe anotar que esta situación fue identificada por la entidad de acuerdo con el acta de Reunión de Comité Fiduciario No. 1 del 21 de febrero de 2012, donde la Gerente solicita: *“Analizar la viabilidad de vender los títulos sin que se genere pérdida”*.

En los documentos anexos como soporte de la respuesta, se presenta análisis y seguimiento de los informes de inversiones del contrato 040 de 2012 (manejo de Cesantías).

Dado que la entidad en sus documentos soporte, no muestra gestión frente al comportamiento del mercado de valores de las inversiones del contrato 013 de 2011, suscrito con el Consorcio Administrador de Pensiones Públicas, que justifique lo argumentado y por el contrario mantiene las inversiones con conflicto de interés, se configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad y se dará traslado a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

2.6 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Mediante Decreto 669 diciembre 29 de 2011, se aforó para la vigencia 2012, un presupuesto de \$482.523.872.000,00 para el FONCEP, cuantía que después de una reducción de \$276.442.387,00 efectuada mediante Decreto 579 de 2012, por concepto de cuantías no utilizadas en el rubro de Reservas Presupuestales, determinó un presupuesto definitivo de \$482.247.429.613,00.

Ejecución Activa.

En cuanto a los ingresos se observa que su ejecución alcanzó el 113,56% equivalente en términos absolutos a \$547.647.936.558,00 así:

CUADRO 48
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS FONCEP 2012

(Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% DE EJECUCIÓN
Ingresos Corrientes	13,190,701,000,00	15,783,205,449	119,65
Rentas Contractuales	1,127,282,000,00	1,675,064,339	148,59
Aporte Afiliados	11,993,419,000,00	13,812,637,118	115,17
Otros Ingresos No tributarios	70,000,000,00	295,503,992	422,15
Transferencias	417,044,457,613,00	408,597,545,014	97,97
Recursos de Capital	52,012,271,000,00	123,267,186,095	123
Recursos del Balance	1,170,500,000,00	1,170,500,000	100
Rendimientos por Operaciones Financieras	50,841,771,000,00	121,657,166,369	239,29
Otros Recursos de Capital	0	439,519,726	X
TOTAL	482.247.429.613,00	547.647.936.558,00	113,56

X: Porcentaje superior al 100%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FONCEP 2012.

Como se observa la mayor representatividad (74.6%) reportada en los ingresos corresponde a los aportes de la Administración Central recibidos básicamente por concepto del Fondo de Pensiones Públicas (\$267.355.000.000,00) y por Bonos Pensionales (\$100.000.000.000,00) seguidos por los aportes ordinarios y de la vigencia así como también por las cuotas partes Pensionales.

Le sigue en participación (22.5%) lo percibido por concepto de los Recursos de Capital especialmente (\$121.657.166.369,00) por lo recaudado en Rendimientos por operaciones Financieras.

El mayor recaudo se reflejó en el mes de junio de 2012 con \$105.782.081.494,00 influenciado por el recaudo por concepto de Bonos Pensionales y Fondo de Pensiones Públicas girados por la Secretaria de Hacienda para cumplir con dichas obligaciones.

Es de anotar que en la vigencia 2012 fue reducido el presupuesto de ingresos en la cuenta Reserva de aportes de la vigencia anterior en cumplimiento del Decreto 579 de 2012, por concepto de cuantías no utilizadas en el rubro de Reservas Presupuestales.

Ejecución Pasiva.

Durante la vigencia de 2012 se realizaron nueve modificaciones presupuestales las cuales no registran observaciones.

En cuanto a la ejecución de egresos se observa una ejecución real del 98%, equivalente a \$472.597.384.157 así:

CUADRO 49
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2012

Pesos				
CONCEPTO	PTO DEF.	COMP. ACUMULADOS	GIROS	%
Gastos de Funcionamiento	326,812,202,000	323,228,769,759	321,630,741,620	98.4
Servicios Personales	12.733.214.514	11.024.814.645	10.747.797.045	84.4
Gastos Generales	5,525,731,352	3,832,235,269	2,564,127,887	46,4
Transferencias para Funcionamiento	282,355,000,000	282,355,000,000	282,355,000,000	100
Pasivos Exigibles	527,800	527,800	527,800	100
Reservas Presupuestales	3,197,728,334	3,016,192,045	2,963,288,888	92,6
Pago de Cesantías	23.000.000.000	23.000.000.000	23.000.000.000	100
Servicio de la Deuda	150.000.000.000	150.000.000.000	150.000.000.000	100
Inversión	5.711.670.000	2.137.884.086	966.642.537	17.78
Inversión Directa	4.998.709.110	1.719.129.298	553.552.765	11,07
Reservas Presupuestales	712.960.890	418.154.788	413.089.772	94,6
Otros Gastos	-276.442.387	0	0	
Total	482,247,429,613	475,366,653,845	472,597,384,157	98

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FONCEP 31 de diciembre de 2012.

Como se observa la mayor representatividad en la ejecución real de los egresos está determinada por los Gastos de funcionamiento (68,05%), seguido por el Servicio de la Deuda correspondiente a los Bonos Pensionales (31,7%) y por último la inversión, donde solamente participa con el 0,2%, lo que demuestra la baja orientación de esta entidad para cumplir con sus proyectos de inversión, situación que se determina aún mas con la baja ejecución real de la Inversión Directa al ser esta de solamente el 11,07% de lo presupuestado para la vigencia 2012.

En los gastos de funcionamiento y en toda la ejecución de egresos del Foncep la mayor participación en la ejecución se reportó en las Transferencias para Funcionamiento (correspondientes al Fondo de Pensiones Públicas y las cuotas partes pensionales las cuales participan con el 59,7% de la ejecución de egresos de la entidad, seguido por los Servicios Personales y los Gastos Generales especialmente por concepto de arrendamientos de las sedes donde funciona la

entidad, Mantenimiento y Reparaciones (se destacan los contratos de vigilancia y seguridad Adición y prórroga al contrato 7 de 2011 suscrito con Megaseguridad La Provedora Ltda. y 30 de 2012 con Seguridad Digital Ltda) e Intereses y Comisiones, para amparar las obligaciones relacionadas con las entidades financieras encargadas de la Administración y manejo de Bonos Pensionales, Cesantías, Administración de Pensiones Públicas, entre otros.

Los pasivos exigible estuvieron determinados en \$527.800 y se orientaron a pagar el saldo del contrato 250-380-0-2010 de 2010 de Editorial el Globo.

Las reservas presupuestales se orientaron para pagar las reservas de funcionamiento en cuantía de \$2.963.288.888 y de \$413.089.772 quedando un saldo de \$57.968.173, de acuerdo al acta de fenecimiento que se suscribió en enero de 2013. Todo lo anterior según lo indicado en la circular 18 de cierre presupuestal de diciembre de 2012.

Para la vigencia de 2012 no se registraron vigencias futuras.

2.6.1 Hallazgo Administrativo

El Contrato de Administración de Patrimonio Autónomo No. 06 de 2010 suscrito entre el FONCEP y el Consorcio FPB-2010 se suscribió el 28 de julio de 2010 con el objeto de administrar los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C. Así como procesar, liquidar y pagar la nómina y demás pasivos pensionales, recaudar los ingresos que se generen a favor del mismo y garantizar un servicio oportuno y eficiente al usuario, para lo cual se suscribió con un plazo de un año, por valor de \$1.790.000.000,00. El mencionado contrato se inició el 29 de julio de 2010 y se le hizo una prórroga el 26 de julio por 5 meses es decir a diciembre de 2011. A la fecha de elaboración del informe se presenta un saldo que fue fenecido en las Reservas Presupuestales por \$48.970.254,000 y no se ha suscrito el Acta de liquidación correspondiente.

Requerida la entidad con oficio 150301-305-033 de marzo 15 de 2013 se observa que el FONCEP ha efectuado los correspondientes requerimientos debido básicamente a la falta de conciliación entre las partes. Es de anotar que el contratista con oficio de junio de 2012 le comunica a la entidad que desde el mes de abril envió un proyecto de liquidación sin que a esa fecha se tenga un pronunciamiento oficial por parte de la entidad. Debido a lo anterior se requiere que la administración ponga en marcha mecanismos eficientes que permitan agilizar el proceso de liquidación.

Falta de conciliación que se presenta entre las dos partes y Falta de diligencia para efectuar los ajustes correspondientes, ocasionando demora en la firma del acta de liquidación correspondiente a pesar de que el contrato finalizó su ejecución en diciembre de 2011.

Esta situación incumple lo establecido en los literales b y e de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta la entidad no da alcance a la observación administrativa, lo cual indica que ésta fue aceptada, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Por otra parte, para cumplir con las obligaciones generadas en el pago de cesantías se giraron \$23.000.000.000 para el pago de Bonos Pensionales se giraron \$150.000.000.000.

Por inversión de un presupuesto de \$5.711.670.000 se giro el 17.78%. Es de anotar que la inversión durante esta vigencia estuvo conformada de acuerdo al proceso de armonización por la finalización del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para Vivir Mejor (Acuerdo 308 de 2008) y la Iniciación de la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Humana (Acuerdo 489 de 2012).

En el Plan del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para Vivir Mejor la inversión estuvo representada en los rubros 368- Fortalecimiento Institucional y 465 Gestión de Pensiones, en el primero se suscribieron dos contratos el 27 y 28 de 2012 con Pensem S.A. para soporte Técnico, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial así como también la capacitación en los módulos a usuarios Finales y Administradores del Sistema del módulo Suite Visión por valor de \$14.362.104,00

En cuanto al rubro 465 Gestión de Pensiones, se suscribieron cuatro contratos siendo los más representativos los suscritos por: MD Asesores en crédito S.A.S por \$514.720.000, contrato 20 de 2012, suscrito con la ETB para amparar los servicios relacionados con la solicitud integral de tecnología de información comunicaciones y servicios informáticos de alojamiento, conectividad, almacenamiento y custodia de medios magnéticos requeridos por el FONCEP por \$221.288.473.

2.6.2 Hallazgo Administrativo

El contrato 40-422-0-2011 suscrito con Spectronic Ltda, tenía por objeto Contratar para el FONCEP la adquisición de racks y reguladores en la cantidad y con las características descritas en la ficha técnica, por un valor de \$23.916.450 afectándolo presupuestalmente por los rubros gastos de computador \$20.504.073 y por Gestión de Pensiones \$12.491.128,00. Todo lo anterior cubierto con la disponibilidad 938 de julio 28 de 2011.

Mediante Oficio radicado No. 2011IE5510 se solicita anular parcialmente el CDP 938 en el componente de Gestión de Pensiones por valor de \$9.078.751

quedando un saldo de \$3.412.377 para lo cual se expide el CDP 943 de septiembre 13 de 2011 incluyendo la suma asignada para gastos de computador, quedando por un total de \$23.916.450.

Al quedar esta suma registrada en el CDP quedaban cubiertos los reguladores pero no los racks ya que estos sumaban \$5.356.449,64 es decir se queda desamparada la suma de \$1.944.072,6. Para solucionar esta situación se tuvo que expedir unas nuevas facturas para así poder efectuar el pago respectivo. Lo anterior ocasionado por un descuido administrativo.

En consecuencia, la entidad tuvo que recurrir a una conciliación, prejudicial de manera conjunta radicada el 14-11 de 2011 en la Procuraduría General de la Nación, para efectuar el pago del saldo restante del contrato, conciliación que fue aprobada por el juzgado 31 administrativo de Bogotá- Sección Tercera el 7 de febrero de 2012 para así poder expedir el CDP 334 de marzo 16 de 2012 el CRP No. 325 de marzo 26 de 2012 para cubrir y pagar la suma restante, por el proyecto 465- Gestión de Pensiones.

Lo anterior va en contra de lo reglamentado en los literales a, b, e, f y g del artículo segundo de la ley 87 de 1993.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta la entidad no da alcance a la observación administrativa, lo cual indica que ésta fue aceptada, por lo tanto, se establece como hallazgo administrativo, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

A 31 de diciembre de 2012, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana contemplo el proyecto 710 Gestión Institucional en el que se suscribieron 17 contratos siendo 13 de los mismos, relacionados con Sistemas de Información por valor de \$633.952.100, detectándose la siguiente observación en dos de los contratos restantes:

2.6.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

En el contrato 95 suscrito el 28 de diciembre de 2012 con la firma SOLINOFF COR SA, con el objeto de adquirir el suministro e instalación de un sistema de archivo rodante para el archivo central de la entidad, incluyendo todo lo necesario para su normal funcionamiento de conformidad con los anexos técnicos, y el contrato 87 suscrito el 21 de noviembre de 2012 con AG INGENIEROS CONSULTORES SAS, con el objeto de Prestar el servicio de preauditorías al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones- FONCEP-, a fin de efectuar evaluación externa a los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, Calidad Ambiental en aplicación y cumplimiento de las normas ISO 9001:2008,

NTCGP1000:2009 y 14001:2004, todo dentro del proceso de mantenimiento y sostenibilidad a los citados subsistemas; se evidenció que se encuentran suspendidos y por lo tanto no se han ejecutado.

Este hecho obedeció básicamente a fallas presentadas en los procesos de planeación de la contratación ya que en el primer caso se debió analizar inicialmente el estado de las instalaciones para contratar el respectivo archivo y en el segundo, tener en cuenta la situación de la entidad con respecto al avance y aplicación del Sistema de Gestión Calidad y al nombramiento de los funcionarios existentes en planta.

Lo anterior trae como consecuencia un desgaste administrativo debido a que actualmente continúan estos contratos suspendidos y además pone en riesgo a la entidad por posibles reclamaciones presentadas en un futuro por los contratistas.

Esta situación va en contra de lo reglamentado en los literales a, b, d y h del artículo segundo de la ley 87 de 1993 así como también del numeral 2 artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de la Respuesta.

Una vez evaluada la respuesta de la administración se observa que se hace referencia a los procesos contractuales pero la observación está encaminada a los procesos de planeación de la misma, por lo tanto se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, y se dará traslado a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

2.6.4. Evaluación Proceso de Armonización Presupuestal.

Mediante Acuerdo 007 de 10 de julio 2012, se realizaron las correspondientes modificaciones del proceso de armonización presupuestal de los Planes de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor" y "Bogotá Humana y se verificaron los correspondientes registros en la ejecución presupuestal a Junio 30 y julio 30 de 2012, En donde en el Primer Plan de Desarrollo mencionado se incluía en el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y transparente en el Programa Desarrollo Institucional Integral proyecto 368 Fortalecimiento Institucional y en el Objetivo Estructurante Finanzas sostenibles, en el programa Gestión Fiscal Responsable e Innovadora el proyecto -465-, Gestión de Pensiones.

A nivel de conceptos presupuestales se determinó el siguiente proceso:

**CUADRO 50
PROCESO DE ARMONIZACIÓN FONCEP**

(Pesos)

SALDO DE APROPIACIÓN DISPONIBLE		VALOR ARMONIZADO	
NOMBRE DEL PROYECTO		NOMBRE DEL PROYECTO	
INVERSIÓN BOGOTÁ POSITIVA	PPTO	INVERSIÓN BOGOTÁ HUMANA	PPTO
DIRECTA	4.242.563.033	DIRECTA	4.242.563.033
Bogotá Positiva: para vivir mejor	4.242,563.033	Bogotá Humana	4.242,563.033
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.368.347.006	UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO	4.242,563.033
Desarrollo Institucional Integral	2.368.347.006	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	4.242,563.033
Fortalecimiento Institucional	2.368.347.006	Gestión Institucional	4.242,563.033
FINANZAS SOSTENIBLES	1.874.216.027		
Gestión Fiscal Responsable e Innovadora	1.874.216.027		
Gestión de Pensiones	1.874.216.027		
TOTAL	4.242.563.033	TOTAL	4.242.563.033

Fuente: Presupuesto FONCEP.

Como se observa, la cuantía de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, fue reclasificada a partir de julio de 2012 al nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana en el eje tres Una Bogotá que defiende y fortalece lo público en el proyecto 710 Gestión Institucional.

Con respecto a este proceso es de anotar que el FONCEP lo efectuó de manera oportuna y de conformidad con la normatividad vigente.

Según lo anterior se observa que en el período de armonización de los dos planes de Desarrollo, el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva Para Vivir mejor” registro una ejecución del 52.6% en giros, mientras que en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se reportó el 3.7% de ejecución real a diciembre 31 de 2012.

2.7 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El presupuesto para la vigencia 2012, apropiado al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, fue de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$482.247.429.613), de los cuales se suscribieron contratos por valor de valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.847.407.940) es decir un 0.6% del valor total del presupuesto.

Los veinticuatro (24) contratos seleccionados como muestra por el grupo auditor, suman un valor total de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE. (\$1.360.364.015) es decir un 48% del valor total del presupuesto asignado para la contratación.

En la siguiente tabla se muestran los contratos seleccionados para la muestra y su valor.

CUADRO 51

MUESTRA DE CONTRATOS SELECCIONADOS					
					Pesos \$
Nº	NÚMERO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Nº	NÚMERO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	002-2012	5.775.500	13	50-2012	2.500.000
2	260-14-2012	37.000.000	14	51-2012	2.500.000
3	10-16-0-2012	62.640.000	15	52-2012	5.000.000
4	21-2012	219.344.400	16	53-2012	5.000.000
5	24-2012	50.000.000	17	61-2012	17.500.000
6	27-2012	7.402.104	18	64-2012	51.600.000
7	28-2012	6.960.000	19	69-2012	5.000.000
8	35-2012	514.720.000	20	76-2012	6.000.000
9	40-2012	118.845.600	21	79-2012	31.071.210
10	42-2012	53.298.800	22	80-2012	6.000.000
11	46-2012	105.375.901	23	86-2012	35.830.500
12	49-2012	5.000.000	24	88-2012	6.000.000
SUMA		\$ 1.186.362.305	SUMA		\$174.001.710
VALOR TOTAL			\$ 1.360.364.015		

Fuente: Cuenta 2012.

Evaluados los documentos correspondientes a los contratos suscritos por la entidad, se observa que en los aspectos legales establecidos por la normatividad vigente han sido cumplidos; sin embargo, en la ejecución de los contratos seleccionados en la muestra se determino:

Como obligación y requisito para autorizar el pago al contratista se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato, la presentación del informe mensual de actividades y la certificación del pago como cotizante al sistema general de salud y pensiones. Para el pago del último contado se requiere, además del informe final, el certificado de recibo a satisfacción de los elementos devolutivos por parte del contratista. Los documentos citados anteriormente se requieren como soportes legales para efectuar el pago, obligación estipulada en cada uno de los contratos.

En la casi totalidad de las carpetas que contiene los documentos contractuales y sus soportes, se observó que no se cumple con los requisitos anteriores requeridos para el pago.

En el cuadro siguiente se determina cuáles son los documentos que sirven de soporte para autorizar, por parte del interventor designado, el pago de las cuentas de cobro en los contratos suscritos, los cuales no fueron presentados por los contratistas; pero que sin embargo se autorizaron los pagos.

CUADRO 52

DOCUMENTOS SOPORTES FALTANTES PARA EL PAGO						
CONTRATOS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	INFORME DE ACTIVIDADES	PAGO DE SALUD	PAGO DE PENSIÓN	INFORME FINAL	RECIBO DE DEVOLUTIVOS
260-14	X	X	X	X	X	X
42		X	X	X	X	X
69			X	X	X	X
88		X	X	X	X	X
21		X	X	X	X	X
27		X	X	X	X	X
28		X	X	X	X	X
49		X			X	X
50		X		X	X	X
51		X		X	X	X
52		X			X	X
53		X	X		X	X
61		X	X	X	X	X
76		X	X	X	X	X
80		X	X	X	X	X

Fuente: carpetas de contratos. La X en la casilla indica el documento faltante.

Además no se pudo constatar los pagos efectuados por FONCEP, por cuanto no se encuentra en las carpetas de cada contrato, los documentos correspondientes.

Según oficio 2013EE3150 del 11 de abril de 2013, la Dirección General de FONCEP, dio respuesta a la solicitud de información hecha por la Gerencia de la Dirección de Hacienda de la Contraloría de Bogotá, para que se presentara entre otros documentos el informe mensual de actividades de los contratos N° 50, 51 y

52 de 2012, por no encontrarse en las respectivas carpetas, a lo que la entidad respondió: *“Según se informa por parte de la Gerencia de Pensiones a la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 2013E626 del 8 de abril de 2013, dentro de la carpeta del contrato no reposa el informe mensual de actividades tal y como se obliga al contratista en el numeral 4 del punto 2.3.1.2 de las obligaciones generales”.*

Del contrato 49 no se encuentran los soportes de el informe mensual de actividades ni los comprobantes de pago del sistema de salud y pensión.

Del contrato N° 50 de 2012, no se remite el pago correspondiente a pensión.

Del contrato N° 53 no se presenta el informe mensual de actividades ni, el pago correspondiente a la afiliación por salud.

Del contrato N° 46, verificada la información presentada por la entidad, no se encuentra el documento de aprobación de la póliza, ni el acta de inicio del contrato, no existen documentos de los pagos realizados, no existe ningún documento por parte de la Interventoría del contrato, que muestre el estado en que se encuentra actualmente y no existe ningún documento por parte de la oficina de control interno de la entidad.

El contrato 046-2012 actualmente se encuentra vigente.

En los contratos 028-2012, 061-2012, 080-2012, 260-14-2012, 42-2012, como se muestra en el cuadro no se encontraron los soportes correspondientes para el pago.

En los contratos N°s 321-2012, 08-2012, 28-2012, se realizó la verificación del cumplimiento del objeto contractual de manera directa por parte del Ingeniero de Sistemas encargado, los cuales fueron cumplidos a cabalidad.

Al contrato 61-2012, se debe realizar seguimiento, por cuanto se había suspendido, y los productos que debían entregarse como resultado del objeto contractual, deben verificarse.

Dada la falta del informe de actividades que el contratista debía presentar como requisito previo para el pago del contrato, no se pudo corroborar el cumplimiento de las obligaciones específicas acordadas en cada uno de los contratos revisados; solo el aval para el pago otorgado por el supervisor en el que certifica que el objeto del contrato se cumplió sirve como soporte.

Los hechos antes descritos ya habían sido observados en el informe de auditoría realizada en la vigencia 2011, en donde se manifestó: *“De la evaluación realizada se evidenció la falta de vigilancia y control, por parte del Interventor del contrato, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y deficiencias de control interno causadas por las debilidades en el manejo documental de los procesos contractuales que adelanta la entidad.*

*Lo anterior ocasiona un alto riesgo para la entidad por el no amparo en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y manejo documental de la información contractual.*¹

2.7.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

En las carpetas que contienen la información de los contratos N°s 260-14-2012, 42-2012, 69-2012, 88-2012, 21-2012, 27-2012, 28-2012, 49-2012, 50-2012, 51-2012, 52-2012, 53-2012, 61-2012, 76-2012, 80-2012 y 46-2012, puestas a disposición por la entidad, no se encontraron los documentos soporte que se requieren para autorizar el pago al contratista, tales como, la presentación del informe mensual de actividades y la certificación del pago como cotizante al sistema general de salud y pensiones, al igual que para el pago del último contado se requería, además del informe final, el certificado de recibo a satisfacción de los elementos devolutivos por parte del contratista.

Los documentos citados anteriormente se requieren como soportes legales para efectuar el pago, obligación estipulada en cada uno de los contratos enunciados.

La ausencia de los soportes para el pago se confirmó en la respuesta suministrada por la entidad mediante oficio 2013EE3150 del 11 de abril de 2013, en la cual manifestó: *“Según se informa por parte de la Gerencia de Pensiones a la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 2013E626 del 8 de abril de 2013, dentro de la carpeta del contrato no reposa el informe mensual de actividades tal y como se obliga al contratista en el numeral 4 del punto 2.3.1.2 de las obligaciones generales”.* (El subrayado es nuestro).

Esta deficiencia se origina en la falta de seguimiento, control y supervisión en la ejecución de los contratos, con la consecuente posibilidad de incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del contratista, y la omisión en las funciones de quienes tienen a su cargo la verificación del cumplimiento de los contratos.

Lo anterior incumple la Ley 80 de 1993, artículo 26 numerales 1º, 2º y 5º; Ley 1474 de 2011, artículos 9º, 82, 83 y 84; Ley 734 de 2002, artículos 27, 34, numerales 1 y 2, artículo 35 numeral 1, la cláusula contractual de forma de pago y manual de funciones.

Valoración de la respuesta

Durante el transcurso de la auditoría realizada, una vez que se verificó la falta de los soportes para el correspondiente pago, en las carpetas presentadas de los contratos, se solicitó a la Dirección General de FONCEP, remitiera los documentos correspondientes que se requerían para el pago y cuya respuesta se recibió mediante oficio 2013EE3150 del 11 de abril de 2013, en la cual se manifestó:

¹ Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular. Vigencia 2011, página 92.

“Según se informa por parte de la Gerencia de Pensiones a la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 2013E626 del 8 de abril de 2013, dentro de la carpeta del contrato no reposa el informe mensual de actividades tal y como se obliga al contratista en el numeral 4 del punto 2.3.1.2 de las obligaciones generales”.

Basados en la anterior respuesta, en la que la administración reconoce que los documentos solicitados no se encontraban, tampoco informaron que estos estaban *“debidamente evidenciados en el área de Tesorería”*, documentos que para desvirtuar la observación, no se anexan a la presente respuesta, se procedió a dejar la mencionada observación como un hecho determinante en el informe.

Evaluada la respuesta y confirmada la ausencia de los soportes, la observación se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Es de resaltar que el plan de integración de gestión documental que vienen adelantando es importante, con el fin de que no se presenten nuevamente los hechos que aquí se mencionan. Se establece el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad y se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Contratos N°s 76 de 2012 y 27 de 2012

Por otra parte, analiza la Contraloría que en los contratos N°s 76-2012 y 27 -2012, los pagos se realizaron sin que se hubieran concluido los objetos contractuales.

En el contrato 76-2012, por valor de \$6´000.000, por concepto de honorarios, FONCEP canceló al contratista los honorarios en un (1) pago de seis millones de pesos (\$6´000.000), al cumplirse un mes de iniciada la ejecución del contrato siendo el plazo pactado de cuarenta y cinco (45) días calendario.

No se pueden hacer pagos anticipados en contratos de prestación de servicios.

2.7.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

En el contrato prestación de servicios técnicos No. 27 de 2012, por valor de \$7´402.104, se pactó el pago en dos contados, un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio previa presentación de la respectiva factura y un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, al sexto mes de ejecución del contrato cuyo plazo se acordó a doce (12) meses.

Se canceló la totalidad del contrato cuando había transcurrido solamente la mitad del término pactado, sin que se hubiera terminado el plazo de ejecución, ni recibido el objeto contractual a satisfacción, siendo un contrato de prestación de servicios técnicos pactado a 12 meses.

La falta de seguimiento, control y supervisión en la ejecución de los contratos, y su consecuente posibilidad del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y la omisión en las funciones de quienes tienen a su cargo la verificación del cumplimiento del contrato.

Lo anterior incumple la Ley 80 de 1993, artículo 26 numerales 1º, 2º y 5º; Ley 1474 de 2011, artículos 9, 83; Ley 734 de 2002, artículos 27, 48, 83 y 84.

Valoración de la respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la entidad, se retira la observación para el contrato N° 76 de 2012.

Respecto al contrato N° 27 de 2012, se pacta el pago del 50% dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato, el anticipo pactado y cancelado se encuentra normado en la Ley 80 de 1993 artículo 40 parágrafo único que reza “*se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato*”, al realizarse el segundo pago se realiza un nuevo anticipo, dentro de los primeros seis (6) meses, el segundo pago se realizó dentro de los primeros seis (6) meses faltando otro lapso igual para la culminación del contrato, con lo que se controvierte la norma.

Por lo anterior, se establece el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad y se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Por otra parte, Contrato N° 86-2012. El objeto del contrato N° 86 de 2012, fue la *“Elaboración de los estudios y diseños técnicos necesarios para la adecuación de su nueva sede en el piso 2, 6 y 7 del edificio “Condominio Parque Santander” ubicado en la carrera 6 N° 14-98 de Bogotá D.C., de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta presentada por el oferente, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación”*.

Contrato que tuvo una vigencia de 30 días calendario, contados a partir del 21 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2012.

Al momento del análisis de los documentos que reposan en la carpeta del contrato se encuentra una comunicación enviada al contratista por parte de los interventores, los cuales mediante oficio n° 2013EE870 del 31 de enero de 2013, le comunican la “devolución del informe final del mismo, así como la factura N°0606, radicadas en la entidad bajo los números 2012ER19707 y 2012ER19704.

La razón para la devolución de los documentos y la no aceptación del informe la determinan porque: *“En el informe presentado por el contratista no se da plena satisfacción al mismo, ni al alcance del objeto contratado....”*.

Mediante oficio N° 2013EE3782 del 23 de abril de 2013, los supervisores del contrato le comunican al contratista que, de acuerdo a su comunicado de febrero 5 de 2013 y analizado y verificado el objeto del contrato, encuentra que no satisface el objeto contractual tal como se ha expresado en diferentes reuniones previas.

Manifiestan además: De igual manera, nos permitimos solicitar ampliar la vigencia de la garantía única en los riesgos asegurados, por el término de cuatro meses para garantizar el período de entrega de liquidación del objeto contractual.”

Por no encontrarse el contrato terminado, ni haberse cancelado, ni liquidado, ni tomado ninguna decisión al respecto, se recomienda hacer un seguimiento, con el fin de verificar su cumplimiento y dar traslado a las autoridades correspondientes de acuerdo a los resultados que se presenten.

Es de advertir que no se observa pronunciamiento alguno por parte de la Oficina de Control Interno respecto a los hechos presentados hasta el momento en este contrato.

Contrato N° 64 El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP-, suscribió el contrato N° 64-12 con la Universidad Militar Nueva Granada; a pesar de que la propuesta presentada por esta Universidad no fue la más económica, ya que presentaba un sobre costo total del 54% de más, sobre la propuesta presentada por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, la que fue descalificada por no presentar oferta del ítem “HERRAMIENTAS INFORMATICAS – EXEL.

De acuerdo con la información que reposa en la respectiva carpeta, Foncep solicitó a las Universidades, Militar Nueva Granada, Nacional y a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, ofertar planes de estudio con el fin de desarrollar el Plan Institucional de Capacitación 2012, adoptado mediante Resolución N° 1247 del 30 de mayo de 2012, que contempla la realización de cinco (5) capacitaciones conformadas como proyectos de aprendizaje; los cuales fueron:

1. Contratación Estatal.
2. Actualización en Código Contencioso Administrativo.
3. Actualización legal en Prestaciones Económicas.
4. Herramientas informáticas – Excel.
5. Formulación, elaboración y evaluación de proyectos.

Las entidades requeridas presentaron las siguientes propuestas:

CUADRO 53

PROPUESTAS PRESENTADAS						
Universidad	1.	2.	3.	4.	5.	Total
Nacional de Colombia	9'200.000	24'500.000	15'000.000	7'400.000	7'500.000	63'600.000
Militar Nueva Granada	10'320.000	10'320.000	10'320.000	10'320.000	10'320.000	51'600.000
ESAP	3'360.000	3'360.000	3'360.000	0	3'360.000	13'440.000

FUENTE: Documentos presentados por la entidad. Los números indican el nombre del curso.

Frente a las propuestas presentadas FONCEP manifestó:

“Si se realiza la comparación de la totalidad de los cursos ofertados por las 3 Universidades, se observa que la Universidad ESAP no presenta cotización para el curso de Herramientas Informáticas, por lo tanto para la determinación del valor promedio del curso sólo se tiene en cuenta los valores ofertados por los otros proponentes.”

*“Sin embargo, si se realiza la comparación de la totalidad de los cursos ofertados por las 3 universidades, se observa que **los costos totales de la Universidad ESAP son inferiores a los del promedio del mercado**, pero como no ofertó la totalidad de los cursos no se recomienda considerar la propuesta, ya que el FONCEP debería contratar con otra institución sólo el curso de Herramientas informáticas.”*

Según Foncep en el presente caso solo se ha tenido en cuenta el análisis Económico para la toma de la decisión. Sin embargo no se otorgó a la presentada por menor valor.

Manifestando, *“Por relación costo – beneficio se recomienda la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por cuanto cumple con la totalidad de las temáticas requeridas para la capacitación a los funcionarios del FONCEP y es la más cercana al valor promedio del mercado, frente a la propuesta de la Universidad Nacional.”*

La asignación de la propuesta presentada por las tres universidades se efectuó sin realizar un verdadero análisis técnico financiero.

Contrato N° 35: Con la promulgación de la Ley 1066 de 2006, *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”* el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, suscribió el contrato N° 035 de 2012, con la firma M&D ASESORES DE CREDITO S.A.S., con el fin de que esta preste los servicios de apoyo a la gestión del FONCEP en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, y en la Oficina Jurídica – Grupo de Cobro coactivo,- para la revisión y depuración de expedientes y cobro

persuasivo de las cuotas partes de aproximadamente 7.400 pensionados, así como el adelantamiento de los procesos de cobro coactivo que de ellas se derivaran, acorde con el manual de administración y Cobro de Cartera de la entidad y las normas legales vigentes.

El anterior contrato se estructuró sobre la necesidad de solucionar el cobro masivo de las cuotas partes pensionales, antes de la prescripción del plazo otorgado por la Ley 1066 de 2006, el cual expiró el 29 de julio de 2012.

Sobre la base de los 13.600 pensionados que para esa época tenía Foncep, 7.400 eran aportantes de cuotas partes cuyas obligaciones se estimaban en \$359.347 millones, agrupados en 315 entidades públicas, de los cuales se agotó el procedimiento de cobro en 2.208 pensionados por valor de \$159.354 millones.

De los 7.400 pensionados, solo se encuentran en cobro coactivo 234 casos individuales por valor de \$7.768 millones, por cuanto la entidad no generaba cobros coactivos por entidad ya que carecía de la información y de la infraestructura necesaria.

De los 5.192 casos restantes no se tiene información de haberse agotado el procedimiento de cobro ni se tiene estimado su valor.

Con la anterior información Foncep realizó el requerimiento necesario de cotización el 26 de abril de 2012, con el fin de adelantar el proceso contractual respectivo de apoyo a la gestión de la entidad, para el cobro de las cuotas partes pensionales, para lo cual requirió como funciones:

- Depurar la información de los 7.400 pensionados cuotapartistas y construir una base de datos real, actualizada y sistematizada que permita realizar las liquidaciones de las cuotas partes a tres (3) entidades particulares.
- Realizar el procedimiento de cobro persuasivo y coactivo de la totalidad de las cuotas partes por cobrar.
- Librar y notificar mandamientos de pago del mayor número de obligaciones posibles, entre el grupo de los 2.208 pensionados que podrían tener actualizada la información para ello, antes del 29 de julio de 2012, fecha en la que se vence la interrupción de la prescripción que se formalizó con el cobro iniciado en el año 2009.
- Adelantar los procesos de cobros coactivos antiguos y nuevos hasta su terminación.

- El contratista deberá apoyar con su personal y recursos todas las actividades aquí descritas, hasta la culminación de los procesos de cobro coactivo (preparación de liquidaciones, elaboración de documentos, de respuesta a objeciones y excepciones, resolución de recursos y todas aquellas que impliquen el cobro persuasivo y coactivo de las cuotas partes), entre otras.

De acuerdo con la información que reposa en las carpetas del contrato, este se encuentra actualmente vigente hasta el 12 de junio de 2014 de acuerdo a los términos del acta de inicio del contrato. Se recomienda hacer seguimiento a los resultados que presente, en próximos ejercicios auditores.

Contrato N° 40. Contrato de fiducia para *“La administración integral y manejo de un patrimonio destinado al pago del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, así como la inversión y el manejo de las reservas que se han constituido para el saneamiento del mismo, el cual estará conformado por los recursos que transfieran las entidades para tales fines, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, el anexo técnico, adenda N° 1 y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato.”*

Verificada la información que reposa en las carpetas del contrato, este se encuentra actualmente vigente hasta el 21 de junio de 2013 de acuerdo a los términos del acta de inicio del contrato. Se recomienda hacer seguimiento a los resultados que presente, en próximos ejercicios auditores.

OBSERVACIONES GENERALES Y COMUNES A LOS CONTRATOS:

- De los contratos seleccionados como muestra para el desarrollo de esta auditoría, solamente uno (1) se encontró liquidado.
- No se encuentran los soportes requeridos para el pago tales como: la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato, la presentación del informe mensual de actividades y la certificación del pago como cotizante al sistema general de salud y pensiones, el certificado de recibo a satisfacción de los elementos devolutivos por parte del contratista.
- Los contratos no se encuentran liquidados.
- En las carpetas no se encuentran los soportes correspondientes a los pagos realizados.
- No se hace seguimiento a la información presentada por los contratistas en

el formato de hoja de vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998), que debe contener la carpeta de cada uno de los contratistas confrontándola con los respectivos soportes.

- Los estudios previos para la contratación directa, en lo que hace referencia a idoneidad y experiencia, son calcados de los presentados en la hoja de vida por los futuros contratistas.
- Los certificados sobre el pago de salarios prestaciones y demás deben ser certificados por un contador y no por los gerentes o representantes legales de las entidades contratistas.
- No se hace seguimiento a las modificaciones de los contratos.
- No existe control alguno a la contratación por parte de la Oficina de Control Interno.

Contrato N° 54 de 2012. “Millonarios recursos enfrentan a Contraloría y Fondo de Pensiones del Distrito”

En su edición del viernes 25 de enero de 2013, el periódico EL ESPECTADOR destacó parte del informe presentado por La **Contraloría de Bogotá D.C.**, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP; en su informe la Contraloría manifestó: “Hasta la fecha en que se presenta este informe (31 de octubre de 2012) no se ha suscrito contrato alguno para realizar la evaluación de los pensionados que la Ley ordena.” Por su parte **Foncep** respondió: *“el estudio hecho por la Contraloría es respetable pero que (SIC) la entidad tiene como desvirtuar esa información, pues mientras el ente de control señala en su informe que hasta octubre de 2012 la entidad no había suscrito ningún contrato para efectuar dicha calificación, el fondo de pensiones asegura que si lo hizo.” “la contratación (sic) es la número 054 del 21 de septiembre de 2012...”*.

Con el fin de aclarar los hechos presentados y una vez verificado los documentos del contrato se comprobó:

Para el 31 de octubre de 2012, fecha en que la Contraloría de Bogotá presentó el informe preliminar a Foncep, no se había perfeccionado el contrato 054 de 2012, solamente a partir del 16 de octubre de 2012, se remite a la Junta de Calificaciones el primer listado con los nombres de los pensionados a los cuales se les debía practicar el examen ordenado por la ley. En la actualidad sigue en ejecución dado que Foncep no tiene actualizada la base de datos de los pensionados por lo que 30 de ellos no han podido ser notificados por no conocerse su domicilio actual.

Foncep no cumple con lo ordenado en el artículo 44 de la Ley 100 de 1993. Lo dicho en el informe del mes de octubre de 2012, por el equipo auditor, es cierto.

Hasta el momento en que se había terminado la Visita Fiscal el contrato 052 de 2012 no se había iniciado y no fue reportado por la entidad al equipo auditor que realizó la visita.

Actualmente el contrato se encuentra vigente y su resultado solo será cuantificable una vez se terminen las evaluaciones a los pensionados por invalidez.

2.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra clasificada en el Grupo 2 - Entidades Distritales que no forman parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental -PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, se revisó el Plan de Acción con corte a agosto de 2012.

Se informó por parte del Jefe de la Oficina Administrativa que el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA está en proceso de actualización, mediante mesas de trabajo con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Administración reporta un avance del plan de acción a agosto de 2012 del 83%, el cual corresponde al cumplimiento de metas incluidas en el Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, la Entidad presenta un informe a corte agosto 10 de 2012, en donde informa que la ejecución del Plan de Acción del PIGA es del 70%, con la realización de las siguientes actividades:

- *“Correos informativos con el propósito de sensibilizar al personal en la importancia del ahorro en el consumo de papel, agua y energía.*
- *Entrega periódica de los residuos peligrosos a la Empresa LITO S.A., para su disposición final.*
- *Entrega periódica de los materiales clasificados para su recuperación.*
- *Control de la entrega de los materiales orgánicos a la Empresa de Aseo Capital.*
- *Inducción al que ingresa a la entidad.*
- *Charlas por todas las áreas sobre el ahorro y consumo de papel y manejo y clasificación de residuos.*
- *Campaña de reciclaje.*
- *Correos socializando los programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el tema ambiental.*
- *Juegos internos que buscan la interacción y civilización de todo el personal con el medio ambiente:*
 1. *Ahorro y consumo de papel: Buscar las diferencias*
 2. *Ahorro y consumo de agua: Sopa de letras*
 3. *Ahorro y consumo de energía: Crucigrama*

Quedando pendiente las siguientes actividades:

- *Charla de consumo y ahorro de energía*
- *Charla de consumo y ahorro de agua*
- *Charla informativa para el personal encargado de contratación, adquiera conocimientos en las características que deben tener los implementos a contratar, para que no afecten el medio ambiente.*
- *Señalización nueva Sede (Esto se programó por el cambio de Sede debido a que no se ha adelantado este tema, reforzaremos la señalización actual en las tres Sedes).*
- *Clausura Subsistema de Gestión Ambiental 2012.*

Según reunión realizada con la oficina de Planeación en agosto de 2012, quedaron pendientes por parte del Subsistema de Gestión Ambiental las siguientes tareas:

- *Revisar las fechas de los procedimientos.*
- *Revisar el procedimiento de "Comunicación Organización" para: A) Incluir en el INFONCEP todo lo relacionado con el Subsistema de Gestión Ambiental. B) Realizar un Boletín mensual del SGA.*
- *Levantar con Planeación Acciones correctivas y preventivas, en cuanto al incremento en el consumo de papel.*
- *Realizar un control de documentos recibidos externos concernientes al SGA, desde enero de la presente vigencia, asignando un código por tema con su respectivo consecutivo.*
- *Revisar con Salud Ocupacional el procedimiento de emergencias ambientales con el fin de unificar criterios.*
- *Revisar con Salud Ocupacional el procedimiento de simulacros ambientales con el fin de unificar criterios.*
- *Calibrar pesa, para realizar el seguimiento y medición en el formato 07-42".*

2.8.1 Hallazgo Administrativo

Condición: Se evidenció que a 31 de diciembre de 2012, la entidad no actualizó el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, toda vez que solo presenta un informe de gestión ambiental con corte a agosto de 2012, el cual muestra un grado de avance del 70%, lo cual se origina por ineficiente gestión administrativa para la actualización de este instrumento de planeación ambiental, lo que dificulta el control y seguimiento al cumplimiento de los programas, objetivos y actividades de gestión ambiental, orientadas al uso racional de los recursos.

Lo anterior Incumple lo establecido en el Capítulo IV - *Lineamientos Para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA*, de la Resolución 064 de diciembre 6 de 2011.

Valoración de la respuesta

Analizada la respuesta de la Administración, en la cual manifiesta que en coordinación con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaria Distrital de Ambiente tiene plazo hasta junio de 2013 para la actualización del PIGA, se configura el hallazgo administrativo, por cuanto la entidad debe cumplir con la actualización de los diferentes programas ambientales, debiendo plantear las acciones pertinentes en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, el cual será objeto de seguimiento por parte de

este ente de control.

- **Comité PIGA**

Con la Resolución No. 214 del 24-05-2008 se conforma el comité PIGA, para garantizar la implementación y seguimiento del PIGA, cuya coordinación está a cargo del Gestor Ambiental con apoyo del área de Planeación.

La entidad adoptó la figura del Gestor Ambiental mediante la Resolución 00681 del 23-02-2012, en cumplimiento del Decreto 243 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo asignado al Responsable del Área Administrativa, mediante resolución 284 del 10 de febrero de 2011, se designa el gestor ambiental para el FONCEP.

Programa de salud ocupacional

La entidad cuenta con los elementos básicos de seguridad industrial tales como: botiquín, camilla, extintores. La adopción del programa de salud ocupacional se realizó de acuerdo con la Resolución No. 0869 del 26 de abril de 2011, modificada por la resolución 2357 de octubre 3 de 2012.

De acuerdo con la Resolución No. 2430 de 23 de noviembre de 2009, se constituyó el Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO para el período 2009-2011 inscrito en el Ministerio de la Protección Social, se modifica con la resolución 0333 de 03-09-2012.

En cuanto a las brigadas de emergencia se está desarrollando la tarea de sensibilización para la conformación de las mismas, cuyo número de participantes es 20.

La entidad cuenta con un equipo de nueve (9) brigadistas que hacen parte del personal de planta, capacitados en primeros auxilios, riegos de incendio, evacuación y rescate.

CUADRO 54
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO 2 – ENTIDADES DISTRITALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SIAC
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL – PIGA

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			70		

Ponderado de cumplimiento de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas en el Plan de Acción			70		
CALIFICACION FINAL			70		

Luego de evaluar cada uno de los aspectos a calificar del Plan de Gestión Ambiental, se determinó que el FONCEP registra una calificación de 70% ubicando a la entidad dentro de un rango Aceptable.

- **Presupuesto asignado y ejecutado en la vigencia 2012 para actividades ambientales.**

Respecto a la ejecución de \$15.000.000, asignados en el presupuesto para implementar en el 100% el plan de Gestión Ambiental de la entidad, se verificó que durante la vigencia 2012 no se ejecutó el presupuesto asignado para el plan de gestión ambiental, porque la totalidad de actividades que se realizaron fueron a costo cero (0), como por ejemplo capacitaciones en el uso adecuado de los servicios públicos. Los recursos por \$15.000.000 se trasladaron al proyecto de Inversión *Gestión Institucional*.

- **Eficiencia en la implementación de los programas de ahorro de energía, agua, residuos sólidos ordinarios, residuos peligrosos y material reciclado.**

La eficiencia en la implementación de los programas de ahorro de energía, agua, residuos sólidos ordinarios, residuos peligrosos y disposición de material reciclado, se determinó teniendo en cuenta los datos consolidados de las sedes que componen la entidad, durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012, así:

Tabla No. 1
Eficiencia en la implementación de los programas de ahorro de recursos ambientales

Energía				
Vigencia	Consumo anual KW	Diferencia anual KW	Vr/año Pesos \$	Diferencia anual pesos \$
2009	168.804,0	66,242	\$54.825.006,93	
2010	222.320,0	53.516	\$62.975.211,49	\$8.150.204,56
2011	264.544,5	42.225	\$75.912.166,00	\$12.936.954,51
2012	161.324,0	-103.221	\$61.011.083,00	\$-14.901.083,00
Agua				
	Consumo anual m³	Diferencia anual m³	Vr/año pesos \$	Diferencia anual pesos \$
2009	3.562	3.562	\$18.949.738	\$18.949.738
2010	5.396	1.834	\$27.066.437	\$ 8.116.699
2011	4.171	-1.225	\$26.697.000	\$-369.437
2012	3.253	-918	\$14.911.664	\$-11.785.336
Residuos Sólidos Ordinarios				

	Vr/anual cancelado por recolección pesos \$	Diferencia pesos \$		
2009	No se suministró información por parte de la entidad			
2010				
2011				
2012				
Residuos Peligrosos				
	Kg. anual generado	Diferencia anual generado	Vr/anual cancelado por la recolección y/o tratamiento pesos \$	Diferencia anual pesos de \$
2009	No aplica			
2010				
2011				
2012				
Material Reciclado				
	Volumen anual reciclado Kg.		Diferencia anual reciclado Kg.	
2009	0		0	
2010	121		0	
2011	2.179,5		2.179,5	
2012	2.337		157,5	

Fuente: Información suministrada por la Oficina Administrativa Foncep.

Es preciso generar estrategias que permitan establecer las necesidades reales de la entidad en cuanto a recurso hídrico y energético, con el fin de definir programas ambientales relacionados con políticas encaminadas al control de ahorro y uso eficiente de estos recursos y en cuanto a la generación y manejo de los residuos sólidos ordinarios.

- **Medidas adoptadas para el control de la contaminación visual y auditiva.**

Manifiesta la entidad que el impacto visual y auditivo de la entidad en contra del medio ambiente es muy bajo, y por lo tanto no se tomaron medidas para el control de la contaminación visual y auditiva.

- **Capacitaciones y campañas en gestión ambiental que se realizaron en la vigencia 2012**

Las actividades de capacitación en temas ambientales que se realizaron durante el año 2012, se relacionan a continuación:

CUADRO 55
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN TEMA AMBIENTAL

FECHA	No. DE ASISTENTES	TEMA
30/ABRIL Y 2/MAY	114	RECICLAJE
30/ABRIL12 Y 2/MAY	114	SEMANA DE RECICLAJE
19/JULIO	47	USO EFICIENTE DE PAPEL
8/AGOSTO	35	ENTREGA KITELEMENTOS BIODEGRADABLES
12/OCTUBRE	114	CAMPAÑA AMBIENTAL
8/OCTUBRE	7	SOCIALIZACION SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

FECHA	No. DE ASISTENTES	TEMA
25/OCTUBRE	9	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Fuente: Oficina Administrativa Foncep

- **Evaluación del componente atmosférico**

La entidad cuenta con tres (3) vehículos, que tienen certificado de gases vigente, la fecha de vencimiento de los certificados ambientales se muestra a continuación:

PLACA	VECHA VENCIMIENTO
OBF 943	06/09/2013
OBG 928	30/01/2014
OBG 929	30/01/2014

Se verificó, de acuerdo con los documentos entregados, que el parque automotor cumplió con la revisión técnica mecánica regulada por la Resolución No. 910 de 2008.

- **Actividades implementadas por el FONCEP para el cumplimiento de las políticas ambientales en las dependencias**

Informa la Oficina de Planeación que se ha trabajado en el diseño definitivo de una cartilla guía orientada a lograr mayor nivel de eficiencia en todas las dependencias en temas como:

- Apagar las luces cuando no se requieran, apagar los computadores a la salida del medio día y en las tardes, así como ahorro de agua.
- Se estableció la necesidad de adquirir o instalar ahorradores de agua en cada una de las cisternas, como también la instalación de elementos ahorradores de energía.
- Se diseñaron bocetos educativos, para el buen uso de los sanitarios y prácticas higiénicas.
- En cuanto a las estrategias tiene implementadas para el reciclaje de elementos., la entidad viene realizando un proceso de sensibilización continuo en conjunto con la Asociación de Recicladores Crecer Sin Frontera ARCRECIFRONT y la Secretaria de Ambiente; se realiza una campaña con material didáctico y pedagógico elaborado por la organización de reciclaje, que con el apoyo de FOCEP, se podrá publicar.

La organización de reciclaje realiza visita mensual al FONCEP, para apoyar la clasificación de elementos o cuando lo requiera el director del programa.

Internamente la entidad estableció zonas de ubicación de canecas, zonas de depósito de residuos y determinó la periodicidad de recolección.

Durante el tiempo que se ha mantenido el convenio con ARCRECIFRONT ha mejorado la clasificación de los materiales y esto conlleva a una mejor gestión ambiental.

- Para el manejo de elementos como toner y cartuchos de impresoras, pilas, bombillas, se suscribió contrato de suministro con la empresa PRACTITONER en el cual la empresa contratante está en la obligación de reutilizar las carcasas vacías generadas por la entidad y si es el caso realizar su disposición final a través de una empresa debidamente certificada y autorizada por las autoridades ambientales, en cuanto a los RAEE'S se suscribió contrato con la firma LITO S.A. para efectuar la disposición final de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Respecto al ahorro en papelería, se plantea el uso intensivo del correo interno, racionalidad en el fotocopiado a doble hoja, impresión económica y doble hoja.

En términos generales, se plantean ahorros en todos los servicios públicos y de elementos de consumo, así como el mejoramiento en la implementación de estrategias de reciclaje de elementos.

• **Estado ambiental actual de las instalaciones de la entidad:**

- Archivo central ubicado en la Carrera 19 No. 65-54: Presenta condiciones locativas y ambientales inadecuadas para la correcta conservación y preservación de la documentación que allí reposa; físicamente la edificación del archivo central se encuentra aún más deteriorada que en el año anterior, aumentaron las filtraciones de agua y excrementos de aves. En la vigencia 2012, no se realizaron adecuaciones físicas ni estructurales, toda vez que de acuerdo con lo informado, no se justifica la intervención en un predio que no es propiedad del FONCEP y porque la adecuación implica una gran inversión de capital.

Por lo anterior y en aras de mejorar las condiciones del archivo central la entidad tomó la decisión de arrendar una nueva bodega ubicada en Álamos, con las condiciones adecuadas para la custodia del mismo, la cual fue avalada por el Archivo Distrital.

- Sedes administrativas del FONCEP: Las condiciones ambientales permiten el funcionamiento de la entidad, sin embargo no se han realizado actividades que busquen su mejoramiento, toda vez que según manifestó la entidad, el cambio de sede es una realidad que se dará a partir del mes de mayo del 2013 y sería inapropiado realizar inversiones o programas que no tengan impacto en un futuro inmediato.

2.9 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Producto de evaluar cada uno de los componentes que conforman la gestión, según la metodología de evaluación de la gestión y resultados de los sujetos de

control, establecida por la Contraloría de Bogotá, se obtuvieron los siguientes resultados: Plan de Desarrollo 13,5%, Balance Social 22,4%, Contratación 16,6%, Presupuesto 11.2%, Gestión Ambiental 4% y Sistema de Control Interno 6.2%. Después de efectuar la respectiva evaluación y determinar la calificación total de la gestión que fue de 73,9%, se conceptúa que la gestión realizada por el FONCEP durante la vigencia 2012 fue favorable con observaciones.

CUADRO 56
EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS FONCEP 2012

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION AUDITOR (1)	PORCENTAJE (2)	CALIFICACIÓN TOTAL(1)*(2)/100
PLAN DE DESARROLLO Y/O ESTRATÉGICO	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	20	13,5
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	100		
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	50		
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	50		
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	50		
BALANCE SOCIAL	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	100	25	22,4
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	80		
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	80		
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	100		
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	100		
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	100		
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	80		
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	80		
CONTRATACIÓN	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	90-90-80	18	16,6
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	90-90-90		
	3. Relación de la contratación con el objeto misional.	95		
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	50		
PRESUPUESTO	1- Cierre Presupuestal	100	15	11,2

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION AUDITOR (1)	PORCENTAJE (2)	CALIFICACIÓN TOTAL (1)*(2)/100
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	100		
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	75		
	4. Análisis a las autorizaciones de giro	100		
	5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	90		
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	30		
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	25		
	8. Análisis del portafolio de inversiones	80		
GESTIÓN AMBIENTAL	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	40	10	4,0
	2-Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental- PIGA `s	40		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI.	64	10	6,2
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC	65		
	4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	60		
	5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	58		
	SUMATORIA			73,9

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión y resultados

A continuación se presentan algunos resultados de la gestión de la entidad, así:

Cálculo actuarial

CUADRO 57 CÁLCULO ACTUARIAL AÑOS 2010 A 2012

Millones \$

	2011	2012
Calculo actuarial		
Reserva Pensional	2.277.665.4	2.306.418.6
Reserva superviviente	660.136.9	672.155.5
Reserva Auxiliar Funerario	22.702.5	24.126.3
Pasivo Pensiones	2.960.504.7	3.002.700.3
Bonos A	328.152.9	347.913.7
Bonos B	3.634.033.1	3.659.971.4
Pasivo Bonos pensionales	3.962.186.2	4.007.888.1
Total pasivo pensional	6.922.6910.8	7.010.588.4
Reserva Total	2.695.764.4	3.348.343.4
	38.94%	47.76%

Fuente: Información reportada por Foncep

El cálculo actuarial se encuentra establecido desde la vigencia 2007, es decir presenta desactualización de cinco años.

Seguimiento y pago de Pensiones

Dobles pensiones

En visita fiscal 2012 se evidencia una doble erogación para el FONCEP, toda vez que ha reconocido la pensión de jubilación incompatible con la otorgada por el seguro social debiendo expedir el Bono Pensional correspondiente, solicitado en su oportunidad por el ISS. Este hecho genera presuntamente un daño patrimonial al Distrito Capital en el pago de la pensión en cuantía de mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos doce mil ciento treinta y tres pesos (\$1.528.412.133) Mcte., lo que afecta la gestión.

Pensión de invalidez

En la visita fiscal de 2012 se evidenció del cruce de la base de datos con la relación de calificaciones efectuadas en las vigencias 2008 a 2012; se evidenció que del total 243 pensiones de invalidez, se encuentra 62 calificaciones, es decir que el 74% no han sido calificados en los últimos 5 años y sólo se encuentran 16 pensiones de invalidez suspendidas.

De los 206 sustitutos hijos discapacitado solo 55 pensionados tiene calificación, es decir el restante 73% no han sido calificados en los últimos 5 años.

Como resultado de la valoración de los contratos suscritos por Foncep con la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, durante las últimas cuatro (4) vigencias fiscales, se constató que dichos contratos no han cumplido con su objetivo, por cuanto existiendo más del 50% del valor del contrato se han dado por terminados, los valores por los cuales se suscriben son insuficientes para adelantar las evaluaciones que se requieren y en la presente vigencia (2012) no se ha suscrito contrato alguno, por lo que en la actualidad no se realiza ninguna evaluación. Lo que afecta la evaluación a la gestión.

Cuotas partes pensionales

**CUADRO 58
RECAUDO ORDINARIO
CUOTAS PARTES PENSIONALES**

	Millones \$	
Cuotas Partes pensionales	2011	2012
Recaudo	8.395.4	5.503.8

Fuente: Información del Foncep

Frente al recudo de 2011 disminuyó \$2891.6 millones y con relación al saldo total de cuotas partes pensionales del 2011 (\$346.491.1 millones) equivale solo al 1.60%.

Cobro y pago de cuotas partes pensionales (Plan masivo)

Por otra parte como apoyo a la gestión el cobro persuasivo y coactivo de cuotas partes pensionales, se suscribió el contrato 035 de 2012, donde se denota tercerización de los objetivos misionales de la entidad.

Además el recaudo desde el 29 de julio de 2012 hasta la fecha se considera bajo y solo se han recaudado \$727.7 millones de cuota parte pensional, lo que equivale al 0.86%, (de \$84.386.1 millones valor con mandamientos de pago) más intereses por \$119.2 millones y valores autorizados por gastos de cobranza \$95.741 del municipio de Susa y \$3.307.982 más Iva del Club Militar.

Pago cuotas partes pensionales

**CUADRO 59
PAGOS CUOTAS PARTES PENSIONALES**

			Millones \$	
Concepto			2011	2012
Pago	Cuotas	Partes	9.209.8	17.643.2
pensionales				

Fuente. Información del Foncep.

Respecto del pago de la vigencia 2011 se incrementó el pago de cuotas partes pensionales en \$8.433.4 millones.

En la visita fiscal en el año 2012, se evidencia en cuotas partes pensionales que no se hizo cobro coactivo a 100 cuentas por valor de \$6.085.9 millones, debido a inconsistencias por falta de documentos para conformar el título ejecutivo \$4.493.4 millones y por indebida notificación de las cuentas de cobro y/o mal direccionadas por valor de \$1.592.5 millones (ya reportado como posible daño fiscal), situación que afecta el concepto de la gestión.

Pago de Cesantías

**CUADRO 60
PASIVO CESANTÍAS VS RESERVA
2010 A 2012**

Vigencia	Pasivo por Cesantías	Recursos del Patrimonio para pago de Cesantías	Millones \$
			Cobertura %
2011	71.627.5	36.882.1	51.49
2012	76.737.2	34.364.1	44.78

Fuente: Información reportada por el Foncep.

Pasivo cesantías a diciembre 31 de 2012 es de \$76.737.2 millones con una

cobertura en la Reserva de 44.78% (34.737.2 millones en encargo fiduciario en Fiduoccidente).

Cartera hipotecaria

**CUADRO 61
CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA HIPOTECARIA
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

En pesos

GESTIÓN	CRÉDITOS	VALOR
0-30 días	131	1.079.380.750
31-60 días	23	161.716.590
61-90 días	10	117.983.909
91-120 días	8	63.662.982
121-150 días	7	63.229.561
151-180 días	8	52.135.203
181- días	367	8.492.296.179
Total	554	10.030.405.174

Fuente: Informe reportado de cartera hipotecaria 2012.

En préstamos concedidos presenta un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$5.155.937.417 de capital, e intereses por \$4.874.467.757.

**CUADRO 62
RECAUDO CARTERA HIPOTECARIA**

Pesos

AÑO	RECAUDO POR COBRO COACTIVO	RECAUDO POR COBRO ORDINARIO	TOTAL RECAUDADO
2011	\$ 308.183.717	\$ 1.321.482.858	\$ 1.629.666.575
2012	\$ 88.355.615	\$ 1.332.013.295	\$ 1.420.368.910
TOTAL	\$ 499.979.256	\$ 4.403.760.396	\$ 4.903.739.652

Fuente: Información reportada por el Foncep.

El total del recaudo en el año 2012 es de \$1.420.368.910, con una disminución frente al recaudo de 2011 en \$209.297.665.

Pago prima de servicios a junio de 2012 empleados del Foncep

Se venía cancelando de acuerdo a las resoluciones 006 y 007 de 2002 y 006 de 2003, de la Junta Directiva, más de quince días.

2.9.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Se instauró la Acción Popular No. 2007-0564 dirigida a: "Proteger los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y la moralidad administrativa vulnerados y

amenazados por parte del FONCEP, al reconocer y pagar a sus empleados públicos factores salariales y prestacionales a los que no tienen derecho tales como prima de servicios, prima de antigüedad y bonificación por servicios prestados con fundamento en las resoluciones No. 006 y 007 de 2003 modificadas por la resolución No. 006 de 2003, todas de la Junta directiva del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, transformado en el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP SEGÚN ACUERDO Distrital No. 257 de 2006". En consideración a que "ni los Concejos Municipales, ni las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas han tenido competencia para fijar factores salariales y prestaciones."

El Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, profirió en febrero 27 de 2009 fallo de primera instancia dentro de la demanda de Acción Popular N° 2007-0564 en contra del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, ordenando entre otras decisiones lo siguiente: "... TERCERO. Como consecuencia de lo anterior SUSPÉNDASE los efectos del artículo primero de la resolución 006 de 2003, que modifica el artículo 10 de la resolución 06 de 2002, en lo que excede de los quince días fijados por el legislador y el gobierno nacional como equivalente a la prima de servicios".

El fallo antes mencionado fue apelado. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera Subsección "C" en descongestión, en fallo de segunda instancia del 14 de mayo de 2012, decide, entre otras determinaciones lo siguiente: "... TERCERO: CONFÍRMASE, en lo demás, la providencia proferida el 27 de Febrero de 2009, por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá, por las razones expuestas en el presente proveído." Dicho fallo de segunda instancia quedó ejecutoriado en mayo 31 de 2012.

La Contraloría de Bogotá, evidencia que en el mes de junio de 2012 FONCEP liquidó y pagó a sus funcionarios más de los quince días establecidos por el legislador y el gobierno nacional por concepto de prima de servicios, desconociéndose las decisiones judiciales antes mencionadas. Con Acta de visita administrativa del 3 de octubre de 2012, el equipo auditor estableció el pago de 37 días a 65 funcionarios de planta y 64 supernumerarios por prima de servicios, determinando un mayor valor pagado en cuantía de \$205.542.975, sin que a la fecha se hayan iniciado acciones a efectos de reintegrar o recuperar estos recursos públicos.

Lo anterior se origina en la falta de seguimiento oportuno al proceso de la Acción Popular N° 2007-0564 que cursaba en contra del FONCEP desde el año 2007, e inoportunidad en la aplicación a los fallos proferidos en primera instancia (febrero 27 de 2009) y segunda instancia (mayo 14 de 2012) por las autoridades judiciales competentes, ocasionando daño al patrimonio público en cuantía de \$205.542,975 por haber realizado el pago que excede los 15 días de la prima de servicios de junio de 2012, sin dar cumplimiento de manera oportuna a las decisiones judiciales de primera instancia del 27 de febrero de 2009 y de segunda instancia del 14 de mayo de 2012, que ordenaron que la prima servicios se debe reconocer y pagar de conformidad con el decreto 1042 de 1978.

Lo anterior Incumple el fallo de primera instancia del Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, proferido en febrero 27 de 2009, dentro de la demanda de Acción Popular N° 2007-0564 en contra del Fondo de prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, e igualmente incumplimiento del fallo de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera Subsección “C” en descongestión, del 14 de mayo de 2012; la Ley 610 de 2000, artículos 3, 5 y 6; la Ley 734 de 2002, artículo 34 numerales 1 y 2, y artículo 35 numeral 1.

Valoración de la respuesta

El hallazgo se sustenta en el no cumplimiento de la decisión tercera del fallo de primera instancia de febrero 27 de 2009, que dice: “*TERCERO: como consecuencia de lo anterior SUSPÉNDASE los efectos del artículo 1 de la Resolución 006 de 2003, que modifica el artículo 10 de la Resolución 06 de 2002, en lo que excede de los quince días fijados por el legislador y el gobierno nacional como equivalente a la prima de servicios*”. Este fallo fue apelado y en la decisión de segunda instancia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, falla confirmando la decisión tercera del fallo de primera instancia. La providencia de segunda instancia quedó ejecutoriada el 31 de mayo de 2012, haciéndose exigible su cumplimiento a partir de dicha fecha. Ahora bien, en el proceso auditor de control fiscal no se discute hechos y decisiones de los fallos judiciales.

Igualmente, Foncep realiza contestación a este hallazgo mencionando la decisión cuarta del fallo de primera instancia, la cual fue modificada por el Tribunal al resolver la apelación, decidiendo ordenar a Foncep iniciar de inmediato un estudio otorgándole 30 días para su realización. Esta decisión en nada modificó la decisión tercera del fallo de primera instancia que ordenó suspender el pago por prima de servicios en lo que excediera a los 15 días reconocidos por el Decreto 1042 de 1978.

Se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad. Se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá y a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

Organización funcional del Foncep

2.9.2 Hallazgo administrativo.

Se suscribió el contrato Interadministrativo No. 047 del 23 de agosto de 2012, con la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, con el objeto de brindar: “*Asesoría especializada para adelantar el estudio técnico para la reorganización y modernización institucional del FONCEP, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y el anexo de*

especificaciones técnicas, que forman parte integral del presente contrato”, por valor de \$200.000.000, con acta de inicio del 28 de agosto de 2012 y duración de tres meses, se presentó la prórroga No.1 por 5 días, y la prórroga 2 por 5 días, se suscribió acta de entrega a satisfacción del 4 de diciembre de 2012.

A través de la auditoría realizada, se evidencia que a 22 de abril de 2013, no se ha efectuado la liquidación del contrato, ni el pago del 10% pendiente, el cual está sujeto a la liquidación.

Se verificó que El FONCEP no ha dado aplicación al estudio producto del contrato 047 del 2012, que consistió en la reorganización y modernización institucional del FONCEP, donde se plantea una planta global de 176 cargos, de acuerdo con la estructura, funciones y estudio de cargas laborales de la entidad, y no para la incorporación de una planta de empleos temporales, la cual es transitoria sin que se resuelvan las deficiencias funcionales que presenta el Foncep, toda vez que cuando termine la vigencia de la plata temporal volvería a presentarse la falta de funcionarios que realizar funciones permanentes en las áreas misionales y de apoyo de la entidad. Además, no se está dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-614 de 2009 que declaró exequible el último inciso del artículo 2 del Decreto Ley 2400 de 1968, que fue modificado por el artículo 1º del Decreto Ley 3074 de 1968.

Tampoco se evidencia la existencia de un cronograma donde se establezca las actividades, tiempos y responsables para llevar a cabo la reorganización y modernización institucional del FONCEP.

Esta situación se origina en la falta de gestión administrativa para la adopción de los resultados del estudio realizado por la Universidad Distrital, para conformar la planta global del FONCEP, lo que conlleva riesgo de pérdida de los recursos invertidos en el estudio, e incumplimiento de el programa de reorganización y modernización del FONCEP, afectando el incumplimiento de los objetivos misionales, los cuales deben estar dirigidos a lograr una gestión efectiva y eficiente de la entidad.

Lo anterior incumple Ley 87 de 1993, artículo 2 literal h.) *“Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”*, y la Sentencia C-614 de 2009, que declaró exequible el último inciso del artículo 2 del Decreto Ley 2400 de 1968, que fue modificado por el artículo 1º del Decreto Ley 3074 de 1968.

Valoración de la repuesta

En la respuesta suministrada, el FONCEP informa que adelantó actividades tendiente a vinculación de 97 empleos temporales, para el período enero 2 de 2013 al 30 de septiembre de 2013, los cuales conforman la planta de personal

temporal creada mediante Acuerdo No. 13 del 27 de diciembre de 2012, así mismo adelantó convocatoria pública del proceso de selección para la conformación de la planta de empleos temporales.

Analiza este ente de control que el estudio realizado por la Universidad Distrital, tal como lo establece el objeto del contrato No. 047 del 23 de agosto de 2012, consistió en la reorganización y modernización institucional del FONCEP, donde se plantea una planta global de 176 cargos, de acuerdo con la estructura, funciones y estudio de cargas laborales de la entidad, y no para la incorporación de una planta de empleos temporales, la cual es transitoria, sin resolver las deficiencias funcionales que presenta el Foncep y que como lo manifiesta el Asesor de la Universidad Distrital en el acta No. 9 del 3 de diciembre de 2012: *“Lo que se está presentando es un estudio de planta global de 176 cargos y que el aumento del nivel profesional se explica por la estructura y funciones del Foncep, señala que no considera necesario estructurar una planta global sino efectuar los ajustes financieros y jurídicos para salir a una planta global de acuerdo con el estudio de cargas laborales, señalados en el informe”*.

En consideración a que esta planta temporal es transitoria mientras se desarrolla el proyecto de planta global, y a que la entidad deberá realizar los ajustes financieros y jurídicos para adoptar la planta global de acuerdo al estudio de cargas laborales, se configura como hallazgo administrativo, debiendo incluir las acciones correctivas en el plan de mejoramiento que se suscriba, el cual será objeto de seguimiento en una auditoría posterior.

2.10 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De acuerdo con los objetivos planteados en el programa de auditoría a realizarse en el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones-Foncep, se realizaron las siguientes actividades:

Verificación de la adquisición de equipos, software y licencias a través de las cuentas gastos de computador del rubro de funcionamiento y del proyecto de inversión 710 Gestión Institucional.

De los \$5.525.7 millones asignados a la cuenta Gastos Generales, el rubro gastos de computador tuvo una participación del 3.89%, el presupuesto disponible para este rubro (3-1-2-01-02) en la vigencia 2012, contó con una apropiación inicial de \$225.0 y una modificación de \$10,0 quedando un presupuesto definitivo de \$215,0, de los cuales se comprometieron \$124.0 millones que equivalen al 57.59% del total apropiado; de estos recursos se realizaron giros del 42.17% iguales a \$91.0 millones; del total apropiado para la vigencia 2012 al rubro gastos de computador no se ejecutó el 42.41% (\$91.2 millones) de los recursos asignados apreciándose una baja ejecución, resultado de una planeación poco apropiada (ver cuadro)

**CUADRO 63
PRESUPUESTO GASTOS DE COMPUTADOR**

Pesos

apropiación inicial	Modificaciones	apropiación disponible	total de compromisos	ejecución presupuestal	Pagos	% pagos
225.000.000	10.000.000	215.000.000	123.818.505	57,59	90.660.001	42,17

FUENTE: Presupuesto con corte 31/12/2012 tomado de SIVICOF

Con los recursos comprometidos para la vigencia 2012 equivalentes a \$124.0 millones se celebraron un total de once (11) contratos entre los que encontramos, adquisición de tóner, mantenimiento de hardware, mantenimiento de PC, adquisición y Renovación de Licencias de software y certificados de firmas digitales entre otros, como se muestra en el cuadro; del total de la contratación se seleccionaron como muestra de auditoría los contratos 63/2012 suscrito con la firma Oracle de Colombia Ltda por valor de \$36.591.864 y 79/2012 con SEAQ Servicios Cía. Ltda., por \$ 26.146.855, de los cuales \$17.782.065 corresponden al proyecto de inversión 710 Gestión Institucional, la sumatoria de la muestra \$44.956.654, equivale al 36.58% del total de la contratación de este rubro; los criterios que se tuvieron en cuenta para la selección de la muestra de auditoría fueron los de mayor cuantía y que su objeto contractual consistiera en la adquisición de licencias de Software.

**CUADRO 64
CONTRATACIÓN
RUBRO GASTOS DE COMPUTADOR**

Pesos \$

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
19-2012	COMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y el soporte técnico, para los equipos de Cómputo	TERMINADO	20.599.812
25-2012	PRACTITONER LIMITADA	Contratar por el sistema de precios unitarios el suministro de Tóner Remanufacturado para las impresoras	VIGENTE	29.000.000
29-2012	SISTEMAS DMS LTDA.	Prestar los servicios mantenimiento al Software contable DMS al FONCEP, para apoyar a la Subdirección Financiera y Administrativa, área de contabilidad, para la adecuada utilización del Aplicativo DMS en la entidad.	VIGENTE	2.227.200
63-2012	ORACLE COLOMBIA LTDA	Licencias y soporte técnico denominado Software Update License & Support con vigencia hasta el 31 de octubre de 2013,	VIGENTE	36.591.864
67-2012	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA –	Adquirir los Certificados de Firma Digital por (3) años de servicio	VIGENTE	487.200
68-2012	CASTOR DATA S.A.S.	Adquirir discos duros y memorias; en las cantidades y con las características solicitadas en la ficha técnica anexa,	TERMINADO	5.565.680

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
79-2012	SEAG Servicios Cía Ltda.	Adquisición de renovaciones de suscripciones y nuevas suscripciones de Red Hat Enterprise Linux (32/64 bits).	TERMINADO	8.364.790
91-2012	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA GSE	Adquirir, treinta (30) Certificados de Firma Digital por (3) años de servicio,	TERMINADO	4.176.000
92-2012	COLSISMA INTERNATIONAL S.A.S	Adquisición discos duros para unidad de almacenamiento SAN y memorias RAM para PC de escritorio	VIGENTE	7.892.675
94-2012	INFO COMUNIACIONES S.A.S	Renovar el antivirus Kaspersky Enterprise Security y prestar el soporte por un año	VIGENTE	6.525.000
415	AGR SOLUCIONES S.A.S	PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 40-415-0-2011, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	VIGENTE	1.461.164
TOTAL				122.891.385

FUENTE: Foncep/Sivicof/Equipo Auditor

Contrato 63/2012 con la firma Oracle Colombia para la adquisición de licencias y soporte técnico del software Up Date License & Support con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, se realizó la verificación del ingreso al almacén y la instalación de las licencias en los equipos dispuestos para ello.

Contrato 79/2012 SEAG Servicios Cía Ltda, se verificó el ingreso al almacén de tres (3) licencias nuevas Red Hat Enterprise de Linux bajo el número de ingreso 20 de 10/12/2012 y la renovación de dos licencias que ingresaron como un gasto; para establecer si todas las licencias habían ingresado se realizó visita de inspección y se determinó que las cinco licencias se encuentran instaladas en los servidores de la entidad.

Se concluye que los contratos seleccionados como muestra cumplieron con el objeto contractual

PROYECTO 710 GESTIÓN INSTITUCIONAL

De el proyecto 710, se realizó el análisis de la contratación suscrita con el fin de adquirir componentes de tecnologías de información y comunicaciones TICs, para el desarrollo de las actividades propuestas en el cumplimiento de la meta No 1 *“Mantener el 100% de disposición permanente, ágil y oportuna de los sistemas de información necesarios para realizar los trámites y servicios que presta la entidad, así como, operar los servicios de mantenimiento, seguridad, respaldo y custodia de la información”*; la entidad suscribió 10 contratos, de estos, seis (6) se encuentran terminados sin liquidar y cuatro (4) se encuentran en ejecución, como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 65 CONTRATACIÓN PROYECTO 710 GESTIÓN INSTITUCIONAL

				Pesos \$
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
70-2012	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGÍA LTDA	Adquirir un sistema de grabación para unas líneas telefónicas análogas de acuerdo a las especificaciones técnicas	TERMINADO	3.770.000
72-2012	ELECTROSISTEMAS	Adquirir lectores de códigos de barras e impresoras de códigos de barras para ser utilizados en el proyecto cero papel de la entidad,	TERMINADO	8.565.440
73-2012	CONSULTING DATA	Adquisición de Scanner's para ser utilizados en el proyecto cero papel de la entidad	TERMINADO	31.608.608
74-2012	INTELLIGENT SOLUTIONS	Adquirir un equipo de Cómputo Servidor para ser utilizado en el proyecto cero papel de la Entidad,	TERMINADO	15.697.120
79-2012	SEAQ Servicios Cía Ltda.	Adquirir renovaciones de suscripciones y nuevas suscripciones de Red Hat Enterprise Linux (32/64 bits) Estudio Previo	TERMINADO	17.782.065
89-2012	SUMIMMAS S.A.	Adquirir licencias de Windows Server, SQL Server y de acceso a clientes, según anexo técnico.	TERMINADO	27.218.240
93/2012	REDCOMPUTO LTDA	Adquirir la plataforma de Hardware y Software para asegurar la continuidad de las bases de datos del Sistema de Información Si-Capital	VIGENTE	187.035.929
96-2012	REDCOMPUTO LTDA	Adquirir equipos de computo de escritorio, portátiles, servidores y librería de respaldo de acuerdo a las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas	VIGENTE	201.399.254
97-2012	SITEC S.A.		VIGENTE	32.634.110
98-2012	PROCIBERNETICA S.A.		VIGENTE	108.241.334
10		TOTAL		633.952.100

Fuente: Foncep/Sivico/Equipo Auditor

Con el fin de verificar el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones, se tomaron como muestra los siguientes contratos: 73/2012, 74/2012, 89/2012, 96/2012, 97/2012 y 098/2012, los cuales suman \$ 416.798.666 que equivalen al 66% del total de la contratación realizada para la ejecución de esta meta; se hace claridad que estos contratos no han sido objeto de liquidación.

Del análisis de los contratos de la muestra, se pudo establecer que éstos cumplieron con la entrega de los productos adquiridos, se verificó el ingreso al almacén y se realizó inspección ocular y confrontación de los soportes de ingreso y certificación de recibo a satisfacción, a excepción de los productos del contrato 98/2012 los cuales se encuentran en proceso de instalación y configuración, por lo tanto no han sido recibidos formalmente.

FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O APLICATIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD

Mediante oficio radicado bajo el numero 2013EE1438 en la Contraloría de Bogotá el 15/02/2013, en respuesta a la solicitud de información radicada el 11 de febrero de 2013, a la pregunta sobre el diagnostico de los sistemas de información con que cuenta la entidad, ésta hace una relación de los diferentes sistemas de información existentes en la actualidad, descripción, áreas de uso y terminales en

donde se encuentran instalados, no se recibe en esta información el estado en que se encuentra cada uno de los módulos o aplicativos, igualmente el tipo de permisos con que cuenta cada uno de los usuarios del sistema y estado actual en que se encuentran.

En la información suministrada por la entidad encontramos un total de dieciséis (16) aplicaciones en producción de las áreas administrativas, y seis (6) aplicaciones de las áreas misionales, como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 66
APLICATIVOS EN PRODUCCIÓN
ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE FONCEP

NOMBRE DEL SISTEMA	DEL SISTEMA	OBJETIVO Y-O FUNCION DEL SISTEMA	DEPENDENCIAS PROPIETARIAS	INTERFAZ SISTEMAS DE LA ENTIDAD	OTROS DE LA ENTIDAD
Aplicativo de Cartera Hipotecaria		Manejo de créditos de cartera Hipotecaria	Cartera	CESANTIAS	
Aplicativo SICAPITAL-CORDIS		Sistema de apoyo en la radicación de correspondencia interna y externa	Administrativa	SISLA	
Aplicativo SICAPITAL-PREDIS		Registro de Operaciones Presupuestales	Financiera	TERCEROS	
Aplicativo SICAPITAL-OPGET		Registro de ingresos, egresos y gestión de recaudo	Tesorería	PREDIS, TERCEROS	LIMAY,
Aplicativo SICAPITAL-SISCO		Registro de los Catálogos de Elementos Devolutivos y Consumibles. Ingresos de proveedores	Administrativa	SAE-SAI	
Aplicativo de Caja Menor		Apoya el registro de movimiento y control de la caja menor	Financiera	OPGET	
Aplicativo SICAPITAL-PERNO		Apoya el procesamiento y control del pago de los salarios del personal de planta y supernumerarios	Recursos Humanos	TESORERIA	
Aplicativo Gestión Cartera		Control y seguimiento de llamadas y Visitas de la Cartera Hipotecaria	Cartera	CARTERA HIPOTECARIA	
Aplicativo de Inventario y control de Expedientes.		Aplicativo para el manejo, control y seguimiento de los expedientes de los pensionados.	Cartera, Jurídica	SISLA	
Aplicativo de Registro de Requerimientos		Control de Solicitudes a la Oficina de Informática y Sistemas.	Sistemas	CORDIS	
NAGIOS		Herramienta para la supervisión de la red de comunicaciones LAN	Oficina de Informática y Sistemas	NA	
PIGI		Apoyo para el Sistema de Gestión de la Calidad	Oficina Asesora de Planeación	NA	
Visión Empresarial		Apoyo para el Sistema de Gestión de la Calidad	Oficina Asesora de Planeación	NA	
DMS		Apoyo al área contable	Contabilidad	NA	
Aplicativo SICAPITAL-SAE		Apoyo al área Almacén	Administrativa	SISCO-SAI-LIMAY	
Aplicativo SICAPITAL-SAI		Apoyo al área de Inventarios	Administrativa	SISCO-SAE-LIMAY	

Fuente : Foncep /Sivico/ Equipo Auditor

CUADRO 67
APLICATIVOS EN PRODUCCION

AREAS MISIONALES DE FONCEP

NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO Y-O FUNCION DEL SISTEMA	DEPENDENCIAS PROPIETARIAS	INTERFAZ OTROS SISTEMAS DE LA ENTIDAD
Aplicativo Pasivo por Cesantía	Cálculo del Pasivo de las cesantías de los afiliados al régimen de retroactividad del Distrito	Cesantías, Financiera	CESANTIAS
Aplicativo de Cesantías	Radicación y Pago de las cesantías de los afiliados	Cesantías, Financiera	CARTERA INSTITUCIONAL, PASIVO
Aplicativo de Cartera Institucional	Manejo de los saldos de las entidades afiliadas para el pago de cesantías de sus afiliados	Cesantías	CESANTIAS
Aplicativo de Historias Laborales - SISLA	Da soporte a la Subdirección de Prestaciones Económicas en lo referente al registro y seguimiento de solicitudes liquidación de nómina de pensionados cobro y pago de cuotas partes pensionales cálculo actuarial de pensiones	Subdirección de Prestaciones Económicas	BONPENS
Aplicativo de Bonos Pensionales - BONPENS	Da soporte a la Subdirección de Prestaciones Económicas en lo referente al registro de solicitudes liquidación emisión y pago de Bonos Pensionales, registro de Historias Laborales y factores salariales cálculo actuarial de Bonos	Subdirección de Prestaciones Económicas	SISLA
Aplicativo de Bonos Pensionales - COACTIVO	Control y Manejo de Procesos Jurídicos en etapa Persuasiva y Coactiva	Subdirección de Prestaciones Económicas	TERCEROS

Fuente : Foncep /Sivicof/ Equipo Auditor

2.10.1 Hallazgo Administrativo

En el proceso de auditoría se realizó una encuesta de satisfacción del usuario final para conocer el funcionamiento de los diferentes aplicativos de Si-Capital que se encuentran en producción en la entidad, para lo cual se tomaron de las diferentes áreas administrativas los módulos PREDIS, OPGET, SISCO, SAE/SAI y los Aplicativos de Cartera Institucional, SISLA y BONPENS de las áreas misionales.

Aplicativo PREDIS: Falta actualización del Si-Capital con el sistema de la SDH y el módulo de reservas presupuestales, no es posible generar reportes de ejecución de reservas, ejecución de vigencia por fuente de financiación, control y manejo de FUT (Proyectos de Inversión por componentes y fuentes), Homologación de cuentas con las de la Contraloría General para reportes trimestrales del Chip; se apoya el trabajo con archivos de Excel: no se ha tenido capacitación sobre el manejo y bondades del aplicativo y el manual de usuario es versión 2005, los usuarios no conocen las políticas de seguridad de la información que se han implementado.

Aplicativo OPGET: el sistema permite generar el estado diario de tesorería, informe que muestra los saldos bancarios confiables, el manual se debe

actualizar, adaptar a los requerimientos del Foncep.

Aplicativo SISCO: falta perfeccionar interfaces con contabilidad y capacitación para el manejo del aplicativo, el grado de implementación es del 30%.

Aplicativos SAE/SAI: falta perfeccionar interfaces con el aplicativo de contabilidad y más capacitación para mejorar el manejo del aplicativo con el fin de garantizar la calidad de la información ya que el módulo ofrece herramientas adecuadas, se debe actualizar y parametrizar la información con almacén e inventarios.

Aplicativo de Bonos Pensionales BONPES: El grado de implementación del aplicativo es del 30%, el desarrollo del sistema se encuentra estancado, por el contrario ha tenido un retroceso, ya que el sistema permite hacer la trazabilidad de la solicitud y generar liquidaciones provisionales, pero las estadísticas, informes, resoluciones y actualizaciones de pago no se generan, no se han generado mejoras al sistema desde que fue entregado por la SDH, no se proporciona capacitación para el manejo del sistema.

Aplicativo SISLA: El sistema se encuentra desarrollado en un 90%, falta de personal capacitado en el sistema, no cuenta con datos de cargue anteriores a 1996, no se proporciona capacitación para el manejo del aplicativo, existe un manual pero se encuentra desactualizado.

Aplicativo de Cartera Institucional: grado de implementación 80%, carece de herramientas tecnológicas adecuadas y personal suficiente y permanente que apoye las necesidades del área que permita mejorar la respuesta a los usuarios, la información contenida en el módulo no está completa ni actualizada, no existen fallas en la exactitud de la información pero si de oportunidad, igualmente no se cuenta con un manual de usuario.

Intranet de Foncep: la página de comunicación interna no se encuentra actualizada, de tal forma que no se puede tener certeza de la veracidad de la información que se suministra a través de ésta, se evidencia que contiene información correspondiente a la anterior administración.

De acuerdo con lo evidenciado por este ente de control se establece que la entidad no cumple con lo normado en la ley 87/1993, artículo 2 literales b) y e) y la resolución 305 de 2008 capítulo segundo artículo 22.

Falta de capacitación de los usuarios de los diferentes módulos que conforman el sistema de información, inciden directamente en el manejo del sistema y la aplicación de las buenas prácticas para el manejo de la información y la observancia de las políticas de seguridad informática.

Por otra parte la falta de mantenimiento y actualización de los aplicativos existentes en la entidad, hacen de estos poco confiables y lentos a la hora de

generar reportes, informes etc.

La información que se maneja en la entidad no corresponde a las características esperadas como son exactitud, validez, oportunidad para que el análisis y las medidas que se tomen correspondan efectivamente a una situación real previamente identificada.

Valoración de la respuesta

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, esta no se acepta en ninguna de sus partes toda vez que en el tema relacionado con el funcionamiento de los sistemas de información, las encuestas fueron diligenciadas en su gran mayoría por personal de planta, usuarios de los módulos objeto de la observación.

Igualmente, en su respuesta la entidad reconoce que, “...la actual administración viene realizando un proceso de planeación de sistemas de información que le permitirá desarrollar acciones conducentes al proceso de la integración de los sistemas, capacitación de los usuarios y completitud de la información;...”, esto quiere decir que los sistemas de información, la INTRANET y el PORTAL WEB que se manejan en la entidad presentan los problemas evidenciados a través de la auditoría.

Con respecto a la implementación de las políticas de seguridad informática, de acuerdo al seguimiento realizado al hallazgo administrativo 3.9.7, del plan de mejoramiento vigencia 2012, se establece que la entidad está aplicando algunas de las políticas, pero no se encuentran debidamente documentadas para tener la certeza de su aplicación como un proceso, que se ponga en práctica en todas las actuaciones del manejo de la información y la protección física de la infraestructura de procesamiento de datos, como son: equipos de hardware y software, elementos de red y comunicaciones de información, la cual debe estar protegida de manera física con controles contra amenazas de carácter ambiental, daños vandálicos y terroristas, entre otros.

Por lo anterior, se configura el hallazgo administrativo debiéndose plantear las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

2.11 ADVERTENCIAS FISCALES

La Contraloría de Bogotá mediante oficio 2-2012-20943 del 15 de noviembre de 2012 comunicó al Sr. Alcalde Mayor, un Control de Advertencia Fiscal por: *Grave riesgo de pérdida de recursos públicos, en atención a la ineficiente gestión fiscal del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones-FONCEP, en materia del pago de las cuotas partes pensionales y de las sentencias judiciales, los cuales en el primer caso ascienden a \$13.731,2 millones y el segundo, a la fecha, en cuantía indeterminada pero determinable*”, en donde se evidencia el no pagó oportuno de sentencias judiciales de pensiones, así como la gestión inoportuna en el pago de cuotas partes pensionales, lo que

pude ocasionar el pago de intereses moratorios.

En el seguimiento efectuado al Control de Advertencia, se indagó en la entidad sobre el pago de intereses moratorios en el pago de cuotas partes pensionales, durante el año 2012, estableciendo que no se pagaron valores por este concepto. La advertencia se mantiene abierta por cuanto no se han pagado los saldos de cuotas partes pensionales que se adeudan, se continúan presentando sentencias judiciales por pensiones y a que la entidad solo hasta mayo 3 de 2013 planteó las acciones correctivas, mediante oficio 2013EE4350, radicado en la Contraloría con el No. 1-2013-20819 del 03-05-2013.

2.12 ACCIONES CIUDADANAS

A continuación se relacionan las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información presentadas al FONCEP durante la vigencia 2012

**CUADRO 68
QUEJAS Y RECLAMOS**

TIPO DE RECLAMO	No.	TEMA
Solicitud De Información	6	Relacionadas con las administradoras de pensiones y pago de mesadas
Queja	56	Anomalías del FONCEP, problemas en la comunicación, demoras en el pago de pensión, cambios de consorcio que produce traumatismos
Reclamos	4	QUEJA CONTRA LA DIRECTORA DEL FONCEP, demora en el pago, irregularidades en el funcionamiento del Foncep.
Derecho de Petición de Interés General	1	MANIFIESTA IRREGULARIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE FONCEP
Derecho de Petición de Interés Particular	1	RECONOCIMIENTO CALIDAD MUJER CABEZA DE FAMILIA Y REINTEGRACION AL FONCEP
Derecho de Petición de Interés Particular	3	DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION

Fuente: reporte en SivicoF.

Frente al tema de la atención al Ciudadano, es pertinente anotar que dentro de las obligaciones establecidas al Patrimonio Autónomo de Pensiones, se le exige: *“Contar con interconexión y hacer uso del sistema de Quejas y Soluciones (SDQS) de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría General y deberá realizar las siguientes actividades: revisar diariamente el sistema a fin de determinar si existen requerimientos por resolver; direccionar a cada uno de los usuarios del sistema cada una de las peticiones para que sean resueltas dentro de los términos establecidos; subir al sistema las respuestas a las peticiones proferidas por los usuarios; hacer seguimiento de la atención oportuna de cada una de las peticiones registradas en el sistema”*, actividades que aunque el Consorcio las desarrolle de manera eficiente, le corresponden directamente al FONCEP en cumplimiento de su objeto misional.

Derechos de petición recibidos como insumo

1.- Contrato N° 250-195-0-2011.

La Subdirección de Fiscalización de Hacienda recibió los documentos contentivos del acta N° 013 del 15 de agosto de 2012 del Comité de Conciliación, en la cual se hace referencia al contrato 250-195-0-2011, información remitida al equipo auditor con el fin de que se analizaran los hechos por el pago del alquiler de unas estibas.

Se verificó que el contrato 250-195-0-2011, con acta de inicio del 7 de febrero de 2011, se suscribió con la Empresa Transportadora Central de Trasteos, por valor de \$8'000.000, por el alquiler de las estibas para el almacenamiento y movilización de los expedientes pensionales ubicados en la sede del Archivo Central del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

El plazo para la ejecución del contrato fue de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, la que se firmó el 7 de febrero de 2011, con vencimiento del contrato 6 de mayo de 2011. El alquiler de los tres meses contratados inicialmente tuvo un costo de cinco millones doscientos cincuenta y un mil trescientos veinte pesos m/cte. (\$5'251.320), presentando un saldo a favor de FONCEP de dos millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos n/cte. (\$2'748.680).

Posterior al Vencimiento del contrato que fue el 6 de mayo de 2011, se cancelan dos (2) meses más con el saldo existente del contrato; se pagó desde el 7 de mayo hasta el 6 de julio, un valor de dos millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte. (\$2'881.440), agotando con este pago la totalidad de la reserva presupuestal apropiada para el contrato inicial.

No obstante encontrarse vencido el contrato, se suscriben dos (2) prorrogas supuestamente; la prorroga N° 1 que no existe, ni se encuentran documentos al respecto, ni se firmó según manifestación del contratista, y la prorroga N° 2, que se suscribe el 6 de julio de 2011, dos (2) meses después de haberse vencido el contrato original; se adiciona en cuatro millones de pesos m/cte. (\$4'000.000), con lo cual se cancelan los períodos del 7 de julio hasta el 6 de septiembre de 2011, por valor de \$2'881.440, sin que se hubiera cancelado ninguna otra mensualidad hasta la fecha.

El 16 de diciembre de 2012, mediante oficio 2011EE24632, se le informa al contratista el vencimiento del contrato y se le autoriza el retiro de las 185 estibas.

A pié de página del mencionado oficio se encuentra una nota, suscrita por el contratista que dice: *“Se recibe su comunicado y queda pendiente el pago por parte de Foncep del alquiler desde septiembre 6 a la fecha”* (diciembre 16 de 2011). Valor que en la actualidad se adeuda por parte de FONCEP y que carece

de soporte legal.

En el contrato 250-195-0-2011, se presenta un daño aproximado de seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos (\$6´744.240).

Solo se podrá consolidar el valor del daño una vez se le cancele la totalidad de lo adeudado al contratista, en la actualidad se está presentando una solicitud de conciliación con el fin de llegar a un acuerdo de pago.

Se recomienda realizar seguimiento al contrato, para que una vez se haya hecho la cancelación, se dé curso al proceso de responsabilidad fiscal y posible disciplinario.

2.- Mediante oficio N°1-2013-16967 del 20 de marzo de 2013, la señora Flor Margarita Beltrán Jiménez, radico en la Contraloría de Bogotá copia del derecho de petición impetrado ante el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, con el fin de que se efectuó la cancelación del gravamen hipotecario que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 50N-1044274, en razón a que mediante sentencia del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá, se declaró la “Prescripción de la Acción Ejecutiva” que respaldaba la hipoteca.

Solicitadas las aclaraciones necesarias por parte de la Contraloría de Bogotá, el FONCEP, remitió copia de la respuesta dada a la solicitante, mediante oficio N°2013EE3117 del 10 de abril de 2013, emanado de la Oficina Asesora Jurídica respondiendo el derecho de Petición.

Dice en uno de los apartes de la respuesta a la solicitante. *“Por los motivos expuestos, y mientras no obre sentencia judicial en la que se decrete la prescripción de la acción cambiaria, la que, tal como se expuso difiere de la ejecutiva, y estando aún vigente la acción ordinaria tal como así lo declaró el **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE BOGOTÁ PILOTO DE ORALIDAD** en su sentencia calendada el 03 de octubre de 2012, proferida dentro del radicado número 2012-615, no es posible acceder a su petición de cancelación del gravamen hipotecario constituido a través de la escritura pública 2954 protocolizada el 29 de diciembre de 1986 en la Notaría 37 del Circulo de Bogotá y que recae sobre el inmueble registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 50N-1044274.”*

Continúa diciendo la respuesta: *“Es importante resaltar que el FONCEP por ser una entidad del orden Distrital está obliga realizar la gestión de cobro y recuperación de recursos a su favor; en protección del erario público, de no ser así, incurriríamos en un detrimento patrimonial con las consecuencias que de ello se generan.”*

2.13 REVISIÓN DE LA CUENTA

Al constatar la información resultado del proceso de rendición de la Cuenta Anual, 2012, en cumplimiento de la normatividad expedida por la Contraloría Distrital, a

través del aplicativo SIVICOF, del Fondo de Prestaciones Económicas y Cesantías –FONCEP, se estableció que ésta se realizó en debida forma, excepto por las siguientes inconsistencias:

2.13.1 Al realizar el análisis de la información rendida en el formulario 111000 CB-0708 INVENTARIO DE COMPUTADORES PERSONALES, con corte a 2012-12-31, se evidenció que se relacionan computadores que si bien estaban contratados aún no habían ingresado al almacén; se relacionan 103 computadores marca DELL Optiplex 7010, que de acuerdo al comprobante de ingreso al almacén número 4 son legalizados el 15-03-2013; igualmente ocurre con 8 computadores portátiles, los cuales de acuerdo al comprobante de ingreso numero 2, su ingreso real se llevo a cabo el 05-03-2013.

Por otra parte se encontró en este mismo formulario que la entidad reporta cuarenta y siete (47) computadores marca Compac, con fecha de adquisición 23/11/2000, cinco (5) computadores Hewlett Packard DC 530SFF y veinte (20) computadores Hewlett Packard DC7600 adquiridos el 20/04/2010 para dar de baja, lo cual no es cierto toda vez que el almacén solamente reporta los cuarenta y siete (47) computadores de la marca Compac para ser dados de baja.

Por lo tanto, la información reportada no es consistente lo cual afecta la confiabilidad de la información rendida a través del Aplicativo Sivicof. Por lo anterior, se evidencia que la entidad incurre en el incumplimiento de lo normado en la Resolución Reglamentaria 034 del 21 de diciembre de 2009 en su capítulo IV artículo 9°.

2.13.2 Evaluada la información suministrada en la cuenta vigencia 2012, respecto al Sistema de Gestión Ambiental, se encontró que la Administración reportó sin información el formato electrónico: CB 1112-4 Uso eficiente de los Materiales – Residuos Convencionales.

Lo anterior refleja la falta de diligencia en el reporte de la información a la Contraloría de Bogotá mediante el Sistema de Información SIVICOF; así como falta de control y seguimiento en el manejo de residuos sólidos convencionales, hecho que dificultad en la evaluación, control y seguimiento del componente ambiental, al no disponer de la información necesaria.

Se incumple lo establecido en el artículo 49 de la R.R 001 de enero 20 de 2011, por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la gestión Ambiental de la R.R 034 del 21 de diciembre de 2009.

3. ANEXOS

3.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE OBSERVACIÓN Y HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	20	NA	2.2.1 – 2.2.2 – 2.3.1.3 – 2.4.1 – 2.4.2 – 2.4.3 – 2.4.4 – 2.4.5 – 2.5.1 – 2.5.2 – 2.5.3 – 2.6.1 – 2.6.2 – 2.6.3 – 2.7.1 – 2.7.2 – 2.8.1 – 2.9.1 – 2.9.2 y 2.10.1
HALLAZGOS CON INCIDENCIA FISCAL	1	205.542.975	2.9.1
HALLAZGO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	6	NA	2.3.1.3 – 2.5.3 – 2.6.3, 2.7.1 – 2.7.2 – 2.9.1
CON INCIDENCIA PENAL	0	NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye, fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

3.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de seguimiento: Abril de 2013

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
3.2.2.2.11 Hallazgo Administrativo Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que la administración no cumple con las normas archivísticas de organización, conservación, custodia y preservación documental, teniendo en cuenta que se evidenciaron cajas con documentos en oficinas desocupadas del FONCEP (piso 4, edificio de la calle 74), documentos en escritorios sin ningún tipo de control y sobre los cuales tienen acceso todas las personas que ingresan o salen de las instalaciones de la entidad.	16/2012	30/5/2013	50	10	En ejecución	Para la ejecución de esta meta se suscribió el contrato 95 de 2012 con SOLINOFF COR S.A. pero fue suspendido y no puede lograrse avance ya que dicho proceso depende de la culminación de las obras físicas que se adelantan en el edificio Condominio Parque Santander en donde se establecerá la sede única de la entidad.
3.4.1 Hallazgo Administrativo Al cierre de la vigencia 2011 se estableció una diferencia de \$393.32 millones entre los registros contables y el reporte de almacén como se muestra en el cuadro número 6, dado que Contabilidad registra \$3.035.0 millones y el Almacén \$2.6419 millones. Dicha situación es ocasionada por falta de levantamiento del inventario físico, de las conciliaciones periódicas, deficiencias en la gestión de las dependencias involucradas	16/2012	31/5/2013	80	161	En ejecución	No se ha efectuado el levantamiento del inventario físico, ni se ha parametrizado el aplicativo SAE/SAI a los requerimientos de contabilidad.
3.4.2 Hallazgo Administrativo Cotejados los registros de la cuenta Propiedad Planta y Equipo con el inventario de las existencias de almacén reportado por la entidad, se evidenció que los códigos reportados por almacén son diferentes a los que registra en el área de contabilidad, notándose así que el área de almacén no ha realizado la homologación de los códigos contables	16/2012	31/5/2013	10	0,20	En ejecución	No se ha parametrizado el aplicativo SAE/SAI con los requerimientos de contabilidad.
3.4.3 Hallazgo Administrativo ¿No se tiene en cuenta los procedimientos, mecanismos para la comprobación física de los bienes? ¿Algunos bienes no se encuentran con el respectivo código de identificación secuencial? ¿Existen bienes que se han trasladado a otras dependencias sin elaborar el documento? Teniendo en cuenta el informe de inventarios, hay bienes que aparecen a nombre funcionarios que ya no tiene ningún vínculo con la entidad? El 21 de septiembre de la vigencia en estudio, se estableció que ingresó a almacén un RACK, encontrando que no fue legalizado, (...)	16/2012	31/5/2013	80	161	En ejecución	No se ha efectuado el levantamiento del inventario físico, por lo tanto tampoco se han actualizado los inventarios individuales.
3.4.4 Hallazgo Administrativo Una vez verificada la información suministrada por el almacén en lo relacionado con la depreciación de los bienes de la entidad, al confrontarla con los estados contables, se estableció una diferencia de \$246.9 millones.	16/2012	31/5/2013	80	161	En ejecución	No se ha efectuado la parametrización del aplicativo SAE/SAI con Contabilidad, la depreciación no se hace elemento por elemento.
3.4.5 Hallazgo Administrativo Revisados los Estados Financieros, la cuenta 9006 Reserva Financiera Actuarial - otros activos, con saldo a diciembre 31 de 2011 de \$2.323.5 millones por concepto de cuotas partes pensionales, que la administración de la SDH recaudó y que a la fecha se evidencia que es una cuenta por cobrar a esta entidad desde el año 2007, ya que son recursos no han sido trasladados a FONCEP.	16/2012	31/5/2013	100	2,00	Cerrada	Con relación al saldo de Reserva Actuarial pendiente de consignar desde del año 2007 por parte de la Secretaría de Hacienda por \$2.324.621.594, se pudo establecer que fue grado al Consorcio el valor de \$1.635.410.528 el 28 de diciembre de 2012, una vez hecha la conciliación de las partidas, quedando una diferencia de \$689.210.066 la cual fue depurada en noviembre 30 de 2012.
3.7.6 Hallazgo Administrativo Al valorar los gastos de inversión directa, para la vigencia 2011, el FONCEP registró la existencia de dos proyectos de inversión, asignando para su ejecución un presupuesto definitivo por valor de \$6.466.6 millones, de los cuales comprometió la suma de \$4.965.3 millones, equivalentes al 75.24% ejecución compuesta por giros reales efectuados por valor de \$4.428.7 millones, equivalentes al 68.48% y la constitución de reservas presupuestales por valor de \$436.4 millones,	5/8/2012	31/12/2013	10	0,20	Abierta	Aunque se implementaron las acciones administrativas planteadas, los resultados de la ejecución continúan siendo adversos ya que las reservas presupuestales ascienden al 88.93%
3.8.1 Hallazgo Administrativo. En la prórroga y adición No. 1 al contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería No. 08 de 2011 se evidencia que la póliza de garantía única establecida en la cláusula sexta de la adición, que cita: "GARANTÍA ÚNICA.- EL CONTRATISTA deberá ajustar los valores y ampliar las vigencias contenidas en la garantía única por el término y el valor de la presente prórroga y adición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.	16/2012	30/12/2012	100	2,00	Cerrado	Se evidencia que la acción ha sido cumplida, de acuerdo a los aportes aportados por la Entidad, por lo tanto la observación ha sido corregida y se cierra queda cerrada.
3.8.2 Hallazgo Administrativo El FONCEP cuenta con un manual de contratación adoptado mediante resolución del 14 de junio de 2009, evidenciándose que este se encuentra desactualizado, generando deficiencias en la socialización de los procedimientos en materia contractual, similar situación se registra para los instructivos, formatos y procesos implementados en desarrollo del SGC.	16/2012	31/12/2012	50	0,80	Abierta	Los manuales de procedimiento presentados no han sido adoptados. Al momento de realizado el requerimiento para la presentación de la Resolución por la cual se adopta el manual, esta no existe. Queda pendiente del cumplimiento.
3.8.3 Hallazgo Administrativo Una vez consultado el aplicativo de contratación a la vista se constató que los contratos suscritos en la vigencia 2011, no fueron cargados hecho que impide establecer el avance de los procesos contractuales. No obstante, se estableció que el FONCEP incorporó o publicó en el portal los procesos de mínima cuantía, los cuales únicamente pueden ser consultados, con clave por el operador del sistema, información cargada al FAVIDI como entidad contratante, no actualizándola a la nueva razón social (FOCEP).	16/2012	30/12/2012	0	0	Abierta	No se aportan los documentos correspondientes. No se pudo ingresar a la página del SECOP. No c=No cumplido.

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
3.8.4 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria Una vez evaluado el contrato 40/422-0-2011, suscrito con la firma Spectronic Ltda., por valor de \$23.916.450, bajo la modalidad de compra venta, el FONCEP adquirió (2) rack y cinco (5) reguladores, el cual registró las siguientes inconsistencias: 1. Los elementos fueron recibidos conforme al acta del 21 de septiembre de 2011 suscrita por el área de sistemas y el contratista, observándose que el almacén registra dos ingresos que certifican la compra de los elementos adquiridos bajo el contrato de referencia, por un costo total de \$23.916.450, evidenciándose que los bienes se reciben por el área de sistemas conforme al objeto contratado. Por otra parte se reporta la entrada a almacén de fecha 21 de octubre de 2011 que modificó el recibo real del objeto contratado.	16/2012	31/12/2012	100	2,00	Cerrado	La totalidad de la cuenta fue cancelada, por lo tanto queda cerrada la observación.
3.8.5 Hallazgo Administrativo Una vez evaluado el contrato No. 12/2011 suscrito con la firma OBE SEGUROS, cuyo objeto fue "contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales, los bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y aquellos que estén y que llegaren a estar bajo su responsabilidad y custodia, así como sus deudores hipotecarios", con fecha de suscripción 22/11/2011 por un valor de \$43.448.858, fecha de iniciación 22 noviembre de 2011, fecha de terminación 4 septiembre de 2012.	16/2012	31/12/2012	100	2,00	Cerrado	La acción se cumplió. Queda cerrada la observación.
3.8.6 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria Al evaluar los riesgos en materia contractual (vigencia 2011/2012), se solicitó a la entidad remitir los soportes respectivos encontrándose inconsistencias frente al informe de auditoría interna, el cual registra la existencia de riesgos por daño, caso fortuito y hurtos ocasionados en la vigencia 2011.	16/2012	30/12/2012	100	2,00	Cerrado	La acción se cumplió, los 15 equipos fueron arreglados. Queda cerrada la observación.
3.9.3 Hallazgo Administrativo De acuerdo con visita administrativa realizada a la sede de gestión documental ubicada en la carrera 65, se constató que el personal no se encuentra dotado con unidades de bioseguridad como guantes, ni usan elementos de protección respiratoria, para lo cual se solicitó al Área Administrativa el reporte de dotación entregado a los funcionarios, encontrándose que en la vigencia 2011, no se reportó entrega de dotación alguna.	19/2012	30/12/2012	100	2,00	Abierta	En la verificación efectuada por la Contraloría la Oficina de Administrativa hizo entrega de 2 egresos de almacén donde se constata la entrega de elementos de bioseguridad al personal del archivo inscrito al Área Administrativa.
3.9.4 Hallazgo Administrativo El archivo de Bogotá, realizó durante la vigencia 2011 un diagnóstico sobre los espacios destinados para almacenamiento de documentos y formuló recomendaciones a ejecutar por el FONCEP, para lo cual se transcribe algunas de las sugerencias de acuerdo con la muestra analizada, así: (remitirse a informe de auditoría)	16/2012	30/5/2013	40	0,64	En ejecución	En el seguimiento realizado por la contraloría se determinó que el contrato de adquisición de un sistema de archivo rodante se adjudicó en el mes de diciembre de 2012, el cual se suspendió en diciembre del mismo año, debido a que la bodega del archivo central no se encuentra apta para la custodia del archivo documental, por lo tanto a la fecha no se cuenta con el archivador rodante en funcionamiento.
3.10.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES: (?). Observa este ente de control, que el FONCEP no le está dando cumplimiento a la normatividad precitada, en razón al elevado número de días transcurridos que se toma la autoridad distrital en pensiones, para ejecutar las sentencias judiciales excediendo el término legal previsto (...)	16/2012	31/5/2013	50	1	En ejecución	
3.4.3.11 Hallazgo administrativo La cuenta N° 6 Préstamos Concedidos, a diciembre 31 de 2008 en el auxiliar 14 Préstamos de Vivienda, presenta un saldo de Cartera por Depurar, Largo Plazo, de \$411 millones.	16/2012	31/5/2013	100	2,00	Cerrada	Se efectuó la depuración de las cifras pendientes, según saneamiento contable.
3.8 Hallazgo administrativo De la revisión de la Cartera Hipotecaria se pudo constatar que 94 créditos por valor de \$1868,0 millones, en los cuales la garantía no presta merito ejecutivo	30/6/2011	30/5/2013	20	0,40	En ejecución	
3.9.7. Hallazgo Administrativo Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). La resolución 305 de 2009, en el capítulo Segundo Políticas de Seguridad de la Información en el Distrito Capital implementa en los capítulos 9 al 25 todo lo referido a las políticas de seguridad de la información.	16/2012	31/5/2013	57	1,15	En ejecución	De acuerdo a la información suministrada por la Entidad el grado de avance en la implementación de las Políticas de Seguridad de la Información es en promedio un 57% y el avance de cada una de ellas esta como se muestra a continuación: Los artículos 9, 10, 11, 15, 20 alcanzaron un avance de un 50%
3.9.8. Hallazgo Administrativo. Resolución SHD 34 de 2009 El 14 de septiembre de 2009, se suscribió el acta de compromiso, entre la Contraloría de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital SHD - sobre la adopción del protocolo de seguridad para el manejo de las Tesorerías del Distrito Capital.	2/5/2011	15/5/2012	100	2,00	Cerrada	La SDDE no ha liquidado el contrato 047 de 2010 por cuanto el contratista no ha cumplido con sus compromisos contractuales, y los productos entregados no cumplen con los requisitos. Este ente de control evidenció que mediante Resolución número 1265 del 23 de junio de 2011 se adopta el manual de protocolo de Seguridad mediante el MANUAL DE SEGURIDAD MNGF106-06 versión 1 el cual está incluido en el sistema de calidad, también incluye las políticas y procedimientos, así como estudios de seguridad de personal de planta, supernumerarios y contratistas de los que 4 funcionarios están vinculados al área de Tesorería. Por otra parte el ingreso al área física es restringida de acuerdo al manual de seguridad, se realizan las actividades de seguimiento y control del protocolo de seguridad en el Área Administrativa, según lo establecido en el procedimiento de supervisión de contratos PRGAD07-2 vigente, utilizando el formato FTGAD07-34 acta de supervisión y seguimiento de contratos.
2.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria FONCEP adelantó en el año 2009 el recibo de las mesadas pensionales, solo se ha recaudo por cobro persuasivo 1160% entre 2009 a mayo de 2012 y en cobro coactivo a mayo de 2012 el 0.01%.	30/5/2012	28/2/2013	35	0,69	Abierta	
2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria El FONCEP efectuó pagos de cuotas partes pensionales, durante el periodo enero de 2009 a diciembre de 2011 a través del Consorcio FPB-2010, como es el caso a la Gobernación de Cundinamarca se ordenó el pago por concepto de Cuotas Partes Pensionales de 67 pensionados, y que según acta de giro Tesorería de terceros de FONCEP No. 2011-661 del 28 de octubre de 2011 se ordena el pago por \$1536.498.099 de los cuales corresponden \$744.485.947,00 a la Gobernación de Cundinamarca y al Instituto Seguro Social \$792.012.122.	11/2012	30/12/2012	82	165	Abierta	
2.3. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria Contravención a la Ley 87 de 1993 art. 2 literales a) y d), Ley 594 del 2000, Ley 134 de 2002 art. 34 numerales 12 y 3 Código Único Disciplinario, en lo que respecta a la falta de seguridad de los documentos por un inadecuado manejo de los archivos, lo cual conlleva al riesgo de pérdida de documentos y la dificultad en la gestión.	11/2012	30/12/2012	44	0,70	Abierta	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
2.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. No se encuentra diseñado un comprobante de contabilidad en el área de cuotas partes para la contabilización por partida doble y los documentos mínimos que debe acompañar los reportes al área contable como por Ej. Resoluciones, órdenes de pago, ni el acompañamiento del área contable a la Gerencia de Bonos y Cuotas partes pensionales, sobreestimando las cuentas cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar	01/06/2012	31/12/2012	100	2,00	Abierta	
2.5. Hallazgo Administrativo. Se observa que el presupuesto definitivo en el año 2012 es de \$15.000,0 millones, los recursos no son suficientes para cubrir los compromisos que se generen para el pago de las cuotas partes pensionales como lo manifestó la directora General del FONCEP y el Gerente de Bonos y Cuotas Partes Pensionales.	01/01/2012	30/12/2012	82	1,65	Abierta	
2.6. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria En la Visita fiscal se evidenció la renuencia a concluir con el pago, las negociaciones adelantadas con diferentes entidades, como Sena, con el cual se adelantan negociaciones por el cobro de más de mil millones de pesos por concepto de intereses, Caprecom, Departamento de Boyacá, el cual en la actualidad presenta un embargo contra FONCEP. Departamento de Cundinamarca, quien ha presentado varias demandas administrativas contra FONCEP.	01/08/2012	31/12/2013	36	0,72	En ejecución	No se califica
2.7. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria Se presenta tres casos en que se reporta en trámite el bono pensional del señor HERRERA GARZÓN GUSTAVO por valor de \$36.581.000, el señor DÍAZ GIL JOSÉ NORBERTO por valor de \$11.482.000, lo que genera un riesgo de pérdida potencial de recursos para FONCEP por valor de \$48.063.000. Hay dos casos en que se objetó la emisión del bono por parte del FONCEP: JIMÉNEZ PINZÓN ANIBAL Y ANDRES PINZÓN.	01/08/2012	31/12/2013	30	0,60	En ejecución	No se califica
2.8. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria Se presentan tres (3) casos de dobles pensiones, 1. Caso del señor Botero Henao Elias que ya se pago el bono pensional mediante Resolución No. 3269 de 15 diciembre de 2003 lo que genera un posible daño patrimonial al erario del distrito en la suma de \$74.359.000. 2. En el caso de ANDRES PINZÓN por \$9.500.000 y ROBERTO MORENO GUERRERO por	01/08/2012	31/12/2013	30	0,60	En ejecución	No se califica
2.5 Hallazgo administrativo Por la no utilización y actualización de todos los módulos del Sistema de Información Laboral ? SISLA -, donde los usuarios no confían en los resultados que arroja el sistema, razón por la cual utilizan hojas de cálculo Excel para procesar la información.(...)	30/10/2012	30/07/2013	0	0	En ejecución	No se califica
2.5 Hallazgo administrativo Por la no utilización y actualización de todos los módulos del Sistema de Información Laboral ? SISLA -, donde los usuarios no confían en los resultados que arroja el sistema, razón por la cual utilizan hojas de cálculo Excel para procesar la información.	01/10/2012	03/01/2013	1,00	2,00	Cerrada	
2.5 Hallazgo administrativo Por la no utilización y actualización de todos los módulos del Sistema de Información Laboral ? SISLA -, donde los usuarios no confían en los resultados que arroja el sistema, razón por la cual utilizan hojas de cálculo Excel para procesar la información.	01/10/2012	31/12/2012	50	0,80	Abierta	
2.5 Hallazgo administrativo Por la no utilización y actualización de todos los módulos del Sistema de Información Laboral ? SISLA -, donde los usuarios no confían en los resultados que arroja el sistema, razón por la cual utilizan hojas de cálculo Excel para procesar la información.	01/11/2012	01/10/2013	0	0	En ejecución	No se califica
2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria Se evidencia en cuotas partes pensionales que no se realice el cobro coactivo a 100 cuentas por valor de \$6.085,9 millones, debido a inconsistencias por falta de documentos para conformar el título ejecutivo por valor de \$4.493,4 millones y por indebida notificación de las cuentas de cobro y/o mal direccionadas por valor de \$1.592,5 millones.	01/10/2012	31/12/2012	0	0	Abierta	
2.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria Caso No. 2: Señor HORACIO QUIROZ CRISPIN C.C. N°17 034.774,	01/10/2012	31/12/2012	0	0	Abierta	
2.3 Hallazgo administrativo OTROS CASOS DE PENSIONADOS POR DOS ENTIDADES DIFERENTES PEDRO MARDOQUEO CHAVES, C.C. N° 9752 JORGE A. DUQUE LEÓN, C.C. N°1.198.374. AURA ESPERANZA VARGAS RIVEROS C.C. N°41.373.950	01/10/2012	31/12/2012	0	0	Abierta	
2.4 Hallazgo administrativo Se realizó un filtro para la nómina de julio de 2012 para los pagos por concepto de pensiones menores o iguales a \$50.000 pesos, los cuales correspondían a diferencias pensionales, donde se encuentran 22 casos, que generan un costo en el pago del sistema del sistema de pensiones.	01/10/2012	31/12/2012	0	0	Abierta	
3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria "...falta de gestión para la recuperación de los recursos , cancelados de mas", con respecto a la pensión de invalidez del señor Luis Hernando Cifuentes Bolaños ; C.C 17,165,018	01/12/2012	30/06/2013	85	1,69	En ejecución	
3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria "...falta de una adecuada gestión en el seguimiento y revisión de las pensiones de invalidez y la suspensión si a ello hubiere lugar , en las pensiones de invalidez sin el lleno de los requisitos legales, ocasionando pagos indebidos , lo que puede generar un presunto daño patrimonial "	01/12/2012	31/12/2013	10	0,20	En ejecución	No se califica
3.3 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria "... falta de gestión para la recuperación de los recursos , cancelados de mas", con respecto a la pensión de invalidez del señor Alfonso Aguilar Rodríguez c.c 17.137.107	01/12/2012	30/06/2013	100	2,00	Cerrada	
TOTAL PROMEDIO				39,4	33	1,19